Dirección de Infraestructura de Salud
Subdirección de Apoyo Técnico y Normatividad de Obra
Oficio: SESVER/DIS-K/SATNO/DLAO/2679/2021
Asunto: Invitación a presentar propuesta
Xalapa – Enríquez, Ver. 17 de agosto de 2021

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CALUDI, S.A. DE C.V.
Blanca Estela Gómez Arellano
Apoderado Legal
Honorato Jiménez No. 57, Col. Obrero Campesina
C.P. 91020, Xalapa, Ver.
P R E S E N T E.

Hago referencia a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No. ICTP-SESVER-DIS-2021-005-REDEPEN** correspondiente a la: **"TERMINACIÓN DE OBRA EXTERIOR Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CONTENCIÓN PARA UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PAPANTLA, VER."**

Al respecto y con fundamento en los Artículos 34 Fracción II y 49 Párrafo Tercero de la Ley 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz y el Artículo 63 de su Reglamento, lo invito a presentar su propuesta para dicho proceso.

Cabe señalar que los trabajos serán cubiertos con recursos provenientes del **"REMANENTE DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES 2020 (REDEPEN)"**; y su propuesta deberá ajustarse a las Bases que se anexan al presente, considerando un plazo máximo de ejecución de **120 días naturales**.

Para efecto de que considere la disposición de sus recursos, le informo que se otorgará un Anticipo del **30%** para el inicio de los trabajos.

La documentación relativa a dicho procedimiento se entregará en el Departamento de Licitaciones y Adjudicación de Obra, en la Subdirección de Apoyo Técnico y Normatividad de Obra, adscrita a la Dirección de Infraestructura de Salud, con sede en Calle Soconusco N° 31 (edificio "H"), Colonia Aguacatal, C.P. 91130 de Xalapa, Ver.

Asimismo, le informo las fechas en que se llevarán a cabo los siguientes eventos:

- Visita al sitio de los trabajos será el día **24** de **agosto** de **2021,** de acuerdo al siguiente cronograma:

PUNTO DE REUNIÓN	HORA
CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PAPANTLA, VER., UBICADO EN AKTUM ESQUINA AKTUTUNACU S/N, COL. UNIDAD Y TRABAJO, C.P. 93410, PAPANTLA DE OLARTE, VER..	13:00 HORAS

- Junta de Aclaraciones: **13:00 horas** del **27 de agosto** de **2021.**
- Presentación y apertura de proposiciones: **13:00 horas** del **31 de agosto** de **2021.**

Cabe señalar que los pormenores para la integración de su proposición se detallan en las bases; en virtud de lo anterior le agradeceré confirmar su participación por escrito, caso contrario favor de comunicarlo por la misma vía en un plazo no mayor a 24 horas, contados a partir de la fecha de recepción del presente documento.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Arq. Karla Peregrina Bermúdez
Directora de Infraestructura de Salud

C.c.p. **Archivo.**
S/F

Estela Castillo Herrera
Apoyo Administrativo en Salud
Elaboró

Arq. Cruz del Carmen de Jesús Dolores González
Jefa del Departamento de Licitaciones y Adjudicación de Obra
Revisó

Ing. Gerardo Aguirre Beltrán Ybarra
Subdirector de Apoyo Técnico y Normatividad de Obra
Supervisó

Dirección de Infraestructura de Salud
Subdirección de Apoyo Técnico y Normatividad de Obra
Oficio: SESVER/DIS-K/SATNO/DLAO/2680/2021
Asunto: Invitación a presentar propuesta
Xalapa – Enríquez, Ver. 17 de agosto de 2021

MARCELINO DEL ÁNGEL AMAYA
Persona Física
Comonfort S/N, Col. Niños Héroes
C.P. 92126, Tantoyuca, Ver.
P R E S E N T E.

Hago referencia a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No. ICTP-SESVER-DIS-2021-005-REDEPEN** correspondiente a la: **"TERMINACIÓN DE OBRA EXTERIOR Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CONTENCIÓN PARA UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PAPANTLA, VER."**

Al respecto y con fundamento en los Artículos 34 Fracción II y 49 Párrafo Tercero de la Ley 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz y el Artículo 63 de su Reglamento, lo invito a presentar su propuesta para dicho proceso.

Cabe señalar que los trabajos serán cubiertos con recursos provenientes del **"REMANENTE DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES 2020 (REDEPEN)"**; y su propuesta deberá ajustarse a las Bases que se anexan al presente, considerando un plazo máximo de ejecución de **120 días naturales**.

Para efecto de que considere la disposición de sus recursos, le informo que se otorgará un Anticipo del **30%** para el inicio de los trabajos.

La documentación relativa a dicho procedimiento se entregará en el Departamento de Licitaciones y Adjudicación de Obra, en la Subdirección de Apoyo Técnico y Normatividad de Obra, adscrita a la Dirección de Infraestructura de Salud, con sede en Calle Soconusco N° 31 (edificio "H"), Colonia Aguacatal, C.P. 91130 de Xalapa, Ver.

Asimismo, le informo las fechas en que se llevarán a cabo los siguientes eventos:

- Visita al sitio de los trabajos será el día **24** de **agosto** de **2021,** de acuerdo al siguiente cronograma:

PUNTO DE REUNIÓN	HORA
CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PAPANTLA, VER., UBICADO EN AKTUM ESQUINA AKTUTUNACU S/N, COL. UNIDAD Y TRABAJO, C.P. 93410, PAPANTLA DE OLARTE, VER..	13:00 HORAS

- Junta de Aclaraciones: **13:00 horas** del **27 de agosto** de **2021.**
- Presentación y apertura de proposiciones: **13:00 horas** del **31 de agosto** de **2021.**

Cabe señalar que los pormenores para la integración de su proposición se detallan en las bases; en virtud de lo anterior le agradeceré confirmar su participación por escrito, caso contrario favor de comunicarlo por la misma vía en un plazo no mayor a 24 horas, contados a partir de la fecha de recepción del presente documento.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Arq. Karla Peregrina Bermúdez
Directora de Infraestructura de Salud

C.c.p. **Archivo.**
S/F

Estela Castillo Herrera
Apoyo Administrativo en Salud
Elaboró

Arq. Cruz del Carmen de Jesús Dolores González
Jefa del Departamento de Licitaciones y Adjudicación de Obra
Revisó

Ing. Gerardo Aguirre Beltrán Ybarra
Subdirector de Apoyo Técnico y Normatividad de Obra
Supervisó

Dirección de Infraestructura de Salud
Subdirección de Apoyo Técnico y Normatividad de Obra
Oficio: SESVER/DIS-K/SATNO/DLAO/2681/2021
Asunto: Invitación a presentar propuesta
Xalapa – Enríquez, Ver. 17 de agosto de 2021

SR. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.C.
Renato San Martín García
Apoderado Legal
Azucenas No. 3, Col. El Pireo
C.P. 93620, San Rafael, Ver.
P R E S E N T E.

Hago referencia a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No. ICTP-SESVER-DIS-2021-005-REDEPEN** correspondiente a la: **"TERMINACIÓN DE OBRA EXTERIOR Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CONTENCIÓN PARA UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PAPANTLA, VER."**

Al respecto y con fundamento en los Artículos 34 Fracción II y 49 Párrafo Tercero de la Ley 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz y el Artículo 63 de su Reglamento, lo invito a presentar su propuesta para dicho proceso.

Cabe señalar que los trabajos serán cubiertos con recursos provenientes del **"REMANENTE DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES 2020 (REDEPEN)"**; y su propuesta deberá ajustarse a las Bases que se anexan al presente, considerando un plazo máximo de ejecución de **120 días naturales**.

Para efecto de que considere la disposición de sus recursos, le informo que se otorgará un Anticipo del **30%** para el inicio de los trabajos.

La documentación relativa a dicho procedimiento se entregará en el Departamento de Licitaciones y Adjudicación de Obra, en la Subdirección de Apoyo Técnico y Normatividad de Obra, adscrita a la Dirección de Infraestructura de Salud, con sede en Calle Soconusco N° 31 (edificio "H"), Colonia Aguacatal, C.P. 91130 de Xalapa, Ver.

Asimismo, le informo las fechas en que se llevarán a cabo los siguientes eventos:

- Visita al sitio de los trabajos será el día **24** de **agosto** de **2021,** de acuerdo al siguiente cronograma:

PUNTO DE REUNIÓN	HORA
CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PAPANTLA, VER., UBICADO EN AKTUM ESQUINA AKTUTUNACU S/N, COL. UNIDAD Y TRABAJO, C.P. 93410, PAPANTLA DE OLARTE, VER..	13:00 HORAS

- Junta de Aclaraciones: **13:00 horas** del **27 de agosto** de **2021.**
- Presentación y apertura de proposiciones: **13:00 horas** del **31 de agosto** de **2021.**

Cabe señalar que los pormenores para la integración de su proposición se detallan en las bases; en virtud de lo anterior le agradeceré confirmar su participación por escrito, caso contrario favor de comunicarlo por la misma vía en un plazo no mayor a 24 horas, contados a partir de la fecha de recepción del presente documento.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Arq. Karla Peregrina Bermúdez
Directora de Infraestructura de Salud

C.c.p. **Archivo.**
S/F

Estela Castillo Herrera
Apoyo Administrativo en Salud
Elaboró

Arq. Cruz del Carmen de Jesús Dolores González
Jefa del Departamento de Licitaciones y Adjudicación de Obra
Revisó

Ing. Gerardo Aguirre Beltrán Ybarra
Subdirector de Apoyo Técnico y Normatividad de Obra
Supervisó

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MECONVOCANTE NOS TRES PERSONAS N°

ICTP-SESVER-DIS-2021-005-REDEPEN

PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A BASE DE PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA:

TERMINACIÓN DE OBRA EXTERIOR Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CONTENCIÓN PARA UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PAPANTLA, VER.

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/

O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **ICTP-SESVER-DIS-2021-005-REDEPEN**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, **LA SECRETARÍA DE SALUD POR CONDUCTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**, UBICADO EN LA CALLE DE SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 72 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 19 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2021; 1, 3, 38 Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; **1 FRACCIÓN I, 2 FRACCIÓN XXVII, 3 INCISO A FRACCIÓN I, 34 FRACCIÓN II Y TERCER PÁRRAFO, 49, 51 Y 54 FRACCIÓN I DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 31, 47 FRACCIÓN II, 50 APARTADO A, 52 FRACCIÓN II Y 63 DE SU REGLAMENTO;** 1 FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 9 BIS Y 186 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ; 1, 2 Y 14 FRACCIÓN VI DE LA LEY 54 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 18 FRACCIONES XXVI Y XXVII, 19 FRACCIONES XI, XII Y XIII, 24 FRACCIONES II, IV, VI Y XI Y 25 FRACCIONES XXVI, LVI Y LVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (GOE EXT. 478 30_11_2016); 11 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PARA EL EJERCICIO 2021; 3, 9, 32 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE FECHA 13 DE MARZO DE 2012; 27, 31, 32 Y 39 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 29 DE ENERO DEL 2010; 25 DEL ACUERDO QUE MODIFICA LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO CON FECHA 04 DE FEBRERO DE 2020; 61, 62, 63 Y 64 DEL DECRETO NÚMERO 826 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚM. EXT. 514, DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2020; SE EXPIDE EL SIGUIENTE PLIEGO DE REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **No. ICTP-SESVER-DIS-2021-005-REDEPEN,** RELATIVO A LA**: "TERMINACIÓN DE OBRA EXTERIOR Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CONTENCIÓN PARA UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PAPANTLA, VER."**.

EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA, LEGALMENTE CONSTITUIDAS CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ, CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE SE ENCUENTREN INSCRITAS Y CON REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ; QUE NO HAYAN SIDO INHABILITADAS PARA PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ; QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 52, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y LOS PRECEPTOS SEÑALADOS EN LA **LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y SU REGLAMENTO**, ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

ASIMISMO, SE ENTENDERÁ POR:

LEY. – LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
REGLAMENTO. – EL REGLAMENTO DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
EL LICITANTE. – LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CUANDO ES ADMITIDO COMO TAL POR CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY.
LA CONVOCANTE. - ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.
EL CONTRATISTA. - PERSONA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO.
EL ORGANISMO. - O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (SESVER).
ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES. - DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, OBJETIVOS Y ESTRUCTURA PARA LLEVAR A CABO LA OBRA, Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES PARA LA INVITACIÓN.
SEFIPLAN. - LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. - ES EL LLAMADO A PERSONAS DETERMINADAS QUE REÚNEN CIERTAS CONDICIONES, PARA ATENDER REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS EN OBRA PÚBLICA O SERVICIO, ADJUDICANDO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL LICITADOR QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS PARA EL ENTE PÚBLICO.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

A) CONVOCANTE: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

B) LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ES DE CARÁCTER ESTATAL.

C) LA CONDICIÓN DE PAGO SERÁ SOBRE LA BASE DE PRECIO UNITARIO.

D) PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, SE APLICARÁ EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

E) LA DESCRIPCIÓN Y EL LUGAR DE LOS TRABAJOS ES LA INDICADA EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

F) PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, **SE OTORGARÁ UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 30% DEL IMPORTE CONTRATADO INCLUYENDO EL IVA.**

G) EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO C) DE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

H) EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES SERÁ EN ESPAÑOL Y LA MONEDA EN QUE SE COTIZARÁN SERÁ EL PESO MEXICANO.

I) LAS CONDICIONES DE PAGO SERÁN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

J) LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN SOBRE CERRADO, NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL, MENSAJERÍA O MEDIOS ELECTRÓNICOS **(COMPRAVER)**. **ASIMISMO, TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA INTEGRACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA, LEGAL Y FINANCIERA, SERÁ PROPORCIONADA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, EN LAS OFICINAS DE ÉSTA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, LOS CUALES SE ENCUENTRAN REFERENCIADOS EN LA CLÁUSULA SEXTA INCISOS A), B), C) Y D).**

K) LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ CABO DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

L) EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA SE LLEVARÁ DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

M) FUENTE DE LOS RECURSOS.

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PÚBLICOS OTORGADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN PROVENIENTES DEL PROGRAMA **"REMANENTE DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES 2020 (REDEPEN)"**, MISMO QUE FUE AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO DE DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL **(DSP) N° SSE/D-2193/2021** Y REGISTRO EN CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN **(CPPI) N° CPPI-SESVER-R-01192-21.**

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, NI EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁ ESTAR SUJETA A NEGOCIACIÓN ALGUNA.

N) NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

O) SUBCONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS.

NO SE PODRÁN SUBCONTRATAR PARTE ALGUNA DE LOS TRABAJOS, SIN EMBARGO, SI POR LA NATURALEZA O ESPECIALIDAD DE LOS TRABAJOS RESULTA NECESARIO, EL CONTRATISTA DEBERÁ SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN PREVIA AL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EN FUNCIÓN AL ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. LOS CONTRATISTAS SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERAN CON LAS PERSONAS QUE SUBCONTRATEN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS O SERVICIOS. LOS SUBCONTRATISTAS NO TENDRÁN NINGUNA ACCIÓN O DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DE LA CONVOCANTE.

P).- DE LA BITÁCORA DE TRABAJO.

EL LICITANTE INTERESADO EN PARTICIPAR, DEBERÁ TENER EN LA OBRA, UN RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, EL CUAL DEBE TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES AL OBJETO DE LA PRESENTE, A EFECTOS DE LA OPERACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA BITÁCORA, LA CUAL SE HARÁ POR LOS **MEDIOS CONVENCIONALES,** ESTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO

122 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Q) DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27, 28, 29 Y 30 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN ESTAR INSCRITOS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

R) VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.

LOS **LICITANTES** PODRÁN VISITAR EL LUGAR EN QUE SE REALIZARÁ LA OBRA, PARA QUE, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA, INSPECCIONEN EL LUGAR DE TRABAJO, HAGAN LAS VALORACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIEREN Y LOS **GRADOS DE DIFICULTAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**; ESTIMEN LAS CONDICIONES LOCALES, CLIMATOLÓGICAS O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA AFECTAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. EN NINGÚN CASO **LA CONVOCANTE** ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD POR LAS CONCLUSIONES QUE LOS LICITANTES OBTENGAN AL EXAMINAR EL LUGAR Y CIRCUNSTANCIAS ANTES SEÑALADAS Y EL HECHO DE QUE UN **CONTRATISTA** NO SE FAMILIARICE CON LAS CONDICIONES IMPERANTES, NO LE RELEVA DE SU OBLIGACIÓN PARA EJECUTAR Y CONCLUIR LOS TRABAJOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS, EN EL CASO DE QUE LA CONVOCANTE DECIDA ENCOMENDÁRSELOS.

S) PRESENTACIÓN DE EXCUSAS.
LOS LICITANTES QUE DECIDAN CANCELAR SU PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y DESEEN PRESENTAR SUS EXCUSAS DEBERÁN HACERLO POR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE SU EMPRESA, UN DÍA ANTES DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS-ECONÓMICAS.

T) EL MODELO DE CONTRATO.

EN LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, SE HARÁ CONSTAR, COMO MÍNIMO Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LO SIGUIENTE:

1. EL ACREDITAMIENTO LEGAL DE LAS PARTES QUE LO SUSCRIBEN Y EL TIPO DE CONTRATO DE QUE SE TRATE;

2. LA AUTORIZACIÓN DE LA INVERSIÓN PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO;

3. EL DOMICILIO FISCAL DEL CONTRATISTA, Y EL QUE SEÑALE EN EL LUGAR EN QUE CELEBRE EL CONTRATO, CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR VIGENTES POR LO MENOS DOS AÑOS, HACIÉNDOSE CONSTAR SU OBLIGACIÓN DE COMUNICAR AL ENTE PÚBLICO CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LO ANTERIOR, Y NO PUEDA SER LOCALIZADO EN EL DOMICILIO QUE EN ESTOS TÉRMINOS SE HAYA ESTABLECIDO, TODA NOTIFICACIÓN QUE DEBA REALIZARSE AL CONTRATISTA, SURTIRÁ EFECTO CON LA PUBLICACIÓN DE UN EXTRACTO DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO QUE LE DEBA SER COMUNICADO, POR TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR

CIRCULACIÓN EN EL ESTADO Y A PARTIR DE ESA NOTIFICACIÓN LAS SUBSECUENTES SE HARÁN POR LA TABLA DE AVISOS DEL ENTE PÚBLICO;

DE IGUAL FORMA, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL CONTRATO ADEMÁS, DEBERÁ CONTENER:

I. LA INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EFECTUADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO;
II. LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS TRABAJOS QUE SE DEBAN EJECUTAR;
III. EL PRECIO A PAGAR POR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LOS PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE PAGO;
IV. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LOS PLAZOS PARA VERIFICAR LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS Y LA ELABORACIÓN DEL FINIQUITO;
V. PORCENTAJES, NÚMERO Y FECHAS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN;
VI. FORMA O TÉRMINOS Y PORCENTAJES DE GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DE LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
VII. TÉRMINOS, CONDICIONES Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, RETENCIONES O DESCUENTOS;
VIII. PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS QUE REGIRÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO;
IX. TÉRMINOS EN QUE EL CONTRATISTA, EN SU CASO, REINTEGRARÁ LAS CANTIDADES QUE, EN CUALQUIER FORMA, HUBIERE RECIBIDO EN EXCESO POR LA CONTRATACIÓN O DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PARA LO CUAL SE UTILIZARÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY;
X. LA INDICACIÓN DE QUE EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DEL LICITANTE O CONTRATISTA SEGÚN SEA EL CASO. SALVO QUE EXISTA IMPEDIMENTO, LA ESTIPULACIÓN DE QUE LOS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, QUE SE DERIVEN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍAS, ASESORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CONTRATADOS, INVARIABLEMENTE SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DE LOS ENTES PÚBLICOS, SEGÚN CORRESPONDA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES;
XI. LOS PROCEDIMIENTOS PARA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DISTINTOS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN;
XII. CAUSALES POR LAS QUE LOS ENTES PÚBLICOS PODRÁN SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, TERMINAR ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS O ASÍ COMO DARLOS POR RESCINDIDOS;
XIII. ESTABLECER UNA CLÁUSULA ESPECIAL DONDE SE RECONOZCA LA PERSONALIDAD DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SEFIPLAN PARA HACER EFECTIVAS O CANCELAR LAS GARANTÍAS OTORGADAS; Y
XIV. LOS DEMÁS ASPECTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN E INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASÍ COMO LOS RELATIVOS AL TIPO DE CONTRATO DE QUE SE TRATE.

Y DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 44 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ 2010:

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONSERVARÁN EL DERECHO DE FORMULAR RECLAMACIONES POR TRABAJOS

FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, EL PAGO DEL EXCESO QUE SE HUBIERE EFECTUADO Y SUS ACCESORIOS;

U). - PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN.

EL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** SE SUJETARÁ AL ORDEN SIGUIENTE:

1. INVITACIÓN: ENTREGA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y ENTREGA DE BASES DE LA INVITACIÓN, ANEXOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS (ESTOS SON LOS QUE SE ENUNCIAN EN LA CLÁUSULA SEXTA "DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN" INCISO D) "DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE") EN MEDIO ELECTRÓNICO. CABE SEÑALAR QUE ESTÁ INFORMACIÓN NO SE ENCONTRARÁ DISPONIBLE EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES (COMPRAVER), YA QUE MEDIANTE OFICIOS No. SCGARA/075/2021, SCGARA/336/2021, SCGARA/682/2021 Y SCGARA/1368/2021, RECIBIDOS CON FECHAS 22 DE ENERO, 03 DE MARZO, 21 DE ABRIL Y 13 DE JULIO, TODOS DEL AÑO 2021, RESPECTIVAMENTE, LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS DE LA SEFIPLAN, INFORMA A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD DE ESTE O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, QUE DICHO SISTEMA CONTINÚA SUSPENDIDO, SITUACIÓN QUE IMPIDE INGRESAR O REALIZAR OPERACIÓN ALGUNA MEDIANTE EL SISTEMA, SIN QUE SE TENGA UNA FECHA DETERMINADA EN LA QUE PUEDA QUEDAR REESTABLECIDO EL SERVICIO. SE ENCONTRARÁ UNA COPIA DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA, POR LO QUE LA CONVOCANTE NO ESTARÁ OBLIGADO A ENTREGAR UNA IMPRESIÓN DE LA MISMA.
2. ENTREGA DE CARTA DE ACEPTACIÓN: **ESCRITO DIRIGIDO A LA ARQ. KARLA PEREGRINA BERMÚDEZ, DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, EN EL QUE EXPRESEN SU ACEPTACIÓN EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN, DEBIENDO ANEXAR AL ESCRITO, COPIA SIMPLE DE SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA EN EL MES EN CURSO, ASÍ COMO COPIA DEL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ.**
3. VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.
4. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.
5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
6. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS.
7. PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO, PARA APROBACIÓN AL COMITÉ PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.
8. EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y FALLO EN JUNTA PÚBLICA.
9. ENVÍO DE COPIAS SIMPLES DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE OBRA PÚBLICA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ.
10. ENTREGA DE GARANTÍAS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE.
11. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

V). - PROPUESTAS PERDEDORAS.

LAS EMPRESAS LICITANTES QUE NO RESULTARAN GANADORAS, SE LES INFORMA QUE, CUENTAN CON UN TÉRMINO DE 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DA A CONOCER EL FALLO, PARA SOLICITAR MEDIANTE OFICIO ANTE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, LA DEVOLUCIÓN DE SU PROPUESTA; YA QUE, EN CASO DE NO HACERLO, UNA VEZ AGOTADO DICHO TÉRMINO, SE PROCEDERÁ A LA DESTRUCCIÓN DE LA

MISMA, CONSERVANDO ÚNICAMENTE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE OBRAS YA CONTRATADAS.

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - INFORMACIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

A) **TERMINACIÓN DE OBRA EXTERIOR Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CONTENCIÓN PARA UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PAPANTLA, VER.**

B) CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PAPANTLA, VER., UBICADO EN **AKTUM ESQUINA AKTUTUNACU S/N, COL. UNIDAD Y TRABAJO, C.P. 93410, PAPANTLA DE OLARTE, VER.**

C) **PLAZO DE EJECUCIÓN:** SERÁ DE **120 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL **27 DE SEPTIEMBRE DE 2020** Y FECHA DE TÉRMINO DEL **24 DE ENERO DE 2022.**

D) **DESCRIPCIÓN DE LOS ANTICIPOS:** SE OTORGARÁ EL **30% DEL MONTO CONTRATADO**, PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN OTORGAR TAL Y COMO SE SEÑALA EN LOS ARTÍCULOS 58 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ; 84 Y 85 DE SU REGLAMENTO, DICHO ANTICIPO SERÁ DEPOSITADO AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE UNA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR LO QUE EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON UN NÚMERO DE CUENTA BANCARIA; CUYOS DATOS SERÁN PROPORCIONADOS EN EL DOCUMENTO 03 (TRES) DE LA PROPUESTA TÉCNICA, DONDE MANIFIESTE LA INFORMACIÓN NECESARIA, PARA LOS PAGOS A QUE SE TENGAN DERECHO Y SE EFECTÚEN A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS. EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO. EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO, PODRÁ REALIZARSE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, O EN VARIAS PARCIALIDADES, EN CASOS EXCEPCIONALES COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN I DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y 86 DE SU REGLAMENTO.

E) LOS GASTOS QUE EL LICITANTE EROGUE EN REALIZACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA Y TODOS LOS DERIVADOS QUE TENGA RELACIÓN CON LA PRESENTE INVITACIÓN, SERÁN A SU CARGO Y NO SERÁN REINTEGRABLES. PARA EL CASO DE LA INVITACIÓN QUE SEA CANCELADA, COMO DECLARADA DESIERTA, NULIFICADA O SE DESCALIFICARA SU PROPOSICIÓN, POR CONSIGUIENTE, NO PROCEDERÁ QUEJA O RECLAMO ALGUNO AL RESPECTO AL GASTO QUE HAYA GENERADO.

F) PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XXIX DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, YA SEA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL (ADECUARSE AL ANEXO PROPORCIONADO), DE QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EL DOCUMENTO, DEBERÁ PRESENTARSE EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE

VERACRUZ, UBICADO EN AV. AMÉRICAS N° 426 ESQUINA HERNÁN CORTÉS, COL. 2 DE ABRIL, C.P., 91030, XALAPA, VER., PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, TAL Y COMO LO INDICA LA NORMATIVIDAD. DEBIENDO ANEXAR EL ACUSE DE RECIBIDO COMO COMPROBANTE DE HABER CUMPLIDO CON LO DISPUESTO EN EL CITADO ARTÍCULO EN EL DOCUMENTO NÚMERO 11 (ONCE) DE LA PROPUESTA TÉCNICA. LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADO DE ESTE DOCUMENTO, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SU PROPUESTA TÉCNICA.

SEGUNDA. - **EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DEL LICITANTE.**

EL LICITANTE DEBERÁ DEMOSTRAR SU EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA SIGUIENTE FORMA:

a. RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO CON SUS CARGOS A LOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA; ANEXANDO SUS CURRÍCULUM Y CÉDULA PROFESIONAL DE CADA UNO DE ELLOS, PRESENTANDO PRUEBA DOCUMENTAL DE LA CONSULTA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONISTAS, LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES, PREFERENTEMENTE ORIGINARIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, ESTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS PROPUESTOS SÓLO SE EVALUARÁ LA PREPARACIÓN ACADÉMICA ANEXANDO CONSTANCIAS DE ASISTENCIA A CURSOS O ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTEN SU DOMINIO EN LOS PROGRAMAS SOLICITADOS Y LA EXPERIENCIA DEMOSTRADA EN TRABAJOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN.

EL PERSONAL QUE SERÁ SUJETO A EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PUNTAJE PARA ESTA INVITACIÓN ES EL SIGUIENTE:

NO.	PERSONAL PROFESIONAL	EXPERIENCIA SOLICITADA	COMPETENCIA O HABILIDAD EN TRABAJOS DE:	DOMINIO DE HERRAMIENTAS DE:
1	SUPERINTENDENTE	DEBERÁ DEMOSTRAR EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES O IGUALES A LA LICITADA EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO TITULADO CON CÉDULA PROFESIONAL	➢ WORD ➢ EXCEL ➢ POWER POINT ➢ AUTOCAD ➢ OPUS
1	RESIDENTE DE OBRA CIVIL	DEBERÁ DEMOSTRAR EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES O IGUALES A LA LICITADA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO TITULADO CON CÉDULA PROFESIONAL	➢ WORD ➢ EXCEL ➢ POWER POINT ➢ AUTOCAD ➢ OPUS
1	RESIDENTE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	DEBERÁ DEMOSTRAR EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES O IGUALES A LA LICITADA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS	INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO O INGENIERO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS TITULADO CON CEDULA PROFESIONAL	➢ WORD ➢ EXCEL ➢ POWER POINT ➢ AUTOCAD ➢ OPUS
1	RESIDENTE DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	DEBERÁ DEMOSTRAR EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES O IGUALES A LA LICITADA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO TITULADO CON CEDULA PROFESIONAL	➢ WORD ➢ EXCEL ➢ POWER POINT ➢ AUTOCAD ➢ OPUS
1	RESIDENTE DE INSTALACIONES EN AIRE ACONDICIONADO	DEBERÁ DEMOSTRAR EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS	INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO ESPECIALISTA EN REFRIGERACIÓN	➢ WORD ➢ EXCEL ➢ POWER POINT

		SIMILARES O IGUALES A LA LICITADA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS		➢ AUTOCAD ➢ OPUS

EL PERSONAL INDICADO ES EL QUE SE CONSIDERA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PUNTOS, EN SU CASO. SI UNA O MÁS PERSONAS NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS O ESTÁN COMPROMETIDOS AL MISMO TIEMPO EN LA EJECUCIÓN DE OTROS TRABAJOS ADJUDICADOS POR LA CONVOCANTE, EL SUBRUBRO CORRESPONDIENTE TENDRÁ UNA CALIFICACIÓN DE CERO (0).

ADICIONAL AL PERSONAL SUJETO DE VALORACIÓN PARA EFECTOS DE PUNTUACIÓN, EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU PROPOSICIÓN, EL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO ADECUADO Y SUFICIENTE QUE SE REQUIERA PARA LA EJECUCIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LOS TRABAJOS QUE SE LICITAN, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LA OBRA.

EN CASO DE QUE EL PERSONAL TÉCNICO A SU SERVICIO NO SEA EL QUE SE ENCARGUE DE LA OBRA AL MOMENTO DE SER LA EMPRESA ADJUDICADA, DE MANERA PREVIA Y OPORTUNA DEBERÁ SOMETER A APROBACIÓN DE LA CONTRATANTE, QUE EL PROFESIONAL QUE LO SUPLA, CUENTE CON LA EXPERIENCIA, COMPETENCIA Y DOMINIO DE HERRAMIENTAS, SIMILAR O SUPERIOR. Y DE PRESENTARSE ESTE SUPUESTO EN EL DESARROLLO DE LA OBRA, ADEMÁS DE LO ANTERIOR, DEBERÁ CONSIGNARSE LA SUSTITUCIÓN EN LA BITÁCORA.

b. CON RELACIÓN A LAS EMPRESAS QUE CUENTEN CON PERSONAL CON ALGUNA DISCAPACIDAD, ESTOS DEBERÁN DEMOSTRAR QUE CUENTAN CON EL MAYOR NÚMERO DE PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD QUE TRABAJAN EN LA EMPRESA, SIEMPRE Y CUANDO ACREDITE QUE EL NÚMERO DE PERSONAS SEA DE CUANDO MENOS EL CINCO POR CIENTO DE SU PLANTA DE EMPLEADOS ANEXANDO EL ALTA EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD CON FINES DE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EMITIDO POR EL MISMO, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MENOS DE SEIS MESES DE ANTELACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

c. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS QUE HAYA CELEBRADO TANTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA ESTATAL Y CON PARTICULARES, CON LOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN ESTE TIPO DE TRABAJOS; ANOTANDO EL NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIÓN, ANEXANDO COPIA DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS, ASÍ COMO SUS ACTAS DE ENTREGA - RECEPCIÓN.

TIPO DE TRABAJOS QUE SERÁN CONSIDERADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	IMPORTE MÍNIMO POR CONTRATO CON IVA
REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN O SUSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD Y/O UN HOSPITAL	$ 2,500,000.00

EN CASO DE QUE EL LICITANTE PRESENTE SUBCONTRATOS PARA ACREDITAR LOS SUBRUBROS DE EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, LOS MISMOS DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS QUE CORRESPONDAN Y ANEXANDO LOS CONTRATOS Y ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS CUALES SE ORIGINA LA SUBCONTRATACIÓN.

d. PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y EL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS DE OBRAS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES; DEBERÁ

INTEGRAR MÍNIMO 3 Y MÁXIMO 7 CONTRATOS SIMILARES EN CARACTERÍSTICAS, ESPECIALIDAD Y MONTO DURANTE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS, TERMINADOS CON ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y/O FINIQUITO DE LAS OBRAS QUE HAYAN SIDO EJECUTADAS PREVIAMENTE A ESTA INVITACIÓN.

EN TODOS LOS CASOS, LA CONVOCANTE PREFERIRÁ LA ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS LICITANTES INTERESADOS, ASÍ COMO AQUELLOS QUE TENGAN UN HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE LOS CONTRATOS SUJETOS A LA LEY. DE IGUAL MANERA, ESTE CRITERIO SERÁ APLICABLE A LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS.

e. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN DISPONIBLE, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA DETALLADA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, TRATÁNDOSE DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE SU PROPIEDAD, DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE TALES CIRCUNSTANCIAS, EN EL CASO DE SER ARRENDADO CON O SIN OPCIÓN A COMPRA DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DEL MISMO, PREFERENTEMENTE DE PROVEEDORES DEL ESTADO DE VERACRUZ, ESTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

f. DECLARACIONES ANUALES DE LOS **EJERCICIOS FISCALES 2019** Y **2020**, LOS PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE **MAYO, JUNIO Y JULIO** DE **2021**, ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS Y RAZONES FINANCIERAS DE LOS EJERCICIOS FISCALES **2019 Y 2020**, DEBIENDO SER ELABORADOS POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO. **(ANEXAR CÉDULA Y REGISTRO DE CERTIFICACIÓN)**. EN LOS CASOS DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

TERCERA. - **VISITA Y JUNTA DE ACLARACIONES.**

LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE LA **SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA**, DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, MOSTRARÁ A LOS INTERESADOS QUE ASÍ LO DESEEN, EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LO CUAL, EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ DE ACUERDO AL SIGUIENTE CRONOGRAMA:

PUNTO DE REUNIÓN	FECHA	HORA
CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PAPANTLA, VER., UBICADO EN AKTUM ESQUINA AKTUTUNACU S/N, COL. UNIDAD Y TRABAJO, C.P. 93410, PAPANTLA DE OLARTE, VER.	24 AGOSTO DE 2021	13:00 HORAS

LA CITADA VISITA TENDRÁ POR OBJETO PARA LOS LICITANTES QUE ASISTAN, EL QUE, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA, INSPECCIONEN LOS LUGARES DONDE SE DESARROLLARÁN LOS TRABAJOS, HAGAN LAS VALORACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN Y LOS GRADOS DE DIFICULTAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN; ESTIMEN LAS CONDICIONES LOCALES, CLIMATOLÓGICAS O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA AFECTAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE, ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD POR LAS CONCLUSIONES QUE LOS LICITANTES OBTENGAN AL EXAMINAR LOS LUGARES Y CIRCUNSTANCIAS ANTES SEÑALADAS Y EL HECHO DE QUE UN LICITANTE NO SE FAMILIARICE CON LAS CONDICIONES IMPERANTES, NO LO

EXIME DE SU OBLIGACIÓN PARA EJECUTAR Y CONCLUIR LOS TRABAJOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS, EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE DECIDA ENCOMENDÁRSELOS. **AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, PODRÁN ASISTIR LOS INTERESADOS Y/O SUS AUXILIARES, QUE HAYAN SIDO INVITADOS A PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN; EN EL SUPUESTO DE NO ASISTIR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, QUIEN ASISTA DEBERÁ ENTREGAR AL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE, UNA CARTA PODER SIMPLE SIGNADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, ASÍ COMO TAMBIÉN, COPIA DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES DE LAS PERSONAS QUE OTORGAN Y RECIBEN EL PODER.**

LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS SERÁ OPTATIVA PARA LOS LICITANTES, PERO EN SU PROPOSICIÓN DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, QUE ANALIZÓ EL GRADO DE DIFICULTAD, HIZO LAS VALORACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIEREN Y REALIZÓ LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS SOBRE LAS CONDICIONES AMBIENTALES O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA AFECTAR EL DESARROLLO DE LA OBRA, ASÍ COMO HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS; POR LO QUE NO PODRÁN INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR MODIFICACIONES AL CONTRATO POR ÉSTE MOTIVO**.**

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE EFECTUARÁ EL DÍA **27** DE **AGOSTO** DE **2021** A LAS **13:00 HRS.**, EL LUGAR DE REUNIÓN SERÁ EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, ADSCRITA A OFICINAS CENTRALES DE ESTA CONVOCANTE, UBICADAS EN **CALLE SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.**

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, QUIÉN DEBERÁ SER ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE DE LOS TRABAJOS, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES, QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA LICITACIÓN Y DATOS RELEVANTES DE LA VISITA.

SOLAMENTE PODRÁN FORMULAR ACLARACIONES LOS LICITANTES QUE HAYAN SIDO INVITADOS AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

EL LICITANTE PUEDE SOLICITAR ACLARACIONES SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LOS ASPECTOS TÉCNICOS DERIVADOS DE LA VISITA DE OBRA, ENTREGÁNDOLAS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA, DEBIDAMENTE FIRMADO O ENVIARLAS AL CORREO ELECTRÓNICO **dir.infraestructura@ssaver.gob.mx**, A MÁS TARDAR EL **26** DE **AGOSTO** DE **2021** A LAS **12:00 HORAS.** CABE MENCIONAR QUE DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA, LA CONVOCANTE NO RECIBIRÁ PREGUNTAS Y SÓLO DARÁ RESPUESTA A LAS SOLICITUDES RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LA ASISTENCIA AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, **SERÁ DE CARÁCTER OPTATIVO**, **PODRÁ ASISTIR EL REPRESENTANTE LEGAL O SU AUXILIAR, QUE ESTÉ INVITADO A PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN, EN EL SUPUESTO DE NO ASISTIR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, QUIEN ASISTA DEBERÁ ENTREGAR A LA CONVOCANTE, UNA CARTA PODER SIMPLE SIGNADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, ASÍ COMO TAMBIÉN, COPIA DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES DE LAS PERSONAS QUE OTORGAN Y RECIBEN EL PODER.**

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SUSPENDER LA SESIÓN EN RAZÓN DE LA COMPLEJIDAD Y DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O DEL TIEMPO QUE SE EMPLEARÍA

EN DARLES CONTESTACIÓN, INFORMANDO A LOS LICITANTES LA HORA Y, EN SU CASO, FECHA O LUGAR EN LA QUE SE CONTINUARÁ CON LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD A LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DEBIÉNDOSE INTEGRAR AL EXPEDIENTE RESPECTIVO. EN DICHO SUPUESTO, SI EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES CONSIDERA NECESARIO CITAR A UNA ULTERIOR JUNTA, LA CONVOCANTE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA DICHAS SOLICITUDES PARA RESPONDERLAS.

LA CONVOCANTE POR CAUSA FUNDAMENTADA HASTA EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PODRÁ MODIFICAR LOS DOCUMENTOS DE INVITACIÓN MEDIANTE RECTIFICACIÓN POR ESCRITO, YA SEA POR INICIATIVA PROPIA O EN ATENCIÓN A UNA ACLARACIÓN SOLICITADA POR ALGÚN LICITANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. LA INFORMACIÓN RELATIVA A ESTE PUNTO, TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE A TRAVÉS DE LA PÁGINAS ELECTRÓNICA **www.ssaver.gob.mx** Y **www.compraver.gob.mx**. **(EN CASO DE QUE EL PORTAL SE ENCUENTRE ACTIVO DURANTE EL PROCESO DE INVITACIÓN).**

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, QUIÉN DEBERÁ SER ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE DE LOS TRABAJOS, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA INVITACIÓN.

AL CONCLUIR CADA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS, CONSIDERANDO QUE ENTRE LA ÚLTIMA DE ÉSTAS Y EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ EXISTIR UN PLAZO DE AL MENOS SEIS DÍAS NATURALES (SALVO QUE EL PROCEDIMIENTO SE REALICE CON REDUCCIÓN DE PLAZOS). DE RESULTAR NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.

DE TODA JUNTA SE LEVANTARÁ UN ACTA QUE CONTENDRÁ LA FIRMA DE LOS ASISTENTES INTERESADOS Y DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN, LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS DE ESTA CONVOCANTE EN FORMA CLARA Y PRECISA, SE ENTREGARÁ COPIA A LOS INTERESADOS PRESENTES Y SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS AUSENTES EN EL SITIO CORRESPONDIENTE A LA TABLA DE AVISOS DE LAS OFICINAS DE ESTA CONVOCANTE UN EJEMPLAR DEL ACTA POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, LOS QUE NO PUEDAN ACUDIR, ESTA SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA **www.ssaver.gob.mx**, Y **www.compraver.gob.mx**. **(EN CASO DE QUE EL PORTAL SE ENCUENTRE ACTIVO DURANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN),** CON LA CUAL SE DARÁN POR NOTIFICADOS, SUSTITUYENDO ASÍ, LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

CUARTA.- CONSIDERACIONES PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

"EL LICITANTE" EN LOS PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS CONTEMPLARÁ TODOS LOS CARGOS PARA TENER LA UNIDAD DE OBRA TERMINADA, DE ACUERDO A LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DE LA CONVOCANTE, AL FORMULAR SU PROPOSICIÓN DEBERÁ CUMPLIR Y ACEPTAR LO SIGUIENTE:

A) QUE DEBERÁ TENER EN LA OBRA UN RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN, EL CUAL DEBE TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES AL OBJETO DE LA PRESENTE;

CONOCER CON AMPLITUD LOS PROYECTOS, NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y DE SUMINISTROS, INCLUYENDO LOS PLANOS CON SUS MODIFICACIONES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN FIRMADAS POR EL RESPONSABLE DEL PROYECTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, BITÁCORA, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES, QUE SE GENEREN CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

ASIMISMO, DEBE ESTAR FACULTADO POR EL CONTRATISTA, PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO CONTAR CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL ORGANISMO EN EL CONTRATO, PODRÁ RESERVARSE EL DERECHO DE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, LA SUSTITUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, Y EL CONTRATISTA TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO.

B) QUE TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, AMBIENTALES, TOPOGRÁFICAS Y GEOLÓGICAS DE LA REGIÓN, COMPENETRÁNDOSE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR DE LA OBRA Y QUE EL DESCONOCIMIENTO DE TALES CONDICIONES, EN NINGÚN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PARA SOLICITAR BONIFICACIÓN A LOS PRECIOS CONSIGNADO EN LA PROPOSICIÓN.

C) QUE DEBE CUMPLIR CON EL SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN DE OBRA COMPLETO, Y QUE AL TÉRMINO DE LOS TRABAJOS ES NECESARIO SE ENTREGUE A **"EL ORGANISMO"** EN BUENAS CONDICIONES.

D) QUE, DE SER EL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, NOTIFICARÁ FORMALMENTE, MEDIANTE REGISTRO EN LA BITÁCORA DE LA OBRA Y MEDIANTE ESCRITO LIBRE, LA EXISTENCIA DE LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA A **"EL ORGANISMO"**, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO FORMAL DE LA OBRA.

E) QUE CUANDO SE ESTIPULA QUE EL PAGO DE LOS DIVERSOS CONCEPTOS DE TRABAJO SE HARÁ AL PRECIO QUE FIJE EL CONTRATO PARA LA UNIDAD DE OBRA TERMINADA, HA JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA TODAS LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE DICHOS PRECIOS INCLUYAN EN RAZÓN DEL COSTO DIRECTO, DEL INDIRECTO, DEL FINANCIAMIENTO, LA UTILIDAD Y LOS CARGOS ADICIONALES; QUE LOS DATOS TALES COMO CLASIFICACIÓN Y ABUNDAMIENTO DE MATERIALES, DISPOSICIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS ESTRATOS Y OTRAS CARACTERÍSTICAS, LOS HA PROPORCIONADO **"LA CONVOCANTE"** ÚNICAMENTE COMO ORIENTACIÓN Y A TÍTULO INFORMATIVO, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE JUZGAR TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS DICHAS, DE MANERA QUE SI CUALQUIERA DE ELLAS RESULTA DIFERENTE EN LA REALIDAD A COMO LO CONSIDERÓ EL PROPONENTE, POR EJEMPLO, EN LA CLASIFICACIÓN DE MATERIALES, LA DIFERENCIA NO JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA DEL CONTRATISTA EN CUANTO A LOS PRECIOS UNITARIOS.

F) QUE EL TRATAMIENTO PARA LOS MATERIALES QUE SE UTILICEN EN LA **OBRA** Y/O SUS INSTALACIONES ESPECIALES, DEBERÁ SER EL ADECUADO, SALVO QUE A JUICIO DE **"LA CONVOCANTE"** NO SEA FACTIBLE PARA SATISFACER LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LAS NORMAS PARA CONSTRUCCIÓN E

INSTALACIONES Y DE CALIDAD DE LOS MATERIALES. POR LO TANTO, CUANDO EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE INDIQUE ALGÚN TRATAMIENTO, ÉSTE DEBERÁ USARSE COMO GUÍA Y NO AL QUE NECESARIAMENTE DEBAN SOMETERSE LOS RESPECTIVOS MATERIALES.

G) QUE LOS MATERIALES QUE SE UTILICEN EN LA **OBRA** Y/O SUS INSTALACIONES ESPECIALES, DEBERÁN SER LOS ADECUADOS PARA OBTENER LA CALIDAD FIJADA EN EL PROYECTO Y SATISFACER LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LAS NORMAS PARA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES Y DE CALIDAD DE LOS MATERIALES QUE ESTA DEPENDENCIA TIENE EN VIGOR, DEBIENDO CONTAR LOS BANCOS UTILIZADOS PARA SU EXTRACCIÓN, PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, OTORGADO POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. **PARA LA PRESENTE INVITACIÓN LA CONVOCANTE NO PROPORCIONARÁ MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, POR LO QUE NO APLICA LA FRACCIÓN XVI DEL ART. 39 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

H) QUE NINGUNA DE LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN RESULTAR EN LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS POR **"LA CONVOCANTE"** EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS RESPECTIVOS.

I) QUE PROPONEN PRECIOS UNITARIOS ÚNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS ANOTADOS EN EL **CATÁLOGO DE CONCEPTOS** Y QUE, POR LO TANTO, NO PRESENTA ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTIPULADO EN ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

J) QUE SE CONSIDERARÁ COMO PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE DE LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL QUE DEBE CUBRIRSE AL CONTRATISTA POR UNIDAD DE CONCEPTO TERMINADO, EJECUTADO CONFORME AL PROYECTO, ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN Y NORMAS DE CALIDAD.

K) QUE EL PRECIO UNITARIO SE INTEGRARÁ CON LOS COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO, EL CARGO POR UTILIDAD Y LOS CARGOS ADICIONALES.

L) QUE PRESENTARÁ, ANÁLISIS EXPRESADOS EN PESOS MEXICANOS, DE CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS EN LA MISMA MONEDA, RELATIVOS A LOS CONCEPTOS SEÑALADOS, ESTABLECIENDO SEPARADAMENTE LOS COSTOS DIRECTOS, LOS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO, EL CARGO POR UTILIDAD Y LOS CARGOS ADICIONALES; DE ACUERDO CON LO INDICADO EN LA LEY Y LAS PRESENTES BASES.

QUE AL DETERMINAR SUS COSTOS DIRECTOS TOMÓ EN CONSIDERACIÓN EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), EN FUNCIÓN AL ACUERDO NO. 26/2017 NOMENCLATURA ACDO.SA2.HCT.250117/26.P.DJ DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN FUNCIÓN AL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 27 DE ENERO DE 2016, Y LOS PRECIOS DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE RIGEN EN EL LUGAR DE LA OBRA EN LA FECHA DE SU PROPOSICIÓN, ESTABLECIENDO LOS CARGOS POR MAQUINARIA Y EQUIPO CON BASE EN LOS PRECIOS Y RENDIMIENTOS DE ÉSTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS Y ACORDE CON LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE. NINGUNA DE LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN RESULTAR ENTRE EL PRECIO REAL Y EL CONSIDERADO EN LOS ANÁLISIS JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS RESPECTIVOS;

LOS COSTOS INDIRECTOS DEBERÁN EXPRESARSE COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO. EN ANEXO POR SEPARADO DEBERÁ PRESENTARSE EL ANÁLISIS DETALLADO DE LOS CARGOS QUE DETERMINEN ESTE FACTOR, DESGLOSANDO LOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES Y DE LA OBRA. EN ESTE ANÁLISIS EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR EL COSTO DE UN ANUNCIO ESPECTACULAR DE 3.00 X 4.50 MT. FABRICADO A BASE DE PTR DE 1" DE ACERO ESTRUCTURAL Y LONA VINÍLICA, FIJADO EN EL LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA, CON EL CUAL INFORMARÁ A LOS CIUDADANOS; ENTIDAD EJECUTORA, DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, LA FECHA DE INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LA DE SU TERMINACIÓN Y ENTREGA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y EL NÚMERO DE BENEFICIAROS.

EL COSTO POR FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS, ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS; CONSIDERANDO PARA LA DETERMINACIÓN DE ESTE COSTO, LOS GASTOS QUE REALICE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS PAGOS POR ANTICIPOS Y ESTIMACIONES QUE RECIBIRÁ DEDUCIENDO LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS, Y LA TASA DE INTERÉS QUE APLICARÁ, SEÑALANDO EL INDICADOR ECONÓMICO EN QUE SE BASÓ, DEBIENDO ACOMPAÑAR EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE A ESTE CONCEPTO. **EL PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DEBERÁ SER MEDIANTE UN FLUJO DE CAJA.**

EL CARGO POR UTILIDAD, SERÁ FIJADO POR EL PROPIO PROPONENTE Y ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO; ESTE CARGO DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA.

M) QUE AL CONTRATO Y SUS REVALIDACIONES ANUALES, EN SU CASO, SE AGREGARÁN LOS RESPECTIVOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y LOS PROGRAMAS DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, CORRESPONDIENTES A LOS PRESUPUESTOS AUTORIZADOS PARA CADA AÑO, Y POR LO TANTO SE COMPROMETE Y OBLIGA A FORMULAR ANUALMENTE, DE COMÚN ACUERDO CON **"EL ORGANISMO"** DICHOS DOCUMENTOS.

N) QUE LOS AJUSTES A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y AL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN**,** MOTIVADOS POR LO QUE SE INDICA EN EL INCISO ANTERIOR, NO IMPLICARÁN CAMBIO EN LOS PRECIOS UNITARIOS DE SU PROPOSICIÓN.

O) QUE LA RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y DE CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, SE FORMULARÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

1.- SE LLENARÁ A MÁQUINA O POR COMPUTADORA, **NO** SE ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN EN FORMA MANUSCRITA DE NINGÚN ELEMENTO CONTENIDO EN LOS DOCUMENTOS. EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEBERÁ PRESENTARSE SIN CORRECCIONES, RASPADURAS NI ENMENDADURAS; EN CASO DE QUE SE ELABORE POR COMPUTADORA, DEBERÁ CONSERVARSE EL MISMO FORMATO.

2.- SE ANOTARÁN EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, LOS PRECIOS UNITARIOS EN PESOS MEXICANOS, CON **LETRA Y NÚMERO**, **CON AJUSTE AL CENTÉSIMO (DOS DÍGITOS).**

3.- EN CADA CONCEPTO SE CONSIGNARÁ SU IMPORTE MULTIPLICANDO LA CANTIDAD DE OBRA ANOTADA POR **"LA CONVOCANTE"** POR EL PRECIO UNITARIO PROPUESTO POR EL CONCURSANTE, CON APROXIMACIÓN AL CENTÉSIMO.

4.- CUANDO EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS SE COMPONGA DE VARIAS HOJAS, **DEBERÁ** ANOTARSE EL **MONTO DE CADA UNA DE ELLAS Y EN LA HOJA FINAL, EL MONTO PARCIAL ACUMULADO, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.**

5.- EN CASO DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO EL PRODUCTO DE LAS CANTIDADES ANOTADAS POR **"LA CONVOCANTE"** Y EL ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE O EL ANOTADO CON LETRA POR EL PROPONENTE, CUANDO DICHO ANÁLISIS NO SE TENGA.

6.- DE ACUERDO CON LAS CORRECCIONES QUE EN SU CASO POR ERRORES ARITMÉTICOS SE HAGAN, SE MODIFICARÁN LOS MONTOS PARCIALES Y LA SUMA DE ELLOS.

P) TODAS LAS MANIFESTACIONES, DECLARACIONES ESCRITAS Y EL TOTAL DE ANEXOS QUE INTEGRAN EL TOTAL DE LA PROPUESTA, SE **REALIZARÁN** EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN ORIGINAL, DEBIENDO SER FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

QUINTA.- **PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN**

LOS LICITANTES PRESENTARÁN SU PROPOSICIÓN EN LAS OFICINAS DE ESTA CONVOCANTE MEDIANTE SOBRE CERRADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL NI DE MENSAJERÍA. **(PARA EFECTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN, NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS).**

EL LICITANTE DEBERÁ PREPARAR UN **ORIGINAL** DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN MISMA SERÁ ELABORADA CON TINTA INDELEBLE (MECANOGRAFIADA O MEDIANTE IMPRESIÓN POR EQUIPO DE CÓMPUTO) LA CUAL NO DEBERÁ CONTENER ALTERACIONES, RASPADURAS NI TACHADURAS.

LAS PROPOSICIONES SE PRESENTARÁN EN SOBRE CERRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

a. EN FOLDERS POR SEPARADO. (SIN BROCHES, NI GRAPAS)
b. DEBERÁ COLOCARSE EN CADA FÓLDER, CARÁTULA DEL DOCUMENTO PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN Y MANEJO.
c. NO INTEGRARLOS EN RECOPILADORES O CARPETAS.
d. TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER FOLIADOS CON FOLIADORA MANUAL NO DIGITAL, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS ÚTILES QUE LOS INTEGREN SIN INCLUIR FOLIO EN CARÁTULAS DE LOS DOCUMENTOS. AL EFECTO**, SE DEBERÁ NUMERAR LA PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y LEGAL Y FINANCIERA Y LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE, DE MANERA INDEPENDIENTE**, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE.
e. PARA EFECTOS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA QUE SE PRESENTE, EN EL SUPUESTO DE QUE ALGUNOS DOCUMENTOS SE ENTREGEN EN COPIA, SE DEBERÁN INCLUIR LOS ORIGINALES PARA COTEJO LOS CUALES SE DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA SEPARADA DE LA PROPOSICIÓN.

EL SOBRE CERRADO SE PRESENTARÁ PARA SU PARTICIPACIÓN, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CLARAMENTE IDENTIFICADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN SU PARTE EXTERIOR CON LOS SIGUIENTES DATOS:

1. ESTARÁ DIRIGIDO AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.
2. NUMERO DE INVITACIÓN DE REFERENCIA.
3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA.
4. NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

SEXTA.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN

LA PROPOSICIÓN ESTARÁ INTEGRADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS POR SU REPRESENTANTE LEGAL:

A) DOCUMENTOS TÉCNICOS

1. ESCRITO DONDE MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

2. ESCRITO DONDE MANIFIESTE QUE HABILITE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y NUMERO TELEFÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR VIGENTES POR LO MENOS DOS AÑOS. EN EL SUPUESTO DE QUE CAMBIE EL CORREO ELECTRÓNICO O DOMICILIO MENCIONADO ANTERIORMENTE, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ESTOS O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

3. ESCRITO DONDE MANIFIESTE LA INFORMACIÓN NECESARIA, PARA LOS PAGOS A QUE SE TENGAN DERECHO Y SE EFECTÚEN A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS.

4. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE, EN LOS SUPUESTOS INDICADOS EN EL ARTÍCULO **52 LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ**, Y QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE EL LICITANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, LEGALMENTE CONSTITUIDA CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

6. ESCRITO DE CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN EMITIDAS POR **"EL ORGANISMO"**, ASÍ COMO LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, LAS PRESTACIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ASÍ COMO LAS QUE EXIJAN LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES, LOCALES Y AGRUPACIONES SINDICALES Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS.

7. ESCRITO EN LA QUE SE SEÑALE QUE NO SUBCONTRATARÁ NINGUNA DE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS.

8. ESCRITO DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES.

9. ESCRITO DE CONOCER Y ACEPTAR DE ACUERDO A LAS BASES DE INVITACIÓN EL CONTENIDO DEL CONTRATO Y DE LAS GARANTÍAS, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS.

10. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, DE QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE SERVIDORES PÚBLICOS DE EL ORGANISMO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

11. ACUSE DEL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, YA SEA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL (ADECUARSE AL ANEXO PROPORCIONADO), NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EL CUAL EL LICITANTE DEBIÓ DE HABER PRESENTADO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

12. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE, EN RELACIÓN A LA PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN, QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR, ASÍ COMO, EN SU CASO, CONSIDERAR COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO.

NO SE OMITE SEÑALAR QUE EN EL SUPUESTO DE QUE DICHA MANIFESTACIÓN SE REALICE CON FALSEDAD, SERÁ SANCIONADO CONFORME A LO PREVISTO POR LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

13. DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL PARTICIPANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS. EXPLICANDO EN FORMA ESCRITA COMO EJECUTARÁ LA OBRA DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, EN RAZÓN DE LA CAPACIDAD Y RECURSOS QUE CONSIDERA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

14. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DEL PARTICIPANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS EXPLICANDO EN FORMA ESCRITA COMO EJECUTARÁ LA OBRA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y COMPLEMENTARIAS, EN RAZÓN DE LA CAPACIDAD Y RECURSOS QUE CONSIDERA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

15. RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO CON SUS CARGOS A LOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA ANEXANDO SUS CURRÍCULOS Y CÉDULA PROFESIONAL PRESENTANDO PRUEBA DOCUMENTAL DE LA CONSULTA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONISTAS, TRATANTO QUE, PREFERENTEMENTE SEAN ORIGINARIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ ESTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y ANEXANDO CONSTANCIAS DE ASISTENCIA A CURSOS O ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTEN SU DOMINIO EN LOS PROGRAMAS

SOLICITADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA INCISO A, LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES, AGREGANDO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CON FIRMA AUTÓGRAFA EN LA QUE SE COMPROMETE A LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS PARA LA OBRA EN CUESTIÓN.

16. RELACIÓN DE PERSONAL CON ALGUNA DISCAPACIDAD ADSCRITO A LA EMPRESA, ANEXANDO EL ALTA EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD CON FINES DE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EMITIDO POR EL MISMO, QUE SE HAYA DADO CUANDO MENOS CON SEIS MESES DE ANTELACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

17. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS QUE HAYA CELEBRADO TANTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA ESTATAL Y CON PARTICULARES, CON LOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN ESTE TIPO DE TRABAJOS; ANOTANDO EL NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN SEA EL CASO Y ANEXANDO COPIA DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR TODOS LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON Y SUS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

18. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS; TRATÁNDOSE DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE SU PROPIEDAD, DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE TALES CIRCUNSTANCIAS, EN EL CASO DE SER ARRENDADO CON O SIN OPCIÓN A COMPRA DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO EN ORIGINAL DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DEL MISMO, PREFERENTEMENTE DE PROVEEDORES DEL ESTADO DE VERACRUZ, ESTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DE ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

19. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE MANTENER ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A ESTA INVITACIÓN.

20. ORGANIGRAMA DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA.

B) DOCUMENTOS ECONÓMICOS

21. ESCRITO DE PROPUESTA FIRMADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

22. CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA**. DEBERÁ ENTREGAR PRESUPUESTOS DE OBRA, DE MANERA PARTICULAR POR LOCALIDAD Y MUNICIPIO, ASÍ COMO TAMBIÉN UNO GENERAL QUE CONTENGA EL PRESUPUESTO TOTAL DE LAS OBRAS. ANEXANDO CD, QUE CONTENGA EL ARCHIVO DIGITAL EN PROGRAMA DE COSTOS (OPUS VERSIONES 2010 AL 2017) Y PROGRAMA DE HOJA DE CÁLCULO (EXCEL). CABE MENCIONAR QUE ESTE CD. SERÁ INDEPENDIENTE AL SOLICITADO EN LA**

CLÁUSULA SEXTA INCISO C) PUNTO 11 DE ESTAS BASES. SE INFORMA QUE, LA OMISIÓN DE LA ENTREGA DEL CD O USB SERÁ MOTIVO DE LA DESCALIFICACIÓN DE SU PROPUESTA.

23. ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO QUE REPRESENTEN EL CIEN POR CIENTO DEL MONTO DE LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS DE ACUERDO EN LA LEY, Y EN LAS PRESENTES BASES**.**

24. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

25. TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) EN FUNCIÓN AL ACUERDO NO. 26/2017 NOMENCLATURA ACDO.SA2.HCT.250117/26.P.DJ DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN FUNCIÓN AL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 27 DE ENERO DE 2016.

26. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE TODOS LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARÁN EN LA OBRA; DEBIENDO CONSIDERAR ESTOS, CON COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS NUEVOS.

27. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES.

28. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO, TOMANDO EN CUENTA LOS GASTOS QUE REALIZARÁ EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN, QUE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE CUBRIRÁN EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIEREN AUTORIZADO POR LA SUPERVISIÓN Y EL INDICADOR ECONÓMICO QUE SE APLICARÁ ANEXANDO COPIA DE DONDE SE TOMO EL INDICADOR ECONÓMICO.

29. UTILIDAD PROPUESTA POR EL PARTICIPANTE.

30. LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA, AGRUPANDO POR MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, SUS IMPORTES Y PORCENTAJES; **SE DEBERÁ ANEXAR LAS COTIZACIONES DE LOS INSUMOS DE MAYOR INCIDENCIA EN LA PROPUESTA.**

31. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, LAS REMUNERACIONES AL PERSONAL OBRERO DEBEN CUBRIR TODAS LAS PRESTACIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ASÍ COMO LAS QUE EXIGEN LAS AUTORIDADES FEDERALES, LOCALES Y AGRUPACIONES SINDICALES EN SU CASO; TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) EN FUNCIÓN AL ACUERDO No. 26/2017 NOMENCLATURA ACDO.SA2.HCT.250117/26.P.DJ DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN FUNCIÓN AL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 27 DE ENERO DE 2016.

32. ANÁLISIS DEL FACTOR DE SOBRECOSTO.

33. PROGRAMA **MENSUAL** DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO QUE REPRESENTEN EL CIEN POR CIENTO DEL MONTO DE LA PROPUESTA.

34. PROGRAMAS **MENSUALES** DE EROGACIONES CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS, EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, EXPRESADOS EN PESOS, CONSIDERANDO INICIALMENTE, EN SU CASO, EL MONTO, LA FECHA DE INICIACIÓN Y EL PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA INDICADO EN EL APARTADO C), DE ESTAS INSTRUCCIONES EN LA CLÁUSULA PRIMERA, DE UTILIZACIÓN PARA LOS SIGUIENTES RUBROS.

A) DE LA MANO DE OBRA.
B) DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.
C) DE LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
D) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

C) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. ESCRITO DONDE MANIFIESTE QUE HABILITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y NUMERO TELEFÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR VIGENTES POR LO MENOS DOS AÑOS. EN EL SUPUESTO DE QUE CAMBIE EL CORREO ELECTRÓNICO O DOMICILIO MENCIONADO ANTERIORMENTE, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

2. DECLARACIONES ANUALES DE LOS **EJERCICIOS FISCALES 2019** Y **2020**, LOS PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE **MAYO, JUNIO Y JULIO** DE **2021**, ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS Y RAZONES FINANCIERAS DE LOS EJERCICIOS FISCALES **2019 Y 2020**, DEBIENDO SER ELABORADOS POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO. **(ANEXAR CÉDULA Y REGISTRO DE CERTIFICACIÓN)**. EN LOS CASOS DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

3. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, ACTUALIZADA DEL MES EN CURSO.

4. REGISTRO ANTE EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA (SEFIPLAN**) VIGENTE**.

5. LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO, MEDIANTE:

I. COPIA PARA SU COTEJO DE LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE EL LICITANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR ANTE EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, MISMA QUE DEBERÁ SER LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA MORAL Y MODIFICACIONES A LA MISMA, DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA ZONA REGISTRAL A LA QUE PERTENEZCAN O ACTA DE NACIMIENTO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, EN SU CASO, PODER GENERAL CERTIFICADO

POR NOTARIO PÚBLICO, DONDE LO ACREDITE COMO APODERADO LEGAL DEL LICITANTE Y CUYA FIRMA APARECERÁ EN TODOS LOS DOCUMENTOS.

II. DOCUMENTO VIGENTE QUE LO IDENTIFIQUE PLENAMENTE, EL CUAL DEBERÁ SER: CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL.

6. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:

A) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ MISMO LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.

B) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NÚMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LOS PROTOCOLIZÓ.

7. LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN PODRÁ· PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN PRESENTAR **EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA**, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

1. NOMBRE, DOMICILIO FISCAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
2. NOMBRE Y DOMICILIO FISCAL DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
3. DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE **(DEBIDAMENTE NOTARIADO)** PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN;
4. DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y

5. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;

III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA PRESENTANDO EL CONVENIO CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO FORMAR· PARTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS.

IV. PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, SE PODRÁN CONSIDERAR EN CONJUNTO LAS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, TOMANDO EN CUENTA SI LA OBLIGACIÓN QUE ASUMIRÁN ES MANCOMUNADA O SOLIDARIA.

8. **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO,** CONFORME AL ACUERDO ACDO.S.A.I.HCT.101214/281.PDIR PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 27 DE FEBRERO DE 2015.

9. **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO**, EMITIDA POR LA PÁGINA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RESPECTO DE IMPUESTOS FEDERALES; LA QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA.

10. **REGISTRO PATRONAL ANTE EL I.M.S.S.**

11. **DEBERÁ ANEXAR DE FORMA DIGITAL, EN DISPOSITIVO USB, EN FORMATO ".PDF" LA TOTALIDAD DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE ESCANEADA, FIRMADA Y LEGIBLE, ASÍ COMO TAMBIÉN, DEBERÁ INCLUIR EL ARCHIVO DIGITAL EN PROGRAMA DE COSTOS (OPUS 2017) Y PROGRAMA DE HOJA DE CÁLCULO (EXCEL), LOS PRESUPUESTOS, DE MANERA PARTICULAR POR LOCALIDAD Y MUNICIPIO, ASÍ COMO TAMBIÉN UNO GENERAL QUE CONTENGA EL PRESUPUESTO TOTAL. DICHO DISPOSITIVO, DEBERÁ SER INTEGRADO AL FINAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL (AL RESPECTO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PARTICIPANTE, QUE DICHO DISPOSITIVO USB DEL LICITANTE GANADOR, QUEDARÁ BAJO RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO A LA OBRA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD). SE INFORMA QUE, LA OMISIÓN DE LA ENTREGA DEL DISPOSITIVO USB SERÁ MOTIVO DE LA DESCALIFICACIÓN DE SU PROPUESTA.**

D) DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR **"LA CONVOCANTE"**

LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE, SE DEVOLVERÁ A LA MISMA, FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS, Y SEPARADAS EN FOLDERS, SIENDO ÉSTOS LOS SIGUIENTES:

1. BASES DE INVITACIÓN
2. ACTA DE VISITA
3. ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.
4. CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

5. PLANOS: PLANTA DE CONJUNTO DEL CENTRO DE SALUD, SISTEMA DE CONTENCIÓN, BANQUETAS, ESTACIONAMIENTO, PORTÓN Y RAMPAS DE ACCESO.
6. LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y GENERALES DE CONSTRUCCIÓN Y TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS
7. MODELO DE CONTRATO Y GARANTÍAS.
8. MATRIZ DE BASE DE PUNTOS **FORMATO SESVER-01.**
9. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS FORMATO **MVPTE-SESVER-01.**
10. FORMATO PARA LA VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.

SÉPTIMA - RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

LA CONVOCANTE, CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 43 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ,** RECIBIRÁ LAS PROPOSICIONES EN PUNTO DE LAS **13:00 HRS. DEL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2021** EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y ADJUDICACIÓN DE OBRA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ UBICADA EN CALLE SOCONUSCO NUMERO 31, COLONIA AGUACATAL C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

SE SUGIERE AL LICITANTE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ESTAR PRESENTES EN EL LAPSO DE TREINTA MINUTOS ANTES AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, **YA QUE DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA NO SE RECIBIRÁ PROPOSICIÓN ALGUNA.**

EL SEÑALAMIENTO QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES BASTARÁ QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UNA CARTA PODER SIMPLE SIGNADA POR EL REPRESENTANTE O UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA; SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, EN EL SUPUESTO DE QUE PARTICIPE ÚNICAMENTE COMO OBSERVADOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XI DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ANEXANDO COPIAS DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES DE LAS PERSONAS QUE OTORGAN Y RECIBEN EL PODER.

NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE ÚNICAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, PERO SOLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR SIN TENER VOZ NI VOTO Y POR LO TANTO, NO TENDRÁ DERECHO A FIRMAR EL ACTA CORRESPONDIENTE.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HASTA SU CONCLUSIÓN.

EL ACTO INICIARÁ PASANDO LISTA DE ASISTENCIA DE LOS FUNCIONARIOS Y LICITANTES PRESENTES, EN PRIMER TERMINO SERÁN LOS SOBRES DE LOS LICITANTES QUE HAYAN PRESENTADO SU PROPOSICIÓN EN EL PROPIO ACTO.

DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ESTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR ESTA CONVOCANTE, PARA PRESIDIR EL ACTO, RUBRICARÁN EL CATÁLOGO

DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA QUE PRESENTA CADA LICITANTE, SE LEVANTARÁ EL ACTA PARA CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARÁ FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN. ESTA FECHA DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y PODRÁ ANTICIPARSE O DIFERIRSE SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE LOS 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL FALLO, EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS. ASÍ MISMO AL FINALIZAR EL ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTA CONVOCANTE, UBICADA EN SU ACCESO PRINCIPAL. DE IGUAL MANERA SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHA ACTA EN COMPRAVER **(EN CASO DE QUE EL PORTAL SE ENCUENTRE ACTIVO DURANTE EL PROCESO DE INVITACIÓN)** PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

OCTAVA. - EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE PROPOSICIONES.

PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁN EL SIGUIENTE MECANISMO:

DE PUNTOS O PORCENTAJES: QUE CONSISTE EN DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, A PARTIR DEL NÚMERO DE PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES QUE OBTENGAN LAS PROPOSICIONES CONFORME A LA PUNTUACIÓN O PONDERACIÓN ESTABLECIDA EN LA INVITACIÓN.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 APARTADO A DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA CONVOCANTE PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN, VERIFICARÁ QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y APLICANDO EL MECANISMO DE PUNTOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL "MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS **FORMATO MVPTE-SESVER-01**" Y LA "MATRIZ DE BASES DE PUNTOS **FORMATO SESVER-01**" QUE FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA; LOS CUALES CONTIENEN LA CALIFICACIÓN NUMÉRICA QUE PUEDE ALCANZAR EN LOS RUBROS Y SUBRUBROS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN DE CADA UNO DE LOS LICITANTES Y LA FORMA EN QUE DEBERÁN ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS RUBROS Y SUBRUBROS MOTIVO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA PUNTUACIÓN INDICADA EN CADA UNO DE ELLOS.

EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ A TRAVÉS DE LOS DEPARTAMENTOS DE LICITACIONES Y ADJUDICACIÓN DE OBRA Y DE ESTIMACIÓN DE COSTOS DE OBRA, DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD DEL O,P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EVALUARÁN Y COMPARARÁN SOLAMENTE LAS PROPOSICIONES QUE HAYAN SIDO ACEPTADAS.

EN LA EVALUACIÓN **TÉCNICA** LA CONVOCANTE VERIFICARÁ LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS 37.5 DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN.

EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS RUBROS A CONSIDERAR SERÁN:

I **CALIDAD EN LA OBRA.** SE REFIERE A LAS CARACTERÍSTICAS RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPIAS DE CADA OBRA Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EJECUTAR LA MISMA, ADEMÁS DE AQUELLOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE PERTINENTE INCLUIR PARA GARANTIZAR MEJORES RESULTADOS. DICHAS CARACTERÍSTICAS SERÁN LAS SEÑALADAS EN LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA OBRA QUE SE PREVEAN EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LOS ANEXOS TÉCNICOS QUE FORMEN PARTE DE LAS MISMAS.

LA ACREDITACIÓN SOBRE LA CERTIFICACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA OBRA A CONTRATAR EN MATERIA DE CALIDAD, SEGURIDAD O MEDIO AMBIENTE, SE DEBERÁ REALIZAR CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS CONFORME A LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN; EN EL CASO DE EXTRANJEROS, LA CONVOCANTE ACEPTARÁ NORMAS EQUIVALENTES.

II **CAPACIDAD DEL LICITANTE.** CONSISTE EN LOS RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS CON QUE CUENTE EL LICITANTE, QUE LE PERMITA EJECUTAR LA OBRA EN EL TIEMPO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE, ASÍ COMO OTORGAR GARANTÍAS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO U OPERACIÓN O CUALQUIER OTRO ASPECTO INDISPENSABLE PARA QUE EL LICITANTE PUEDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO.

III **EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.** EN LA EXPERIENCIA SE TOMARÁ EN CUENTA EL TIEMPO EN QUE EL LICITANTE HA EJECUTADO, PARA CUALQUIER PERSONA, OBRAS DE LA MISMA NATURALEZA DE LA QUE ES OBJETO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE, SIN QUE LA CONVOCANTE PUEDA SOLICITAR UNA EXPERIENCIA SUPERIOR A DIEZ AÑOS.

EN LA ESPECIALIDAD DEBERÁ VALORARSE SI LAS OBRAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR QUE HA VENIDO EJECUTANDO EL LICITANTE, CORRESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD ESPECÍFICAS Y A LOS VOLÚMENES Y CONDICIONES SIMILARES A LAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

IV **CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.** SE OCUPA DE MEDIR EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO QUE HA TENIDO EL LICITANTE EN LA EJECUCIÓN OPORTUNA Y ADECUADA DE LAS OBRAS DE LA MISMA NATURALEZA OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE, QUE HUBIEREN SIDO CONTRATADAS POR ALGUNA DEPENDENCIA, ENTIDAD O CUALQUIER OTRA PERSONA EN EL PLAZO QUE DETERMINE LA CONVOCANTE, EL CUAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A DIEZ AÑOS.

a. EN LA EVALUACIÓN **ECONÓMICA. -** PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, LA CONVOCANTE DEBERÁ VERIFICAR QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS CUMPLAN CON LA CONDICIÓN DE PAGO ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTÍCULO 47 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS, QUE NO PUEDA SUBSANARSE MEDIANTE REQUERIMIENTO DE ACLARACIONES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN AL LICITANTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y QUE NO IMPLIQUEN UNA CAUSAL DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN LA CONVOCATORIA, LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE OTORGAR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES EN ESTE RUBRO, POR NO CONTAR CON LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA VERIFICAR EL PRECIO OFERTADO.

b. LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN DICTAMEN EL CUAL SERÁ SOMETIDO PARA SU APROBACIÓN AL COMITÉ PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, EL CUAL SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR UNA RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES PARA ADMITIRLAS O DESECHARLAS.

NOVENA.- **CONSIDERACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULOS 45 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y 50 Y 52 DE SU REGLAMENTO**, ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, A QUIEN HAYA PRESENTADO LA POSTURA MÁS CONVENIENTE AL INTERÉS PÚBLICO, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y PORQUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

a. LA SUMA DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE TODOS LOS RUBROS CON SUS RESPECTIVOS SUBRUBROS DEBERÁ SER IGUAL A 50. PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES EN CADA RUBRO, LA CONVOCANTE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

I. **CALIDAD EN LA OBRA.** ESTE RUBRO TENDRÁ UN RANGO DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE 15 A 20.

LA CONVOCANTE PARA DISTRIBUIR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS, DEBERÁ CONSIDERAR, POR LO MENOS, LOS SIGUIENTES SUBRUBROS:

A) MATERIALES Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE;

B) MANO DE OBRA;

C) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN;

D) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS;

E) PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS. SE REFIERE A VALORAR LAS FORMAS Y TÉCNICAS QUE EL LICITANTE UTILIZARÁ PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y

F) PROGRAMAS. EN ESTE SUBRUBRO LA CONVOCANTE VALORARÁ LA CONGRUENCIA ENTRE LOS DISTINTOS PROGRAMAS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA OBRA, TALES COMO LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN GENERAL, DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA, DE SUMINISTROS DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DE UTILIZACIÓN DEL EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN, DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN, ASÍ COMO LA RED DE ACTIVIDADES, CÉDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS.

ADICIONALMENTE A LOS ANTERIORES SUBRUBROS, LA CONVOCANTE PODRÁ CONSIDERAR LOS SIGUIENTES:

1) SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD. SE DEBERÁ CONSIDERAR ESTE SUBRUBRO, CUANDO LA CONVOCANTE REQUIERA AL LICITANTE LLEVAR EL CONTROL DE LA CALIDAD DE LAS OBRAS DE QUE SE TRATE, PARA LO CUAL LA CONVOCANTE VALORARÁ EL SISTEMA QUE AL RESPECTO PRESENTE EL LICITANTE, Y

2) DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. ESTE SUBRUBRO SE INCLUIRÁ CUANDO LA CONVOCANTE, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LAS OBRAS, LO REQUIERA.

LA CONVOCANTE ASIGNARÁ A CADA SUBRUBRO LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES, CONFORME A LA IMPORTANCIA QUE TENGAN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE QUE SE TRATE;

II. **CAPACIDAD DEL LICITANTE**. ESTE RUBRO TENDRÁ UN RANGO DE 10 A 20 PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES.

LA CONVOCANTE PARA DISTRIBUIR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS, DEBERÁ CONSIDERAR CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LAS OBRAS, LOS SIGUIENTES SUBRUBROS:

A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA DIRIGIR Y COORDINAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. LA SUMA DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADA A ESTE SUBRUBRO, DEBERÁ REPRESENTAR CUANDO MENOS EL 40% DE LA PONDERACIÓN TOTAL DETERMINADA POR LA CONVOCANTE PARA EL RUBRO.

LA CONVOCANTE PODRÁ REQUERIR LA EXISTENCIA DE UN RESPONSABLE DE GRUPO DE TRABAJO O JEFE DE EQUIPO O PROYECTO, ASÍ COMO DE MIEMBROS QUE INTEGREN UN GRUPO DE TRABAJO.

A EFECTO DE EVALUAR LA PREPARACIÓN DE CADA UNA DE LAS CITADAS PERSONAS, LA CONVOCANTE PODRÁ ASIGNAR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES CONFORME A LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

PRIMERO. EXPERIENCIA EN OBRAS DE LA MISMA NATURALEZA DE LAS QUE SON OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE PONDERACIÓN DEL 30% AL 40% DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS A ESTE SUBRUBRO;

SEGUNDO. COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE PONDERACIÓN DEL 30% AL 40% DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS A ESTE SUBRUBRO, Y

TERCERO. DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON LA OBRA A EJECUTAR, COMO PUEDE SER EL IDIOMA, PROGRAMAS INFORMÁTICOS O PARTICIPACIÓN EN LA RESOLUCIÓN O TRATAMIENTO DE PROBLEMÁTICAS SIMILARES A LA QUE SEA MATERIA DE LA OBRA DE

QUE SE TRATE. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE PONDERACIÓN DEL 10% AL 20% DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS A ESTE SUBRUBRO.

LA SUMA DE LOS VALORES DE PONDERACIÓN DETERMINADOS PARA CADA UNO DE LOS TRES ASPECTOS SEÑALADOS, DEBERÁ SER IGUAL AL TOTAL DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS PARA EL PRESENTE SUBRUBRO.

EN EL CASO DE QUE LA CONVOCANTE REQUIERA QUE EL LICITANTE CUENTE CON EL PERSONAL PROFESIONAL A QUE SE REFIERE ESTE SUBRUBRO PREVIAMENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SÓLO SE DARÁ PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES AL LICITANTE QUE ACREDITE CONTAR EN SU PLANTILLA CON DICHO PERSONAL;

B) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIA PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA. LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS DEBERÁ REPRESENTAR, CUANDO MENOS, EL 40% DE LA PONDERACIÓN TOTAL DETERMINADA POR LA CONVOCANTE PARA EL RUBRO;

C) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. LA CONVOCANTE DEBERÁ ASIGNAR EN TODOS LOS CASOS PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A ESTE SUBRUBRO. CUANDO SE TRATE DE EMPRESAS, SE DEBERÁ ASIGNAR DE MANERA PROPORCIONAL LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE PARA ESTE SUBRUBRO, CONFORME AL NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD QUE ACREDITEN TENER, Y

D) EMPLEO DE PERSONAL, MAQUINARIA Y PRODUCTOS. LA CONVOCANTE DEBERÁ ASIGNAR EN TODOS LOS CASOS PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES AL LICITANTE QUE EMPLEE PERSONAL, UTILICE MAQUINARIA Y CONSUMA MATERIALES Y PRODUCTOS REGIONALES.

III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. ESTE RUBRO TENDRÁ UN RANGO DE 10 A 15 PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES.

LA CONVOCANTE DEBERÁ DISTRIBUIR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS, ÚNICAMENTE ENTRE LOS SIGUIENTES SUBRUBROS:

A) EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO EJECUTANDO OBRAS SIMILARES A LAS REQUERIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE, Y

B) ESPECIALIDAD. MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA EJECUTADO OBRAS CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD ESPECÍFICAS Y EN CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA.

LA CONVOCANTE DEBERÁ ASIGNAR EL MÁXIMO DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE HAYA DETERMINADO, AL LICITANTE QUE ACREDITE MAYOR NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA Y PRESENTE EL MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS QUE CUBRAN LOS SUPUESTOS ANTES SEÑALADOS. A PARTIR DE ESTE MÁXIMO ASIGNADO, LA CONVOCANTE DEBERÁ EFECTUAR UN REPARTO PROPORCIONAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES

PORCENTUALES ENTRE EL RESTO DE LOS LICITANTES, EN RAZÓN DE LOS AÑOS DE EXPERIENCIA Y DEL NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS PRESENTADOS RESPECTO DE LA ESPECIALIDAD.

EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES ACREDITEN EL MISMO NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA Y PRESENTEN EL MISMO NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS PARA LA ESPECIALIDAD, LA CONVOCANTE DEBERÁ DAR LA MISMA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO;

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. EL RANGO DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDE A ESTE RUBRO SERÁ DE 3 A 6.

DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LAS OBRAS MATERIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LA CONVOCANTE PODRÁ ESTABLECER SUBRUBROS A EFECTO DE DISTRIBUIR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS A ESTE RUBRO.

SE DEBERÁ ASIGNAR MAYOR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES AL LICITANTE QUE DEMUESTRE DOCUMENTALMENTE TENER MÁS CONTRATOS CUMPLIDOS SATISFACTORIAMENTE EN TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A PARTIR DEL MÍNIMO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE, Y AL RESTO DE LOS LICITANTES SE LES ASIGNARÁ PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE MANERA PROPORCIONAL AL NÚMERO DE CONTRATOS QUE ACREDITÓ HABER CUMPLIDO. EN CASO DE NO PRESENTAR EL MÍNIMO DE CONTRATOS REQUERIDO, NO SE ASIGNARÁN PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES.

EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES PRESENTEN EL MISMO NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, LA CONVOCANTE DEBERÁ DAR LA MISMA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO;

EL TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ TENER UN VALOR NUMÉRICO MÁXIMO DE 50.

EN LA PROPUESTA ECONÓMICA LOS RUBROS A CONSIDERAR SERÁN:

PRECIO. PARA EVALUAR ESTE RUBRO, SE DEBERÁ EXCLUIR DEL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SÓLO SE CONSIDERARÁ EL PRECIO NETO PROPUESTO.

PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDAN AL PRECIO OFERTADO POR CADA LICITANTE, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PPAJ = 50(PSPMB/PPJ) \quad \text{PARA TODA } J = 1, 2, \ldots, N$$

DONDE:

PPAJ = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A ASIGNAR A LA PROPOSICIÓN "J" POR EL PRECIO OFERTADO;

PSPMB = PROPOSICIÓN SOLVENTE CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO;

PPJ = PRECIO DE LA PROPOSICIÓN "J", Y

EL SUBÍNDICE "J" REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.

PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN TOTAL, ES DECIR LA SUMA DE LOS PUNTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA MÁS LOS PUNTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

PTJ= TPT+TPE PARA TODA J = 1, 2,.....,N

DONDE:

PTJ = PUNTUACIÓN O UNIDAD PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN;

TPT=TOTAL DE PUNTUACIÓN QUE CORRESPONDA A LA PROPUESTA TÉCNICA;

TPE= TOTAL DE PUNTUACIÓN QUE CORRESPONDA A LA PROPUESTA ECONÓMICA, Y

EL SUBÍNDICE "J" REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.

b. EN CASO DE EMPATE TÉCNICO ENTRE LAS PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE ADJUDICARÁ LA OBRA, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, A LAS EMPRESAS QUE TENGAN EN SU PLANTA LABORAL, UN 5% DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYA ALTA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYA DADO CON SEIS MESES DE ANTELACIÓN AL MOMENTO DEL CIERRE DE LA INVITACIÓN.

c. SI NO FUERE FACTIBLE RESOLVER EL EMPATE EN LOS TÉRMINOS DEL PUNTO ANTERIOR, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ EN FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPOSICIÓN QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR Y, POSTERIORMENTE, LOS DEMÁS BOLETOS EMPATADOS, CON LO QUE SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES.

d. EN CASO DE QUE NO SE HUBIERE PREVISTO DAR A CONOCER EL FALLO EN JUNTA PÚBLICA, EL SORTEO POR INSACULACIÓN SE LLEVARÁ A CABO PREVIA INVITACIÓN POR ESCRITO A LOS LICITANTES Y A UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DEBIENDO LEVANTARSE EL ACTA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA O FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS INVITADOS, INVALIDE EL ACTO.

DÉCIMA.- DETERMINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y CAUSA PARA EL DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

a) EN LA REVISIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE DETERMINARÁ SI CADA UNA CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LOS DOCUMENTOS DE INVITACIÓN. PARA EL PROPÓSITO DE ESTE PUNTO, UNA PROPOSICIÓN CUMPLE CON LOS REQUISITOS SI NO TIENE DESVIACIONES O RESERVAS IMPORTANTES A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE INVITACIÓN. UNA DESVIACIÓN O

RESERVA IMPORTANTE ES AQUELLA QUE AFECTA LA CALIDAD O DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, O LIMITA DE MANERA SUSTANCIAL LA PROPOSICIÓN Y LOS DERECHOS DE LA CONVOCANTE SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O QUE AFECTE LA POSICIÓN COMPETITIVA DE OTRAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON LOS DOCUMENTOS DE INVITACIÓN.

b) SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPOSICIÓN, CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

I. LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS INCOMPLETOS Y LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

II. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE QUE AFECTARAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;

III. SE ACREDITE QUE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES ES FALSA;

IV. LA UBICACIÓN DEL LICITANTE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XX, 52 Y 79 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE;

V. CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN.

VI. CUANDO EL LICITANTE, EN SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA, OMITA ALGUNO O ALGUNOS DE LOS PRECIOS UNITARIOS.

VII. CUANDO EL LICITANTE, EN SU ANÁLISIS DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO NO INCIDA LA AMORTIZACIÓN DEL O LOS ANTICIPOS QUE LE SERÁN OTORGADOS, SI ES EL CASO.

VIII. CUANDO EL LICITANTE EN SU DOCUMENTACIÓN NO SEÑALE EL INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO DE LA TASA DE INTERÉS UTILIZADA EN EL CÁLCULO DEL COSTO POR INVERSIÓN INTEGRANTE DE LOS ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS Y DEL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

SI EL LICITANTE NO ACEPTARE LAS CORRECCIONES A SU PROPOSICIÓN, SEÑALADAS EN LAS BASES A LA INVITACIÓN.

IX. LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

X. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SIGUIENTES:

a) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, LEGALMENTE CONSTITUIDA CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

b) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE, EN LOS SUPUESTOS INDICADOS EN EL ARTÍCULO **52 LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**, Y QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

c) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD MEDIANTE LA CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, DE QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ORGANISMO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

d) MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA, Y POR ELLO HA JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA DEBIDAMENTE LAS CARACTERÍSTICAS CLIMÁTICAS, AMBIENTALES, TOPOGRÁFICAS Y GEOLÓGICAS DE LA REGIÓN, ASÍ COMO LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA OBRA OBJETO DE DICHA INVITACIÓN.

e) ACUSE DEL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS EL CUAL EL LICITANTE DEBIÓ DE HABER PRESENTADO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

f) CUANDO LA PROPUESTA NO SEA FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, CUANDO MENOS LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA. ASÍ COMO NO FIRMAR AUTÓGRAFAMENTE CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA**,** CATÁLOGO DE CONCEPTOS**,** CONFORME A LO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DÉCIMA PRIMERA.- **CANCELACIÓN E INVITACIÓN DESIERTA**

LA CONVOCANTE, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIER PROPOSICIÓN, ASÍ COMO DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN Y RECHAZAR TODAS LAS PROPOSICIONES EN CUALQUIER MOMENTO, CON ANTERIORIDAD A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SIN QUE POR ELLO INCURRA EN RESPONSABILIDAD ALGUNA RESPECTO DEL LICITANTE O LOS LICITANTES AFECTADOS POR ESTA DETERMINACIÓN.

LA CONVOCANTE PODRÁ DECLARAR **DESIERTA LA INVITACIÓN**, Y PROCEDER CONFORME AL ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO NO SE RECIBA ALGUNA PROPOSICIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES;

2. CUANDO LOS PRECIOS E INSUMOS NO FUEREN ACEPTABLES;

3. CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

DÉCIMA SEGUNDA.- **NOTIFICACIÓN DEL FALLO**

UNA VEZ EMITIDO Y APROBADO EL DICTAMEN TÉCNICO – ECONÓMICO PARA LA EMISIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN FALLO QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA LA ADJUDICACIÓN, LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA **14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 13:00 HRS.,** EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, UBICADAS EN LA CALLE SOCONUSCO No. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER., DE ACUERDO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN III DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, **EL CONTENIDO DEL MISMO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS https://compraver.gob.mx (EN CASO DE QUE EL PORTAL SE ENCUENTRE ACTIVO DURANTE EL PROCESO DE INVITACIÓN) Y http://web.ssaver.gob.mx.**

LA CONVOCANTE CONFORME A LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTÍCULO 54 DE SU REGLAMENTO EMITIRÁ UN FALLO, EL CUAL CONTENDRÁ:

I. LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLIÓ;

II. LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, Y SU DESCRIPCIÓN GENERAL. SE PRESUMIRÁ LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO SE SEÑALE EXPRESAMENTE INCUMPLIMIENTO ALGUNO. EN EL CASO DE HABERSE UTILIZADO EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, SE INCLUIRÁ UN LISTADO DE LOS COMPONENTES DEL PUNTAJE DE CADA LICITANTE, DE ACUERDO A LOS RUBROS CALIFICADOS QUE SE ESTABLECIERON EN LA CONVOCATORIA;

III. NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN;

IV. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS; Y

V. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE. INDICARÁ TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTÍCULO 55 DE SU REGLAMENTO, EL FALLO DE LA INVITACIÓN SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO, VÍA ELECTRÓNICA O EN JUNTA PÚBLICA, A LA QUE, PREVIA CITACIÓN, PODRÁN ASISTIR LIBREMENTE LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PRESENTADO PROPOSICIONES, ENTREGÁNDOLES COPIA DEL MISMO Y LEVANTANDO EL ACTA RESPECTIVA EN LA QUE CONSTE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A LA PERSONA QUE:

I. REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE;

II. GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; Y

III. CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CUANDO DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFAGAN LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCATORIA, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA POSTURA ECONÓMICA MÁS BAJA.

CUANDO SE NOTIFIQUE EL FALLO, EL LICITANTE GANADOR PODRÁ, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y RIESGO, Y CON AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA EJECUTORA, INICIAR LOS ACTOS PREVIOS AL INICIO DE LOS TRABAJOS, TALES COMO EL MOVIMIENTO DE MAQUINARIA, PERSONAL Y DEMÁS INSUMOS QUE CONSIDERE PERTINENTES A EFECTO DE AGILIZAR EL INICIO DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN LAS CONDICIONES PARA TALES EFECTOS. LO ANTERIOR INDEPENDIENTEMENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

EL FALLO PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL FALLO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

EN CASO DE DIFERIMIENTO DE FALLO EL LICITANTE GANADOR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO, DEBERÁ ENTREGAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS QUE CONSIDERE TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA, UTILIZANDO DIAGRAMAS DE BARRAS. CON BASE EN ESTE PROGRAMA Y CUANDO LA MAGNITUD DE LOS TRABAJOS LO REQUIERA, **"EL ORGANISMO"** SOLICITARÁ AL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA QUE LO ELABORE.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE, SE CONSIDERARÁ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 DEL ACUERDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE A LA LETRA DICE: " EN LAS BASES Y REQUISITOS DE TODA CONVOCATORIA O INVITACIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN PÚBLICA, PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN, ADJUDICACIÓN O ASIGNACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS, DEBERÁ PRECISARSE QUE, UNA VEZ DESAHOGADOS AQUELLOS Y PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS RELATIVOS, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES RESPONSABLES DEBERÁN REMITIR INVARIABLEMENTE COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACIÓN PARA FINES INFORMATIVOS A LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS.

EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA A PARTIR DE LA DOCUMENTACIÓN QUE RECIBA, ENCUENTRE CONDUCTAS, POR COMISIÓN U OMISIÓN, QUE NO SE APEGUEN A LOS PRINCIPIOS DE CONTROL Y CONTENCIÓN DEL GASTO QUE PREVÉN LOS LINEAMIENTOS O, EN SU DEFECTO, VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE ORDENA LA

CONSTITUCIÓN LOCAL Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE, PODRÁ INFORMAR DE TAL ILICITUD A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO".

DÉCIMA TERCERA.-**FIRMA DEL CONTRATO**.

I. EL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO PROCEDERÁ A FIRMARLO EN LAS OFICINAS DEL **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**, UBICADAS EN LA CALLE SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, EN LA FECHA Y HORA QUE SE SEÑALE EN EL ACTO DE FALLO, LA CUAL DEBERÁ ESTAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS **10** DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. EL CONTRATO DEBE CORRESPONDER A LO ESPECIFICADO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTÍCULO 70 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 44 Y 45 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE DE FECHA 29 DE ENERO DE 2010. CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA DE LA INVITACIÓN HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA, EL CONTRATO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARA PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONTRATO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

SI EL INTERESADO NO FIRMARA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EN LA FECHA O PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA CONVOCANTE PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN DEL FALLO Y ASÍ SUCESIVAMENTE, EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIESE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DONDE INDICA QUE EL LICITANTE GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR ESTA LEY Y EL REGLAMENTO.

I. EN EL CONTRATO SE ESTIPULARÁN EN SUS CLÁUSULAS LA FORMA DE PAGO DE LOS TRABAJOS QUE SE REALICEN POSTERIORES A LA FORMULACIÓN DE ÉSTE. LOS PAGOS SE EFECTUARÁN MEDIANTE ESTIMACIONES DE OBRA, QUE ABARCARÁN COMO MÁXIMO UN PLAZO NO MAYOR A UN MES CALENDARIO. LA ESTIMACIÓN DEBERÁ ESTAR SOPORTADA POR SU FACTURA Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE REQUIERA LA CONVOCANTE PARA SU PROCEDENCIA. LOS VOLÚMENES DE OBRA INDICADOS EN LA ESTIMACIÓN SERÁN RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA Y DE LA RESIDENCIA DE LA OBRA.

II. AL LICITANTE QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO DEBERÁ CONTAR CON SU REGISTRO ANTE EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; POR LO QUE DEBERÁ PRESENTAR SU REGISTRO PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

III. LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE EN SU CASO RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR ANTE ESTA CONVOCANTE, LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN LA REGLA **2.1.31** DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO **2021**, O AQUELLA QUE EN EL FUTURO LA SUSTITUYA.

LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ REALIZAR LA CONSULTA DE OPINIÓN ANTE EL SAT, PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO O ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE.

LA "RESPUESTA DE LA OPINIÓN", DEBERÁ SER PRESENTADA ANTE ESTA CONVOCANTE POR LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, LA CONVOCANTE RECIBE DEL SAT LA SOLICITUD EN EL QUE SE EMITA UN OPINIÓN EN SENTIDO NEGATIVO SOBRE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE RESULTO ADJUDICADA, LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE FORMALIZARLO, SE REMITIRÁ A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN POR LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL ADJUDICADO.

IV. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE EN SU CASO RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR ANTE ESTA CONVOCANTE, LA CONSTANCIA VIGENTE DE NO TENER ADEUDOS FISCALES CON LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.

V. LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ DESIGNAR POR ESCRITO AL SUPERINTENDENTE DE OBRA POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO Y PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS, QUIÉN CONTARÁ CON PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

VI. DE LA RESIDENCIA DE OBRA. - EL ÁREA RESPONSABLE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE OBRA EN EL SITIO Y CON ANTERIORIDAD A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS. LA RESIDENCIA DE OBRA RECAERÁ EN UN SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL ÁREA RESPONSABLE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, QUIÉN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE EL CONTRATISTA Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMA CUARTA. - **PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.**

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO "EL CONTRATISTA", DEBERÁ OTORGAR LAS FIANZAS EN LOS TÉRMINOS QUE MARCAN LOS ARTÍCULOS 53 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 76 Y 78 DE SU REGLAMENTO Y 11, 14, 15 Y 16 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE PÓLIZAS DE FIANZAS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES NO FISCALES A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS ANTE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO N° 287 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2015.

a. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER ENTREGADA A "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL LICITANTE A QUIEN SE LE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO RECIBA LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PERO INVARIABLEMENTE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

PARA EL CASO DE LA GARANTÍA DE ANTICIPO, SE CONSTITUIRÁ POR EL 100% DEL MONTO CONCEDIDO POR CONCEPTO DEL ANTICIPO, LA CUAL DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

PARA EL CASO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE CONSTITUIRÁ POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.). LA CUAL DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE: **LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS**.**

LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEBERÁN ENTREGARSE A ESTA CONVOCANTE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PERO INVARIABLEMENTE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

b. EN LA CIRCUNSTANCIA DE QUE EL LICITANTE AL QUE SE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO, NO PRESENTE LAS GARANTÍAS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS PRESENTES BASES, CONSTITUIRÁ CAUSA SUFICIENTE PARA LA ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN; EN CUYO CASO, LA CONVOCANTE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN EL PRECIO CON RESPECTO A LA POSTURA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO.

c. PARA LOS EFECTOS DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA, ESTE ÚLTIMO DEBERÁ CONSTITUIR UNA GARANTÍA POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, DEBIÉNDOSE EXHIBIR EN LA ENTREGA FÍSICA DE LOS TRABAJOS. LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SERÁ DE 24 MESES CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO AL ARTICULO 68 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, UNA VEZ FENECIDA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA MISMA, TAL COMO LO PREVÉ EL ARTÍCULO 68 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ 2010.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 83 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE LOS CONTRATISTAS OTORGARÁN LAS GARANTÍAS OBSERVANDO LO SIGUIENTE:

I. LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES PREVISIONES:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SERÁ REQUISITO CONTAR CON EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN, EL FINIQUITO O BIEN EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE;

C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME; Y

D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA;

II. EN CASO DE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS PARA AMPLIAR EL MONTO OBJETO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;

III. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA Y ESTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LOS ENTES PÚBLICOS DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA; Y

IV. CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LOS ENTES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO DEBERÁN REMITIR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, O A LA AUTORIDAD QUE CORRESPONDA, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DÉCIMA QUINTA. - CONDICIONES DE PAGO

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA EFECTOS DE PAGO SE FORMULARÁN ESTIMACIONES POR PERÍODOS MENSUALES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS.

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS SE DEBERÁN FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTARLAS A LA RESIDENCIA DE OBRA ENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES QUE SE HUBIEREN FIJADO EN EL CONTRATO, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO; LA RESIDENCIA DE OBRA PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERÁN PAGARSE POR PARTE DE **"EL ORGANISMO"**, BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE Y QUE EL CONTRATISTA HAYA PRESENTADO LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

LOS PAGOS DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SON INDEPENDIENTES ENTRE SÍ Y, POR LO TANTO, CUALQUIER TIPO Y SECUENCIA SERÁ SÓLO PARA EFECTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO.

DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LAS ESTIMACIONES, DE SER PROCEDENTE **"EL ORGANISMO"** AUTORIZARÁ Y DARÁ AVISO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ O EL ENTE RESPECTIVO, SEGÚN PROCEDA, PARA EL PAGO RESPECTIVO.

LOS CONTRATISTAS CUBRIRÁN EL CINCO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO, COMO DERECHOS, POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE DETERMINA. LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ O EL ENTE RESPECTIVO, AL HACER EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DE OBRA, RETENDRÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A ESTOS DERECHOS. **EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A ESTE CARGO NO DEBERÁ REFLEJARSE EN LA INTEGRACIÓN DE LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS NI EN NINGÚN OTRO DOCUMENTO QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTE EL LICITANTE.**

EN EL CASO DE LOS PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL CONTRATISTA, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL ORGANISMO"**.

LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ACOMPAÑARSE A CADA ESTIMACIÓN SERÁN, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES:

1. REPORTE PRESUPUESTAL DE EJERCICIO (TEC)
2. RECIBO DE ESTIMACIÓN
3. ESTADO DE CUENTA
4. CARÁTULA DE ESTIMACIÓN
5. RESUMEN DE ESTIMACIÓN POR PARTIDA
6. SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE PAGO (ESTE LO PRESENTARÁ EL CONTRATISTA POSTERIORMENTE A LA REVISIÓN POR EL ÁREA DE ESTIMACIONES)
7. DICTAMEN TÉCNICO DEL SUPERVISOR (DEBIDAMENTE FIRMADO)
8. FORMATO DE ESTIMACIÓN
9. RESUMEN DE GENERADORES.
10. GENERADORES DE OBRA.
    - DEBE CONTENER LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL CONCEPTO.
    - LAS OPERACIONES CLARAS DETALLANDO LA PROCEDENCIA DEL RESULTADO.
    - LAS DIMENSIONES QUE INDIQUE EL GENERADOR DEBE COINCIDIR CON LAS QUE INDIQUE EL CROQUIS.

- LOS CROQUIS DEBEN CONTENER LA CLAVE DEL CONCEPTO, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL MISMO CON COTAS Y MEDIDAS VISIBLES, ASÍ COMO NOMBRES DE LAS ÁREAS QUE SE ESTÁN VERIFICANDO.
- LOS CONCEPTOS QUE LO REQUIERAN DEBERÁN INCLUIR ISOMÉTRICOS Y GUÍAS MECÁNICAS (INSTALACIÓN HIDRÁULICA, SANITARIA, ELÉCTRICA, VOZ Y DATOS, ETC.).

11. CROQUIS DETALLADO, CON COTAS LEGIBLES. TAMAÑO DE NÚMERO MÍNIMO 8.
12. COPIA DE LA NOTA DE BITÁCORA DE LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE VOLÚMENES DE ESTIMACIÓN NORMAL (ESTOS DEBEN INCLUIR CLAVE, CONCEPTO, UNIDAD Y CANTIDAD DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS AVALADOS).
13. REPORTE FOTOGRÁFICO (OED-FOTO).
    - SE DEBERÁN INCLUIR FOTOGRAFÍAS QUE ILUSTREN LA REALIZACIÓN DE CADA CONCEPTO, CUYA CANTIDAD DEPENDERÁ DE SU MAGNITUD O COMPLEJIDAD SIENDO DETERMINADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA.
    - DEBE CONTENER LA CLAVE DEL CONCEPTO, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN COMPLETA.
    - INCLUIR LA UBICACIÓN. (ÁREA, TRAMO Y/O CADENAMIENTO).

EN CASO DE FINIQUITO DE OBRA AGREGAR A LO ANTERIOR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.

1. OFICIO DE NOTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA ENTREGA DE OBRA.
2. OFICIO DE LA DEPENDENCIA PARA LA RECEPCIÓN DE LA OBRA.
3. OFICIO DE INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA OBRA.
4. ACTA DE ENTREGA –RECEPCIÓN DE OBRA.
5. FINIQUITO.
6. ACTA DE EXTINCIÓN DE CONTRATO.
7. ÁLBUM FOTOGRÁFICO.
8. BITÁCORA ORIGINAL. (LOS TOMOS QUE SE HAYAN UTILIZADO).
9. PLANOS DE OBRA TERMINADA.

LAS CANTIDADES DE TRABAJOS PRESENTADAS EN LAS ESTIMACIONES DEBERÁN CORRESPONDER A LA SECUENCIA Y TIEMPO PREVISTO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, ASÍ COMO A LOS ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO QUE, EN SU CASO, SE ESTABLEZCAN EN LA BASES PARA LA INVITACIÓN Y EN EL CONTRATO.

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN ESTABLECER EN EL CONTRATO EL LUGAR EN QUE SE REALIZARÁ EL PAGO Y LAS FECHAS DE CORTE, LAS QUE PODRÁN REFERIRSE A FECHAS FIJAS, O BIEN, A UN ACONTECIMIENTO QUE DEBA CUMPLIRSE, EL ATRASO QUE TENGA LUGAR POR LA FALTA DE PAGO DE ESTIMACIONES NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO Y, POR TANTO, NO SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES NI COMO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CAUSA DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. TAL SITUACIÓN DEBERÁ DOCUMENTARSE Y REGISTRARSE EN LA BITÁCORA.

LAS ESTIMACIONES DEBERÁN DE HABER SIDO REVISADAS Y AUTORIZADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA ASIGNADO DEBIENDO CERCIORARSE DE QUE LOS DATOS DE CADA UNO DE LOS FORMATOS SEAN CORRECTOS.

LOS CONCEPTOS QUE SE ESTÉN CONSIDERANDO DEBEN DE ESCRIBIRSE COMPLETOS PARA VERIFICAR LOS ALCANCES DE CADA UNO YA SEA EN EL RESUMEN DE GENERADORES, ESTIMACIÓN, NÚMERO GENERADOR U OTROS.

LOS FORMATOS QUE INCLUYAN DATOS DE CONVENIOS O PRÓRROGAS DEBEN INCLUIR TODAS LAS QUE SE HAYAN TRAMITADO Y SE ENCUENTREN DENTRO DEL PERIODO EJECUTADO.

UNA VEZ ANALIZADOS Y CALCULADOS LOS IMPORTES DE LAS ESTIMACIONES, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CONSIDERAR PARA SU PAGO LOS DERECHOS E IMPUESTOS QUE LES SEAN APLICABLES, ASÍ COMO RETENER EL IMPORTE DE LOS MISMOS, CUANDO CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES.

EL RECIBO DE LA ESTIMACIÓN DEBE SER CON FORMATO O PAPELERÍA DE LA EMPRESA, EL CONTRATISTA NO DEBERÁ PRESENTAR FACTURA HASTA DESPUÉS DE LA REVISIÓN POR EL ÁREA DE ESTIMACIONES Y SE LE SOLICITE POR EL ÁREA DE CONTROL FINANCIERO, SIN EMBARGO, SI PUEDE PRESENTAR EJEMPLO PARA VERIFICAR POR ADELANTADO LOS DATOS Y EL VACIADO DE LA MISMA.

EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA SU PAGO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES.

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR LOS CONTRATISTAS PARA SU PAGO PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL CONTRATISTA LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA ENTRE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y LA PRESENTACIÓN DE LAS CORRECCIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA NO SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA DEPENDENCIA POR EL ATRASO DEL PAGO CORRESPONDIENTE.

EN LOS CONTRATOS DE OBRAS Y SERVICIOS ÚNICAMENTE SE RECONOCERÁN LOS SIGUIENTES TIPOS DE ESTIMACIONES:

I. DE TRABAJOS EJECUTADOS;
II. DE PAGO DE CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO;
III. DE GASTOS NO RECUPERABLES, Y
IV. DE LOS AJUSTES DE COSTOS.

LAS ESTIMACIONES REVISADAS Y AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA, SE CONSIDERARÁN COMO DOCUMENTOS INDEPENDIENTES ENTRE SÍ, POR LO QUE CADA UNA PODRÁ SER NEGOCIADA PARA EFECTOS DE SU PAGO.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, DEL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO.

SE TENDRÁN POR AUTORIZADAS LAS ESTIMACIONES SOBRE LAS QUE SE OMITAN RESOLVER RESPECTO DE SU PROCEDENCIA, DENTRO DEL TÉRMINO QUE PARA TAL EFECTO DISPONE LA LEY.

EN TODOS LOS CASOS, EL RESIDENTE DEBERÁ HACER CONSTAR EN LA BITÁCORA LA FECHA EN QUE SE PRESENTAN LAS ESTIMACIONES Y LA FECHA DE SU AUTORIZACIÓN.

EN EL CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTE LAS ESTIMACIONES EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY, LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE SE PRESENTARÁ EN LA SIGUIENTE FECHA DE CORTE, SIN QUE ELLO DÉ LUGAR A LA RECLAMACIÓN POR CONCEPTO DE RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

DÉCIMA SEXTA. - **SUSPENSIÓN DE OBRA.**

LA CONVOCANTE PODRÁ SUSPENDER LA OBRA CONFORME A LOS ARTÍCULOS 66 DE LA LEY 825 DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y 189, 190, 191, 192, 193 Y 194 DE SU REGLAMENTO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

LOS ENTES PÚBLICOS PODRÁN SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA, LA CONVOCANTE DESIGNARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PODRÁN ORDENAR LA SUSPENSIÓN Y DETERMINAR, EN SU CASO, LA TEMPORALIDAD DE ÉSTA, LA QUE NO PODRÁ SER INDEFINIDA.

CUANDO OCURRA LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE LO NOTIFICARÁ AL CONTRATISTA SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE LA MOTIVAN, LA FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE DEBE CONSIDERAR EN LO RELATIVO A SU PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS SE PRORROGARÁ EN IGUAL PROPORCIÓN AL PERIODO QUE COMPRENDA LA SUSPENSIÓN DE LOS MISMOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIDO, LO ANTERIOR SE FORMALIZARÁ MEDIANTE EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN.

EN TODOS LOS CASOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS **"EL ORGANISMO"** DEBERÁ LEVANTAR UN ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE HARÁ CONSTAR COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:

I. EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE LEVANTA EL ACTA;
II. EL NOMBRE Y FIRMA DEL RESIDENTE Y DEL SUPERINTENDENTE, ASÍ COMO DEL SERVIDOR PÚBLICO AUTORIZADO PARA ORDENAR LA SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY;
III. LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE SUSPENDERÁN, SI LA SUSPENSIÓN ES PARCIAL SÓLO SE IDENTIFICARÁ LA PARTE CORRESPONDIENTE Y LAS MEDIDAS QUE HABRÁN DE TOMARSE PARA SU REANUDACIÓN;
IV. LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN;
V. UNA RELACIÓN PORMENORIZADA DE LA SITUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA QUE SE ENCUENTREN LOS TRABAJOS O LA PARTE QUE SE VAYA A SUSPENDER, DEBIENDO HACER CONSTANCIA DEL PERSONAL Y EQUIPO QUE SE RETIRA Y DEL QUE SE AUTORIZA SU PERMANENCIA, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO;
VI. EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SUSPENSIÓN. CUANDO LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS ESTA LIGADA A UN HECHO O ACTO DE REALIZACIÓN CIERTA, PERO DE FECHA INDETERMINADA EL PERIODO DE LA SUSPENSIÓN ESTARÁ SUJETO A LA ACTUALIZACIÓN DE ESE EVENTO, SIN PERJUICIO DE QUE SE PUEDA OPTAR POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA;
VII. LAS ACCIONES QUE SEGUIRÁ **"EL ORGANISMO"**, LAS QUE DEBERÁN ASEGURAR LOS BIENES Y EL ESTADO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO PROCURAR LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS;

VIII. EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO QUE SE APLICARÁ, EL CUAL DEBERÁ CONSIDERAR LOS DIFERIMIENTOS QUE ORIGINA LA SUSPENSIÓN, AJUSTANDO SIN MODIFICAR LOS PERIODOS Y PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN INDICADOS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO EN EL CONTRATO; Y
IX. EN SU CASO, LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN QUE RESULTEN NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LOS TRABAJOS REALIZADOS, EL LUGAR DE TRABAJO, SUS INSTALACIONES Y EQUIPOS.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXISTEN SUSPENSIONES DE LOS TRABAJOS CUYOS PERIODOS SEAN REDUCIDOS Y DIFÍCILES DE CUANTIFICAR, LAS PARTES PODRÁN ACORDAR QUE LOS PERIODOS SEAN AGRUPADOS Y FORMALIZADOS MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UNA SOLA ACTA CIRCUNSTANCIADA.

CUANDO LAS SUSPENSIONES SE DERIVEN DE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO EXISTIRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES, DEBIENDO ÚNICAMENTE SUSCRIBIR UN CONVENIO DONDE SE RECONOZCA EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN Y LAS FECHAS DE REINICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

EN CASO DE QUE LOS TRABAJOS SE DAÑEN O SE DESTRUYAN Y REQUIERAN SER REHABILITADOS O REPUESTOS, ESTOS DEBERÁN PAGARSE MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIEMPRE QUE NO SE TRATE DE DEFICIENCIAS O INCUMPLIMIENTOS ANTERIORES IMPUTABLES AL CONTRATISTA.

DÉCIMA SÉPTIMA. - **TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE SE PODRÁN DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL INTERÉS PÚBLICO Y DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 195, 196, 197 Y 198 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE SE TENDRÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

EN TODOS LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS SE DEBERÁN REALIZAR LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN LA BITÁCORA, DEBIENDO **"EL ORGANISMO"** LEVANTAR UN ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA CUAL SE HARÁ CONSTAR COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:

I. LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE LEVANTA;
II. NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR DE OBRA Y DEL SUPERINTENDENTE;
III. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS CUYO CONTRATO SE TERMINE ANTICIPADAMENTE;
IV. IMPORTE CONTRACTUAL;
V. RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES O DE GASTOS APROBADOS HASTA ANTES DE QUE SE HUBIERA DEFINIDO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA;
VI. DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS TRABAJOS;
VII. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PRECISANDO LA FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN CONTRACTUAL Y EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARON LOS TRABAJOS;

VIII. RAZONES O CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ASÍ COMO UNA RELACIÓN PORMENORIZADA DE LA SITUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA QUE SE ENCUENTRE EL CONTRATO QUE SE VAYA A TERMINAR ANTICIPADAMENTE;
IX. ACCIONES TENDIENTES A ASEGURAR LOS BIENES Y EL ESTADO QUE GUARDAN LOS TRABAJOS; Y
X. PERIODO EN EL CUAL SE DETERMINARÁ EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS.

PARA LA ELABORACIÓN DEL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS QUE SE DERIVE DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DEBERÁN DE OBSERVARSE LAS REGLAS QUE SE ESTABLECEN EN EL CAPÍTULO RELATIVO A FINIQUITO DEL REGLAMENTO DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DÉCIMA OCTAVA. - **RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y ARTÍCULOS 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208 Y 209 DE SU REGLAMENTO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SE BASARÁ EN LO SIGUIENTE:

LA CONVOCANTE OPTARÁ POR APLICAR RETENCIONES O PENAS CONVENCIONALES ANTES DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVE DEL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

LA CONVOCANTE EN LUGAR DE INICIAR LA RESCISIÓN RESPECTIVA DEL CONTRATO, PODRÁ EFECTUAR MODIFICACIONES AL MISMO A FIN DE REPROGRAMAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, NI SE CELEBREN PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, SINO EN SENTIDO CONTRARIO, PROCURANDO QUE, SE CONCLUYA LA OBRA O SERVICIO CONTRATADO POR RESULTAR MÁS CONVENIENTE PARA **"EL ORGANISMO"** CONTRATANTE QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, LO CUAL SE DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, MISMAS QUE SE INTEGRARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE, EN SU CASO, RESULTEN PROCEDENTES.

LA CONVOCANTE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL CONTRATISTA LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES; Y

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, **"EL ORGANISMO"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL CONTRATISTA, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE LEVANTE EL ACTA CIRCUNSTANCIADA A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 259 C FRACCIÓN D) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE SE VALORARÁ TAMBIÉN COMO PRUEBA. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL CONTRATISTA DENTRO DE DICHO PLAZO.

LA CONVOCANTE RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO EL CONTRATISTA:

I. POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA CONFORME AL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE;

II. INTERRUMPA INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SE NIEGUE A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS QUE SE HAYA DETECTADO COMO DEFECTUOSA POR **"EL ORGANISMO"**;

III. NO EJECUTE LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATE LAS ÓRDENES DADAS POR LA SUPERVISIÓN DE OBRA;

IV. NO DA CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN CONVENIDOS POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, A JUICIO DE **"EL ORGANISMO"**, EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO. NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO Y, POR TANTO, NO SE CONSIDERARÁ COMO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CAUSA DE SU RESCISIÓN, CUANDO EL ATRASO TENGA LUGAR POR LA FALTA DE PAGO DE ESTIMACIONES O LA FALTA DE INFORMACIÓN REFERENTE A PLANOS, ESPECIFICACIONES O NORMAS DE CALIDAD, DE ENTREGA FÍSICA DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y DE ENTREGA OPORTUNA DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DE LICENCIAS Y PERMISOS QUE DEBA PROPORCIONAR O SUMINISTRAR LA CONTRATANTE, ASÍ COMO CUANDO **"EL ORGANISMO"** HAYA ORDENADO LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS;

V. SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA;

VI. SUBCONTRATE PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL ORGANISMO"**;

VII. TRANSFIERA LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL ORGANISMO"**;

VIII. NO DE A **"EL ORGANISMO"** Y A LAS AUTORIDADES QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS;

IX. CAMBIE SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;

X. INCUMPLA CON EL COMPROMISO QUE, EN SU CASO, HAYA ADQUIRIDO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, RELATIVO A LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR **"EL ORGANISMO"** PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; Y

XI. EN GENERAL, INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

EN LA NOTIFICACIÓN QUE **"EL ORGANISMO"** REALICE AL CONTRATISTA RESPECTO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE SEÑALARÁN LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETERMINACIÓN DE DARLO POR RESCINDIDO RELACIONÁNDOLOS CON LAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS QUE SE CONSIDEREN HAN SIDO INCUMPLIDAS.

EN LA SUSPENSIÓN, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS DEBERÁ OBSERVARSE LO SIGUIENTE:

I. CUANDO SE DETERMINE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA CONVOCANTE, ÉSTA PAGARÁ LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO DE QUE SE TRATE;

II. EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN RESPECTIVA, LA CONVOCANTE PRECAUTORIAMENTE Y DESDE EL INICIO DE LA MISMA, SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA COMUNICACIÓN DE DICHA DETERMINACIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS. EN EL FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA VIGENTE, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE, EN SU CASO, LE HAYAN SIDO ENTREGADOS;

LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR ENTRE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES O EL SOBRECOSTO QUE RESULTE DE LA RESCISIÓN, DEBIENDO FUNDAMENTAR Y MOTIVAR LAS CAUSAS DE LA APLICACIÓN DE UNO O DE OTRO;

III. CUANDO SE DEN POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS, LA CONVOCANTE PAGARÁ AL CONTRATISTA LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO DE QUE SE TRATE, Y

IV. CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS. EN ESTE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, DEBERÁ SOLICITARLA A LA CONVOCANTE, QUIEN DETERMINARÁ LO CONDUCENTE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO RESPECTIVO; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE EL CONTRATISTA OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE, PERO SI LA CONVOCANTE NO CONTESTA EN DICHO PLAZO, SE TENDRÁ POR ACEPTADA LA PETICIÓN DEL CONTRATISTA.

UNA VEZ COMUNICADA POR LA CONVOCANTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS O EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE LOS MISMOS, ÉSTA PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, Y EN SU CASO, PROCEDER A SUSPENDER LOS TRABAJOS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DEL CONTRATISTA, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA. EL ACTA CIRCUNSTANCIADA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO.

EL CONTRATISTA ESTA OBLIGADO A DEVOLVER A LA CONVOCANTE, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMA NOVENA. - **AJUSTE DE COSTOS.**

EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 175, 176, 177, 178, 179, 180 Y 181 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL AJUSTE DE COSTOS, SE BASARÁ EN LO SIGUIENTE:

CUANDO A PARTIR DEL ACTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DIRECTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, DICHOS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO AL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE ACORDADO POR LAS PARTES EN EL CONTRATO, EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

CUANDO EL PORCENTAJE DEL AJUSTE DE LOS COSTOS SEA AL ALZA, SERÁ EL CONTRATISTA QUIEN LO PROMUEVA, DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL MES CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LA SOLICITUD, ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN QUE LA SOPORTEN. SI EL REFERIDO PORCENTAJE ES A LA BAJA, SERÁ LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUIEN LO DETERMINARÁ EN EL MISMO PLAZO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE LO JUSTIFIQUE.

LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE EL CONTRATISTA PROMUEVA DEBIDAMENTE EL AJUSTE DE COSTOS, DEBERÁ EMITIR POR OFICIO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA; EN CASO CONTRARIO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR APROBADA.

CUANDO LA DOCUMENTACIÓN MEDIANTE LA QUE SE PROMUEVAN LOS AJUSTES DE COSTOS SEA DEFICIENTE O INCOMPLETA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD APERCIBIRÁ POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE LE SEA REQUERIDO, SUBSANE EL ERROR O COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, SIN QUE EL PROMOVIENTE DIERA RESPUESTA AL APERCIBIMIENTO, O NO LO ATENDIERE EN FORMA CORRECTA, SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS.

EL RECONOCIMIENTO POR AJUSTE DE COSTOS EN AUMENTO O REDUCCIÓN SE DEBERÁ INCLUIR EN EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDERANDO EL ÚLTIMO PORCENTAJE DE AJUSTE QUE SE TENGA AUTORIZADO.

PARA ESTE CASO EL AJUSTE DE COSTOS SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- LA REVISIÓN DE UN GRUPO DE PRECIOS UNITARIOS, QUE, MULTIPLICADOS POR SUS CORRESPONDIENTES CANTIDADES DE TRABAJO POR EJECUTAR, REPRESENTEN APROXIMADAMENTE EL OCHENTA POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.

PARA EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO, EL CONTRATISTA SERÁ EL RESPONSABLE DE PROMOVER LOS AJUSTES DE COSTOS, A EFECTO DE QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD LOS REVISE, EN SU CASO SOLICITE CORRECCIONES A LOS

MISMOS Y DICTAMINE LO PROCEDENTE. ESTO SIN PERJUICIO DE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PUEDAN REALIZAR LOS ESTUDIOS PERIÓDICOS NECESARIOS.

LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS DIRECTOS SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

I. LOS AJUSTES SE CALCULARÁN A PARTIR DEL MES EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, RESPECTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO O, EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE AL CONTRATISTA, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO.

PARA EFECTOS DE CADA UNA DE LAS REVISIONES Y AJUSTES DE LOS COSTOS, QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL MES DE ORIGEN DE ESTOS SERÁ EL CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, APLICÁNDOSE EL ÚLTIMO FACTOR QUE SE HAYA AUTORIZADO;

II. LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS SERÁN CALCULADOS CON BASE EN LOS ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR Y COMERCIO EXTERIOR/ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DE OBRAS PÚBLICAS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO. CUANDO LOS ÍNDICES QUE REQUIERAN TANTO EL CONTRATISTA COMO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PROCEDERÁN A CALCULARLOS EN CONJUNTO CON EL CONTRATISTA CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUEN, POR MERCADEO DIRECTO O EN PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS NACIONALES O INTERNACIONALES CONSIDERANDO AL MENOS TRES FUENTES DISTINTAS O UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL BANCO DE MÉXICO;

III. LOS PRECIOS UNITARIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE LOS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO Y EL CARGO DE UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO; EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO AL AJUSTE DE ACUERDO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE EL CONTRATISTA HAYA CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN.

UNA VEZ APLICADO EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO Y DETERMINADOS LOS FACTORES DE AJUSTE, ÉSTOS SE APLICARÁN AL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES GENERADAS, SIN QUE RESULTE NECESARIO MODIFICAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INICIALMENTE OTORGADA.

CUANDO EXISTAN TRABAJOS EJECUTADOS FUERA DEL PERIODO PROGRAMADO, POR CAUSA IMPUTABLE AL CONTRATISTA, EL AJUSTE SE REALIZARÁ CONSIDERANDO EL PERIODO EN QUE DEBIERON SER EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, SALVO EN EL CASO DE QUE EL FACTOR DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL MES EN EL QUE EFECTIVAMENTE SE EJECUTARON, SEA INFERIOR A AQUEL EN QUE DEBIERON EJECUTARSE, EN CUYO SUPUESTO SE APLICARÁ ESTE ÚLTIMO.

PARA LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS QUE INTERVIENEN EN EL CÁLCULO DE LOS AJUSTES DE COSTOS CONFORME AL PROCEDIMIENTO SEÑALADO, LOS CONTRATISTAS DEBERÁN ACOMPAÑAR SU SOLICITUD CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

I. LA RELACIÓN DE LOS ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR Y COMERCIO EXTERIOR/ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DE OBRAS PÚBLICAS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO O, EN SU CASO, LOS ÍNDICES

CALCULADOS POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN CONJUNTO CON EL CONTRATISTA CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUEN, EL CÁLCULO DE LOS ÍNDICES CON BASE EN LA INVESTIGACIÓN DE PRECIOS SE LLEVARÁ A CABO CUANDO LOS ÍNDICES QUE SE REQUIERAN NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS QUE DETERMINA EL BANCO DE MÉXICO SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O ÉSTOS NO REFLEJEN LAS VARIACIONES REALES EN EL COSTO DE LOS INSUMOS. SE CONSIDERARÁN COMO PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS NACIONALES OTROS ÍNDICES EMITIDOS POR EL BANCO DE MÉXICO, O BIEN, LOS PRECIOS O TARIFAS DE LOS BIENES O SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA;

II. EL PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, DETERMINADO A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS, VALORIZADO CON LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DICHO PRESUPUESTO CON LOS PRECIOS UNITARIOS AJUSTADOS;

III. EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, ACORDE AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS;

IV. EL ANÁLISIS DE LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE AJUSTE, Y LAS MATRICES DE PRECIOS UNITARIOS ACTUALIZADOS QUE DETERMINEN CONJUNTAMENTE EL CONTRATISTA Y LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN EL PERIODO DE AJUSTE.

EL AJUSTE DE COSTOS SE DETERMINARÁ UTILIZANDO LAS MATRICES DE CÁLCULO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE UN GRUPO DE PRECIOS QUE REPRESENTEN CUANDO MENOS EL OCHENTA POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL FALTANTE DEL CONTRATO, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS, EN LOS QUE SE SUSTITUYAN LOS COSTOS BÁSICOS DE CADA INSUMO DEL COSTO DIRECTO, ACTUALIZADOS CON LOS ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR Y COMERCIO EXTERIOR/ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DE OBRAS PÚBLICAS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO.

VIGÉSIMA. - **RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

EL CONTRATISTA COMUNICARÁ POR ESCRITO AL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS Y ÉSTE VERIFICARÁ QUE ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES, SALVO QUE SE PACTE EXPRESAMENTE OTRO PLAZO. LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS SE HARÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE HAYA CONSTATADO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR.

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, POR LO MENOS TRES DÍAS HÁBILES ANTES DE QUE VENZA EL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE LA OBRA, AVISARÁ A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ Y AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO O SUS EQUIVALENTES, A FIN DE QUE NOMBREN A SUS REPRESENTANTES E INTERVENGAN EN EL ACTO DE RECEPCIÓN. EN LA FECHA SEÑALADA **"EL ORGANISMO"**, BAJO SU RESPONSABILIDAD, RECIBIRÁ LOS TRABAJOS Y LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE CON O SIN LA COMPARECENCIA

EN LA FECHA SEÑALADA, LA CONVOCANTE RECIBIRÁ FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS Y LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 212 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

EL CONTRATISTA GANADOR, AL FINALIZAR LOS TRABAJOS, SE OBLIGA A ENTREGAR LOS PLANOS DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS (PLANOS "AS BUILT") EN ORIGINAL Y EN CD RW, PROGRAMA AUTOCAD; IMPLEMENTADOS CON LAS MODIFICACIONES AUTORIZADAS DURANTE EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA AL PROYECTO ORIGINAL. LOS RIESGOS, LA CONSERVACIÓN Y LA LIMPIEZA DE LOS TRABAJOS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA SERÁN RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

VIGÉSIMA PRIMERA. - **LEGISLACIÓN PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

a. LO NO PREVISTO EN LAS BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE SUJETARÁ A LO EXPRESAMENTE ORDENADO EN LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE SOBRE LA MATERIA.

b. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA TENER CONOCIMIENTO CABAL DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESPECIALMENTE EN LOS ASPECTOS LABORALES, TRIBUTARIOS, ADMINISTRATIVOS Y DE LEGISLACIÓN SOBRE LA OBRA PÚBLICA.

c. EN CASO DE EXISTIR ALGUNA INCONFORMIDAD RESPECTO A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, QUE CONTRAVENGAN LO DISPUESTO POR LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS INCONFORMIDADES EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O ENVIARLAS AL CORREO ELECTRÓNICO dir.infraestructura@ssaver.gob.mx Y SUJETARSE A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY PREVIAMENTE SEÑALADA.

d. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA RESPECTIVO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN Y EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA ACEPTA SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., POR LO QUE DEBERÁ RENUNCIAR AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO, PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., 17 DE AGOSTO DE 2021.

_____

ARQ. KARLA PEREGRINA BERMÚDEZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. ICTP-SESVER-DIS-2021-005-REDEPEN

RELATIVO A LA:

TERMINACIÓN DE OBRA EXTERIOR Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CONTENCIÓN PARA UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PAPANTLA, VER.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LLAVE, SE LLEVA A CABO EL ACTO DE VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA PÚBLICA, SIENDO LAS **13:00** HRS. EL DÍA **24 DE AGOSTO DE 2021,** REUNIDOS EN EL **CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PAPANTLA, VER,** UBICADO EN **AKTUM ESQUINA AKTUTUNACU S/N, COL. UNIDAD Y TRABAJO, C.P. 93410,** SE INICIA EL RECORRIDO CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS QUE EN ÉSTA INTERVIENEN:

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD CUYO NOMBRE Y CARGO SE MENCIONA, CERTIFICA QUE LA VISITA AL SITIO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FUE EFECTUADA POR LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES COMO FUE PREVISTO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE CERTIFICA LA VISITA EN APEGO A LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN RESPECTIVA	**FIRMA**
ING. BRIAN LÓPEZ CÓRDOBA SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA.	

LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS INICIÓ CON LAS SIGUIENTES INDICACIONES A LOS ASISTENTES:

EL OBJETO DE LA VISITA ES QUE LOS LICITANTES ANALICEN LOS GRADOS DE DIFICULTAD DE LOS TRABAJOS, HAGAN LAS VALORACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN Y REALICEN LAS INVESTIGACIONES QUE CONSIDEREN NECESARIAS SOBRE LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA AFECTAR EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

CUALQUIER DUDA QUE SURJA CON MOTIVO DE LA VISITA O DE LA REVISIÓN DE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DEBERÁ PLANTEARSE POR ESCRITO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS PROPIAS BASES.

LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES DECLARAN HABER EFECTUADO LA VISITA DE INSPECCIÓN EN EL SITIO DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA Y QUE CONOCEN TODOS LOS FACTORES QUE INTERVENDRÁN EN SU REALIZACIÓN.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CARGO DENTRO DE LA EMPRESA	FIRMA
1				
2				
3				

UNA VEZ CONCLUIDO EL RECORRIDO, PREVIA LECTURA DEL PRESENTE DOCUMENTO Y AL MANIFESTAR LOS LICITANTES, QUE NO TIENE NADA QUE AGREGAR EN CUANTO A LA MANERA EN QUE SE DESARROLLÓ LA VISITA, NI AL CONTENIDO DE ESTA CONSTANCIA Y AL NO HABER OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO SIENDO LAS **____:____ HRS**., DEL DÍA Y MES DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD Y COMO CONSTANCIA EN TODAS SUS HOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON; A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES Y PARA EFECTO DE NOTIFICACIÓN EN FORMA, SE HACE ENTREGA A LOS PRESENTES COPIA FOTOSTÁTICA FIRMADA DE LA PRESENTE.

---------- FIN DE LA CONSTANCIA ----------

O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN:	**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
NÚMERO:	**ICTP-SESVER-DIS-2021-005-REDEPEN**
OBRA:	**TERMINACIÓN DE OBRA EXTERIOR Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CONTENCIÓN PARA UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PAPANTLA, VER.**
SE CELEBRA EN:	**XALAPA, VER.**
LUGAR:	**SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA.**
FECHA:	**27 DE AGOSTO DE 2021**

SIENDO LAS **13:00 HRS.**, EN EL LUGAR Y FECHA INDICADO EN EL CUADRO DE REFERENCIA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA, UBICADA EN LA CALLE SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., LAS PERSONAS CUYA ASISTENCIA SE ENLISTAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y 35 DE SU REGLAMENTO.

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A LA LECTURA DE LOS CUESTIONAMIENTOS O SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PRESENTADAS POR LOS INTERESADOS, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA CONVOCANTE, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA
MARCELINO DEL ÁNGEL AMAYA	**PREGUNTA 1.** EN LA PARTIDA DE SISTEMA DE CONTENCIÓN, CONCEPTO SSA-010-004 EXCAVACIÓN A MANO Y MAQUINA EN CAJA, MATERIAL TIPO SECO... ESPECIFICAR QUE % ES EXCAVACIÓN A MANO Y QUE % ES EXCAVACIÓN A MAQUINA.	SE DEBERÁ CONSIDERAR UN PORCENTAJE DEL 50% EN AMBOS CASOS

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; QUIEN PRESIDE ESTE ACTO, MANIFIESTA NO HABRÁ LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS, POR LO QUE ESTA SERÁ LA ÚNICA A CELEBRARSE.

PREVIA LECTURA DEL PRESENTE DOCUMENTO Y AL MANIFESTAR LOS PARTICIPANTES A PREGUNTA EXPRESA DE QUIEN PRESIDE, QUE NO TIENEN NADA QUE AGREGAR EN CUANTO A LA MANERA EN QUE SE DESARROLLÓ EL ACTO, NI AL CONTENIDO DE ESTA ACTA Y AL NO HABER OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE EVENTO A LAS **13:10 HRS.**, DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD Y COMO CONSTANCIA EN TODAS LAS HOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON; A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES Y COMO NOTIFICACIÓN EN FORMA; HACIENDO ENTREGA A TODOS LOS PRESENTES DE COPIA FIRMADA DE LA PRESENTE ACTA.

POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO	FIRMA
ING. GERARDO AGUIRRE BELTRÁN YBARRA SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA	
ARQ. CRUZ DEL CARMEN DE JESUS DOLORES GONZÁLEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y ADJUDICACIÓN DE OBRA	
ARQ. IRENE MARÍA MONTAGNER GUTIÉRREZ SUBDIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA	
ING. AMADO GUICHARD BELLO JEFE DE DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA	
ING. JORGE ÁNGEL CÓRDOBA COVARRUBIAS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTIMACIÓN DE COSTOS DE OBRA	
ARQ. ANA CELIA PAZZI ARADILLAS JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRA	

POR LOS LICITANTES:

N°	NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL:	REPRESENTANTE	FIRMA
1	**ING. MARCELINO DEL ÁNGEL AMAYA**	**ARQ. LUIS OCTAVIO TAHUILAN HERNÁNDEZ**	
2			
3			

----------FIN DEL ACTA----------

O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

No. ICTP-SESVER-DIS-2021-005-REDEPEN

RELATIVO A LA:

TERMINACIÓN DE OBRA EXTERIOR Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CONTENCIÓN PARA UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PAPANTLA, VER.

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, capital del Estado de Veracruz, siendo las **13:00 Hrs.** del día **31 de agosto de 2021,** de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 fracción II y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz, 43, 44, 45 y 46 de su Reglamento y acorde a lo dispuesto en las Bases de Contratación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y a lo expuesto en el Acta de la Junta de Aclaraciones, se reunieron en la explanada de la Secretaría de Salud y O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz (Oficinas Centrales), siendo presidido el acto por la Arq. Cruz del Carmen de Jesús Dolores González, Jefa del Departamento de Licitaciones y Adjudicación de Obra, designada mediante oficio SESVER/DIS-K/SATNO/DLAO/2818/2021 de fecha 26 de agosto de 2021, signado por la Arq. Karla Peregrina Bermúdez, Directora de Infraestructura de Salud, así como los servidores públicos y representantes de los licitantes cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

A continuación, se procede a pasar lista de asistencia de los licitantes que fueron invitados para participar en este procedimiento:

N°	LICITANTE:	REPRESENTANTE LEGAL:	PERSONA QUE ASISTE:
1	**INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CALUDI, S.A. DE C.V.**	C. BLANCA ESTELA GÓMEZ ARELLANO	C. YURIANA MONTANO GARRIDO
2	**MARCELINO DEL ÁNGEL AMAYA**	MARCELINO DEL ÁNGEL AMAYA	C. LUIS OCTAVIO TAHUILAN HERNÁNDEZ
3	**SR. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.C.**	C. RENATO SAN MARTÍN GARCÍA	C. RAÚL PERFECTO PALE

Acto seguido se procedió a recibir los sobres debidamente cerrados en forma inviolable que contienen las proposiciones de los participantes para esta invitación y que están presentes; se procedió a la apertura de los mismos, revisándose debidamente todos y cada uno de los documentos que los integran, sin que ello implique la evaluación de su contenido de conformidad con los Artículos 43 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz y 43 de su Reglamento.

Una vez recibida la documentación solicitada y habiéndose dado constancia de la documentación presentada, de conformidad con los Artículos 43 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz y 44 de su Reglamento, se procederá al rubricado del **Documento No. 22, Catálogo de conceptos de trabajo y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la propuesta,** únicamente por parte del servidor público designado por la convocante para presidir el acto; ya que ninguno de los presentes es representante legal de las empresas invitadas.

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 Ext. 3131
www.ssaver.gob.mx

A continuación, se relacionan los nombres de los licitantes e importes sin I.V.A. de las proposiciones presentadas que leídas públicamente fueron:

N°	LICITANTE:	MONTO:	OBSERVACIONES:
1	**INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CALUDI, S.A. DE C.V.**	$ 4,718,087.36	----------
2	**MARCELINO DEL ÁNGEL AMAYA**	$ 4,211,914.78	----------
3	**SR. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.C.**	$ 3,812,705.58	----------

Después de haber dado cumplimiento a lo establecido por el Artículo 43 fracciones I, II y III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz, se reciben las proposiciones para su evaluación detallada, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como en su caso a la omisión de los mismos, de conformidad con lo establecido por el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz.

Una vez llevada a cabo la evaluación a las proposiciones recibidas tal y como lo señala el Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz, se informa que el contenido del fallo se notificará a los licitantes en la Sala de Juntas de la Subdirección de Apoyo Técnico y Normatividad de Obra de la Dirección de Infraestructura de Salud, el día **14 de septiembre de 2021 a las 13:00 hrs**., para que en presencia de quienes asistan, se dé a conocer al licitante adjudicado y se firme el acta que al efecto se formule por parte de los licitantes y servidores públicos de las dependencias invitadas, asimismo el fallo se dará a conocer en la página electrónica de esta dependencia, http://www.ssaver.gob.mx.

Se les notifica a los licitantes, que el día en que se dé a conocer el fallo, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar constancia de **Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales en sentido positivo expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación** y la **Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida por la página de Servicios de Administración Tributaria respecto de Impuestos Federales**; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas; así como también, la **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo, el Registro ante el Padrón de Contratistas de Obra Pública de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz (SEFIPLAN) vigente, el registro patronal ante el I.M.S.S. y el Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**, toda la documentación antes mencionada deberá ser presentada en copia legible y en original para su cotejo al día hábil siguiente de la notificación del fallo a más tardar a las **10:00 a.m.**

Se integra el documento Anexo 1 "RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS" el cual forma parte de la presente acta. Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y estando todos los presentes de acuerdo con los términos asentados en esta acta, se cierra la presente a las 13:30 **horas** del día de su inicio, firmando el presente documento los que intervinieron en este acto.

POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

_____

ARQ. CRUZ DEL CARMEN DE JESÚS DOLORES GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y ADJUDICACIÓN DE OBRA

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 Ext. 3131
www.ssaver.gob.mx

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SESVER

_____
ING. MIGUEL ÁNGEL PARRA CAMACHO
REPRESENTANTE

POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE SESVER

NO SE PRESENTO
_____

POR LOS LICITANTES

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CALUDI, S.A. DE C.V.

C. YURIANA MONTANO GARRIDO
(CARTA PODER)

MARCELINO DEL ÁNGEL AMAYA

C. LUIS OCTAVIO TAHUILAN HERNÁNDEZ
(CARTA PODER)

SR. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.C.

C. RAÚL PERFECTO PALE
(CARTA PODER)

---------- FIN DEL ACTA ----------

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 Ext. 3131
www.ssaver.gob.mx

ORANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

DICTAMEN TÉCNICO – ECONÓMICO PARA EMISIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

N° ICTP-SESVER-DIS-2021-005-REDEPEN

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO PARA EMISIÓN DEL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **ICTP-SESVER-DIS-2021-005-REDEPEN**, RELATIVO A LA: **TERMINACIÓN DE OBRA EXTERIOR Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CONTENCIÓN PARA UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PAPANTLA, VER.**

MOTIVOS Y FUNDAMENTOS

FUNDAN EL PRESENTE DICTAMEN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 72 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 19 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2021; 1, 3, 38 Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; **1 FRACCIÓN I; 2 FRACCIONES XXVII, 3 INCISO A FRACCIÓN I, 34 FRACCIÓN II Y TERCER PÁRRAFO, 44, 45, 49, 51 Y 54 FRACCIÓN I DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 31, 47 FRACCIÓN II, 50 APARTADO A, 52 FRACCIÓN II, 53 Y 63 DE SU REGLAMENTO**; 1 FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 9 BIS Y 186 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ; 1, 2 Y 14 FRACCIÓN VI DE LA LEY 54 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 18 FRACCIONES XXVI Y XXVII, 19 FRACCIONES XI, XII Y XIII, 24 FRACCIONES II, IV, VI Y XI Y 25 FRACCIONES XXVI, LVI Y LVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (GOE EXT. 478 30_11_2016); 11 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PARA EL EJERCICIO 2021; 3, 9, 32 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE FECHA 13 DE MARZO DE 2012; 27 FRACCIÓN I Y 39 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 29 DE ENERO DEL 2010; 25 DEL ACUERDO QUE MODIFICA LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO CON FECHA 04 DE FEBRERO DE 2020; 61, 62, 63 Y 64 DEL DECRETO NÚMERO 826 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚM. EXT. 514, DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2020. ----------

NORMATIVIDAD APLICABLE:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTÍCULO 134. LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGA LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE SUS DEMARCACIONES

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/

TERRITORIALES, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS. ----------

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ARTÍCULO 72 ÚLTIMO PÁRRAFO. LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ADJUDICARÁN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE DISPONGA LA LEY, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, PUBLICIDAD, IGUALDAD, CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA. ----------

LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ARTÍCULO 1. LA PRESENTE LEY ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS GENERAL, Y TIENE POR OBJETO REGULAR LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, CONSTRUCCIÓN, EJECUCIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, DEMOLICIÓN, GASTO Y CONTROL DE LAS OBRAS PÚBLICAS; ASÍ COMO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS, A FIN DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, QUE REALICEN LOS ENTES PÚBLICOS SIGUIENTES: ----------

FRACCIÓN I. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS Y ENTIDADES PARAESTATALES; ----------

ARTÍCULO 2. PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LEY, SE ENTENDERÁ POR: ----------

FRACCIÓN XXVII.- INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: ES EL LLAMADO A PERSONAS DETERMINADAS QUE REÚNEN CIERTAS CONDICIONES, PARA ATENDER REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS EN OBRA PÚBLICA O SERVICIO, ADJUDICANDO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL LICITADOR QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS PARA EL ENTE PÚBLICO; ----------

ARTÍCULO 3. LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS COMPRENDEN: ----------

INCISO A. SE CONSIDERAN OBRAS PÚBLICAS, LOS TRABAJOS QUE TENGAN POR OBJETO: ----------

FRACCIÓN I. LA EXCAVACIÓN, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y DEMOLICIÓN DE BIENES INMUEBLES; ----------

ARTÍCULO 34. LOS ENTES PÚBLICOS SELECCIONARÁN DE ENTRE LOS PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, AQUÉL QUE DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN ASEGURE AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES: ----------

FRACCIÓN II. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. ----------

TERCER PÁRRAFO. LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS, SIN PERJUICIO DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA SOLICITAR A LOS LICITANTES ACLARACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL. ----------

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/

ARTÍCULO 44. UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL ÁREA ENCARGADA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ÉSTA LA SOMETERÁ PARA SU APROBACIÓN AL COMITÉ. --------

ARTICULO 45. UNA VEZ APROBADA LA EVALUACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN FALLO, DETERMINANDO A QUIÉN SE LE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, POR SER QUIEN HAYA PRESENTADO LA POSTURA MÁS CONVENIENTE AL ENTE PÚBLICO, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y PORQUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. –

ARTICULO 49. LOS ENTES PÚBLICOS PODRÁN OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CELEBRAR CONTRATO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. ----------

ARTICULO 51. LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE REALIZARÁ CUANDO SE REBASEN LOS MONTOS SEÑALADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE EXCEDA DE LOS SEÑALADOS EN ESE ORDENAMIENTO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA... ----------

ARTÍCULO 54. PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, LOS CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS, PODRÁN SER DE TRES TIPOS: ----------

FRACCIÓN I. SOBRE LA BASE DE LOS PRECIOS UNITARIOS, EN CUYO CASO EL IMPORTE DE LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL QUE DEBA CUBRIRSE AL CONTRATISTA SE HARÁ POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO. ----------

REGLAMENTO DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ARTICULO 31. EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LOS ENTES PÚBLICOS OPTARÁN, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, POR EL EMPLEO DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL ESTADO Y POR LA UTILIZACIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE PROCEDENCIA NACIONAL Y LOS PROPIOS DE LA REGIÓN. ----------

ARTÍCULO 47. PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁN LOS SIGUIENTES MECANISMOS: ----------

FRACCIÓN II. DE PUNTOS Y PORCENTAJES: QUE CONSISTE EN DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, A PARTIR DEL NÚMERO DE PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES, QUE OBTENGAN LAS PROPOSICIONES CONFORME A LA PUNTUACIÓN O PONDERACIÓN ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA. ----------

ARTÍCULO 50. EVALUACIÓN EN EL SISTEMA POR PUNTOS. ----------

PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES BAJO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN II DE ESTE REGLAMENTO, SE LLEVARÁ A CABO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: ----------

A. EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, LA CONVOCANTE DEBERÁ ASIGNAR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: **...**" ----------

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/

ARTÍCULO 52. UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUÉL CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, CONFORME A LO SIGUIENTE: ----------

FRACCIÓN II. LA PROPOSICIÓN QUE HAYA OBTENIDO EL MAYOR PUNTAJE O PONDERACIÓN, CUANDO SE APLIQUE EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES. ----------

ARTÍCULO 53. EL DOCUMENTO QUE CONTENGA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS ANTERIORES DE ESTA SECCIÓN, DEBERÁ EMITIRSE PREVIO AL FALLO. ----------

ARTICULO 63. EN TODO LO NO PREVISTO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LES SERÁN APLICABLES, EN LO PROCEDENTE, LAS DISPOSICIONES QUE PREVÉ ESTE REGLAMENTO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA... ----------

LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ.

ARTÍCULO 27. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, EN LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y EL EJERCICIO DEL GASTO DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEBERÁN ATENDER LOS SIGUIENTES CRITERIOS: ----------

FRACCIÓN I. DAR PRIORIDAD A LA TERMINACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES EN PROCESO, A LAS OBRAS NUEVAS QUE TIENEN PROYECTO EJECUTIVO Y CUENTAN CON LA LIBERACIÓN DE TERRENOS Y AFECTACIONES PARA SU REALIZACIÓN, ASÍ COMO A LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO ORDINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL; POR ÚLTIMO, CONSIDERARÁN LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS NUEVOS; ----------

ARTÍCULO 39. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN; PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE ESTABLECERÁ LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR. EN LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SE CERCIORARÁN, ENTRE OTROS ASPECTOS, DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES EXIGIDAS AL LICITANTE; QUE EL PERSONAL PROPUESTO DE SU PARTE CUENTE CON LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD Y RECURSOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y QUE LOS TABULADORES DE SUELDOS, LA INTEGRACIÓN DE LAS PLANTILLAS Y EL TIEMPO DE EJECUCIÓN CORRESPONDAN AL SERVICIO OFERTADO. UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE POR REUNIR, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, QUE GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. ----------

ACUERDO QUE MODIFICA LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO CON FECHA 04 DE FEBRERO DE 2020.

ARTÍCULO 25. EN LAS BASES Y REQUISITOS DE TODA CONVOCATORIA O INVITACIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN PÚBLICA, PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN O ASIGNACIÓN DE OBRAS

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/

PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS, DEBERÁ PRECISARSE QUE, UNA VEZ DESAHOGADOS AQUELLOS Y PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS RELATIVOS, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES RESPONSABLES DEBERÁN REMITIR INVARIABLEMENTE COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACIÓN PARA FINES INFORMATIVOS A LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS. ----------

EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA A PARTIR DE LA DOCUMENTACIÓN QUE RECIBA, ENCUENTRE CONDUCTAS, POR COMISIÓN U OMISIÓN, QUE NO SE APEGUEN A LOS PRINCIPIOS DE CONTROL Y CONTENCIÓN DEL GASTO QUE PREVÉN LOS LINEAMIENTOS O, EN SU DEFECTO, VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE ORDENA LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE, PODRÁ INFORMAR DE TAL ILICITUD A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. ----------

LEY 54 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

ARTÍCULO 1. SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CON DOMICILIO EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE Y REGIDO POR LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY. ----------

ARTÍCULO 2. LOS FINES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ SON PROTEGER, PROMOVER Y RESTAURAR LA SALUD DE LA PERSONA Y DE LA COLECTIVIDAD A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE COMPRENDEN LA ATENCIÓN MÉDICA, LA SALUD PÚBLICA Y LA ASISTENCIA SOCIAL. ----------

REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (GOE EXT. 478 30-XI-2016).

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIONES XXVI Y XXVII, 19 FRACCIONES XI, XII Y XIII, 24 FRACCIONES II, IV Y VI Y 25 FRACCIONES XXVI, LVI Y LVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PUBLICADO EN LA GOE EXT. 478 30_11_2016, **LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD** CUENTA CON ATRIBUCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA Y/O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA ANTE TERCEROS, LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, DISEÑO Y REHABILITACIÓN DE INMUEBLES DE SALUD Y ELABORAR EL PRESUPUESTO PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE PARA EL MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS, DE CONFORMIDAD CON LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD, PREVIO ACUERDO CON EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD. ----------

QUE LA SALUD ES UN VALOR FUNDAMENTAL EN LA VIDA DE TODO SER HUMANO Y UNA CONDICIÓN ESENCIAL PARA SU DESARROLLO; ES TAMBIÉN UNO DE LOS PILARES EN LOS QUE CUALQUIER ESTADO DEBE SUSTENTAR SU CRECIMIENTO Y ESTABILIDAD; ES UN BIEN PÚBLICO QUE EL ESTADO MEXICANO RECONOCE COMO TAL EN EL ARTÍCULO 4o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ----------

LA PROTECCIÓN DE LA SALUD ES UN DERECHO HUMANO RECONOCIDO, CON LAS IMPLICACIONES JURÍDICAS QUE CONLLEVA; HA EVOLUCIONADO HACIA LA IMPOSICIÓN DE OBLIGACIONES A LOS PODERES PÚBLICOS A FIN DE HACERLO VIABLE. ----------

EL ESTADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR A CABO ACCIONES PARA QUE LAS PRESTACIONES MÉDICAS QUE COMPONEN EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, SE OTORGUEN CON EFICIENCIA, EFECTIVIDAD, CALIDAD TÉCNICA Y TRATO DIGNO, A FIN DE QUE DICHO DERECHO SE PUEDA EJERCER CON PLENITUD Y NO SEA SÓLO UNA ASPIRACIÓN. ----------

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/

QUE EL MARCO NORMATIVO DEL **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE) 2021** SE DESTINARÁ EXCLUSIVAMENTE AL FINANCIAMIENTO DE OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIEN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS QUE PRESENTEN MAYORES NIVELES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EN LA ENTIDAD. ----------

LO ANTERIOR COMO PRIMORDIAL PARA EL SECTOR SALUD, ASIGNAR RECURSOS A PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y/O EQUIPAMIENTO QUE TENGAN COMO OBJETIVO PRINCIPAL INCREMENTAR LA ESPERANZA DE VIDA DE LA POBLACIÓN, POR LO QUE DE MANERA PARTICULAR EN LO QUE CORRESPONDE A LOS RECURSOS SOLICITADOS Y APROBADOS PARA SER EJERCIDOS EN LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE DICTAMEN DENOMINADO: **TERMINACIÓN DE OBRA EXTERIOR Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CONTENCIÓN PARA UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PAPANTLA, VER.**, EN EL CUAL SE PRIORIZA ATENDER LA NECESIDAD EN MEJORAR LAS CONDICIONES ACTUALES DE LA UNIDAD MÉDICA QUE DEMANDAN, POR ENUNCIAR: LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, ATENCIÓN DE PARTOS, VACUNACIÓN A LA POBLACIÓN, ESTIMULACIÓN TEMPRANA, TOMAS DE CITOLOGÍAS, Y DETECCIÓN DE HIPERTENSOS Y DIABÉTICOS, Y PROGRAMAS PREVENTIVOS PRIORITARIOS, ASÍ COMO SERVICIOS DE URGENCIA, COMO UNIDAD DE PRIMER CONTACTO. ----------

CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, LA CUAL FORMULA LA DECLARATORIA DE LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA EL AÑO 2021 CON BASE EN LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA 2021, EMITIDOS EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 POR EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, ASÍ COMO EN LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS DE MEDICIÓN DE LA POBREZA Y LOS INDICADORES ASOCIADOS, TAL COMO SE ENCUENTRA INDICADO EN EL DECRETO POR EL QUE SE FORMULA DICHA DECLARATORIA, ENCONTRÁMOS QUE EN EL **CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PAPANTLA, VER., ATIENDE A LOS POBLADORES DE LAS LOCALIDADES DE PAPANTLA DE OLARTE (8,078 HABITANTES), LA CONCHA (652 HABITANTES), JOSÉ MARÍA MORELOS (617 HABITANTES), ARROYO COLORADO (287 HABITANTES), LA ESCONDIDA (4 HABITANTES), FINCA LA HUASTECA(3 HABITANTES), DOS HERMANOS (14 HABITANTES), FINCA LUPITA (5 HABITANTES), JAIME GÓMEZ (3 HABITANTES), RANCHO ESCONDIDO (3 HABITANTES), RANCHO TANQUE (1 HABITANTE), DONATO GERÓNIMO JIMÉNEZ (2 HABITANTES), ELISEO HERNÁNDEZ (1 HABITANTES), FINCA EL PARAÍSO (1 HABITANTES), FIDEL HERRERA BELTRAN DOS (351 HABITANTES) DEL MUNICIPIO DE PAPANTLA (POBLACIÓN AFILIADA AL SEGURO POPULAR AL 31 DE ENERO DE 2019). LOS SERVICIOS OTORGADOS SE MANTENDRÁN IGUAL QUE EN LA SITUACIÓN ACTUAL, LOS CUALES SON: SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, ATENCIÓN DE PARTOS, VACUNACIÓN A LA POBLACIÓN, ESTIMULACIÓN TEMPRANA, TOMAS DE CITOLOGÍAS, Y DETECCIÓN DE HIPERTENSOS Y DIABÉTICOS, Y PROGRAMAS PREVENTIVOS PRIORITARIOS, ASÍ COMO SERVICIOS DE URGENCIA, COMO UNIDAD DE PRIMER CONTACTO. LA DEMANDA QUE SE ESPERA SERÁ MAYOR A LAS 209 CONSULTAS MÉDICAS MENSUALES ATENDIENDO UNA POBLACIÓN DE 10,022 HABITANTES QUE INCLUYE EL ÁREA DE INFLUENCIA. UNA MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA A LOS USUARIOS TENDRÁ COMO RESULTADO QUE SE DESAHOGUE LA DEMANDA POR SERVICIOS MÉDICOS DE SEGUNDO NIVEL, CON LO QUE SE EFICIENTARÁ LA ATENCIÓN RED DE SERVICIOS DE SALUD.** ----------

QUE LOS RECURSOS DEL **REMANENTE DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES 2020 (REDEPEN)**, TIENEN COMO OBJETIVO ATENDER DE MANERA PRIORITARIA OBRAS Y/O SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES ESTRATÉGICAS CONSIDERANDO LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LOS CUALES DEBEN SER ADMINISTRADOS CON EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ, ASÍ COMO LOS INGRESOS GENERADOS POR SUS OPERACIONES A FIN DE OBTENER EL ÓPTIMO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS. --

DE MANERA PARTICULAR, SE LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE **TERMINACIÓN DE OBRA EXTERIOR Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CONTENCIÓN PARA UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PAPANTLA, VER.**, ESTO DEBIDO A LAS NECESIDADES EXISTENTES EN SERVICIOS DE SALUD EN LA ZONA, A FIN DE FAVORECER A LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS Y QUE NO CUENTAN CON COBERTURA DE

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/

SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO PODER BRINDAR SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN COMO PARTE FUNDAMENTAL DE LAS FUNCIONES, ADEMÁS DE OTORGAR LA ATENCIÓN DE PRIMERA CALIDAD Y ESPECIALIZADA. ----------

LA SALUD ES UN DERECHO ESTABLECIDO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN Y PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO HA TENIDO LIMITACIONES A LO LARGO DE LA ÚLTIMA DÉCADA. HOY NUESTRO ESTADO PRESENTA GRANDES DESAFÍOS DERIVADOS DEL CRECIMIENTO Y LA DISPERSIÓN DE LA POBLACIÓN, LA VARIACIÓN DEMOGRÁFICA DE LA POBREZA Y LA MARGINACIÓN, ASÍ COMO DISPARIDAD ECONÓMICA Y MAYORES EXIGENCIAS SOCIALES. ----------

GRANDES DESAFÍOS REQUIEREN TAMBIÉN GRANDES SOLUCIONES, QUE DEBEN SER DISEÑADAS CON UNA VISIÓN DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, CON RESULTADOS QUE INICIEN POR RESOLVER LAS CARENCIAS APREMIANTES Y MÁS SENIDAS POR LA POBLACIÓN EN MATERIA DE SALUD, Y PERMITAN CONSTRUIR LOS CIMIENTOS DE UN NUEVO MODELO DE SALUD ESTATAL. DEBEMOS FORTALECER EL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA EN LA ENTIDAD Y CONVERTIRLO EN UN MODELO EJEMPLAR, INTEGRADO, UNIVERSAL, DE CALIDAD, Y FINANCIERAMENTE SUSTENTABLE, QUE GARANTICE EL ACCESO A LOS SERVICIOS ESENCIALES A TODA LA POBLACIÓN. ----------

PARA TRANSFORMAR EL SISTEMA DE SALUD DEL ESTADO, ES NECESARIO CONTAR CON LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL DE TODOS LOS ACTORES QUE INTERVIENEN EN EL SECTOR, Y SERÁ SOLO CON LA SUMA DE LOS ESFUERZOS Y RECURSOS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, Y DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA COMO PODREMOS ASEGURAR UN REAL ACCESO UNIVERSAL A LA SALUD EN EL ESTADO, POR LO QUE SE BUSCA RESPONDER A LOS COMPROMISOS DE ENFRENTAR EL RETO DE LA SALUD CON POLÍTICAS PÚBLICAS CLARAS, INTEGRALES Y EFECTIVAS PARA LOS PRÓXIMOS AÑOS, BAJO UNA VISIÓN INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIA. ----------

LLEVAR A CABO LA **TERMINACIÓN DE OBRA EXTERIOR Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CONTENCIÓN PARA UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PAPANTLA, VER.,** ES UNA PRIORIDAD PARA ESTA ADMINISTRACIÓN, LA CUAL SE HA PROPUESTO MEJORAR DICHOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN A LA POBLACIÓN TANTO DE LA FUERZA DE TRABAJO DE MÉDICOS, ENFERMERAS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE ESTA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO DE LA INFRAESTRUCTURA. ----------

ASIMISMO, ACORDE AL MANUAL PARA LA ACREDITACIÓN Y/O REACREDITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA VIGENTE, LA ACREDITACIÓN SE CONSTITUYE COMO EL PROCESO DE GARANTÍA DE CALIDAD QUE SE REALIZA MEDIANTE LA AUTOEVALUACIÓN Y LA EVALUACIÓN EXTERNA A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, CON EL FIN DE CONSTATAR QUE CUMPLEN SATISFACTORIAMENTE CON CRITERIOS DEFINIDOS DE CAPACIDAD, SEGURIDAD Y CALIDAD, ASÍ COMO CON UN ENFOQUE DE GESTIÓN POR PROCESOS, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN Y PARA OBTENERLA SERÁ NECESARIO CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON DICHOS CRITERIOS. **LOS CRITERIOS DE CAPACIDAD** SON LOS MÍNIMOS INDISPENSABLES DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS CONSIDERADOS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA QUE SE LE BRINDAN AL PACIENTE; MISMOS REQUISITOS ESENCIALES QUE DEBERÁN SER CUMPLIDOS POR LOS ESTABLECIMIENTOS, A FIN DE OBTENER EL DICTAMEN DE ACREDITACIÓN APROBATORIO; **LOS CRITERIOS DE SEGURIDAD** SON LOS REQUISITOS EN MATERIA DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DAÑOS INNECESARIOS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN SANITARIA, DENTRO DE LOS CUALES SE INCLUYEN LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA DE HOSPITAL SEGURO CONTRA DESASTRES; **Y DE CALIDAD**, QUE SE RELACIONAN CON EL GRADO EN QUE LAS PROPIEDADES DE LA ESTRUCTURA Y LOS PROCESOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA PACIENTES Y POBLACIONES SON

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/

COHERENTES CON EL CONOCIMIENTO PROFESIONAL ACTUAL Y AUMENTA LA PROBABILIDAD DE OBTENER LOS RESULTADOS DESEADOS; QUE SE BASARÁN EN LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN USUARIA. ----------

OTRO FACTOR IMPORTANTE A CONSIDERAR PARA OBTENER LA ACREDITACIÓN Y/O REACREDITACIÓN, EN LO CORRESPONDIENTE A **INFRAESTRUCTURA**, SE PUEDE AFIRMAR QUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INSTALACIONES, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTAN LOS HOSPITALES Y CONSULTORIOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA, SE CONSTITUYEN EN ELEMENTOS BÁSICOS PARA QUE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO PUEDAN OFRECER A LOS USUARIOS CALIDAD, SEGURIDAD Y EFICIENCIA, YA QUE A TRAVÉS DEL ASEGURAMIENTO DE ESTAS ACCIONES, LA AUTORIDAD SANITARIA PUEDE GARANTIZAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE SALUD, DERIVADO DE LO ANTERIOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SE DEBERÁ CONSIDERAR LO ESTABLECIDO CON EL PROGRAMA MÉDICO Y EL PROGRAMA MÉDICO ARQUITECTÓNICO Y A SU VEZ, DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-005-SSA3-2010, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS, LA NORMA NOM-016-SSA3-2012, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA Y LA NORMA NOM-233-SSA1-2003, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, POR LO TANTO:----------

CON FECHA **08 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD; LA **ARQ. KARLA PEREGRINA BERMÚDEZ,** DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, LA **ARQ. IRENE MARÍA MONTAGNER GUTIÉRREZ**, SUBDIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA, EL **ING. GERARDO AGUIRRE BELTRÁN YBARRA**, SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA, EL **ING. JORGE ÁNGEL CÓRDOBA COVARRUBIAS,** JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTIMACIÓN DE COSTOS DE OBRA Y LA **ARQ. CRUZ DEL CARMEN DE JESÚS DOLORES GONZÁLEZ**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y ADJUDICACIÓN DE OBRA, HAN TENIDO POR: ----------

VISTAS

PARA LA REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS Y LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO, LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **ICTP-SESVER-DIS-2021-005-REDEPEN.** ----------

RESULTANDO

PRIMERO. - QUE, MEDIANTE OFICIO N° **SSE/D-2193/2021** DE FECHA **29** DE **JULIO** DE **2021**, LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN OTORGÓ **DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) N° SSE/D-2193/2021, PARA EL NÚMERO DE OBRA 02022021000100** EL CUAL SERÁ EJERCIDO PARA LA **TERMINACIÓN DE OBRA EXTERIOR Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CONTENCIÓN PARA UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PAPANTLA, VER.**, CON UN IMPORTE DE **$4,886,163.95 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 95/100 M.N.)**, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON CARGO AL **REMANENTE DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES 2020 (REDEPEN),** CON **REGISTRO EN CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN (CPPI) N° CPPI-SESVER-R-01192-21**, CUMPLIENDO ASÍ LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3, 9 Y 32 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE FECHA 13 DE MARZO DE 2012 Y ARTÍCULO 63 DEL DECRETO NUMERO 826 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/

ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚM. EXT. 514, DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2020. ----------

SEGUNDO. -CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTÍCULO 63 SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, ESTA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, MEDIANTE OFICIOS NO. **SESVER/DIS/SATNO/DLAO/2679/2021**, **SESVER/DIS-K/SATNO/DLAO/2680/2021** Y **SESVER/DIS-K/SATNO/DLAO/2681/2021**, TODOS, DE FECHA **17** DE **AGOSTO** DE **2021**, SE INVITÓ A LA PERSONA MORAL **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CALUDI, S.A. DE C.V.,** LA PERSONA FÍSICA **MARCELINO DEL ÁNGEL AMAYA** Y LA PERSONA MORAL **SR. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.C.**, RESPECTIVAMENTE, PARA PRESENTAR PROPOSICIÓNES TÉCNICAS – ECONÓMICAS, RELATIVAS A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.: **ICTP-SESVER-DIS-2021-005-REDEPEN**. ----------

TERCERO. - MEDIANTE OFICIOS, TODOS DE FECHA **17** Y **19** DE **AGOSTO** DE **2021**, LA PERSONA MORAL **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CALUDI, S.A. DE C.V.,** LA PERSONA FÍSICA **MARCELINO DEL ÁNGEL AMAYA** Y LA PERSONA MORAL **SR. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.C.**, ACEPTAN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.: **ICTP-SESVER-DIS-2021-005-REDEPEN**. ----------

CUARTO. - QUE LA VISITA AL SITIO DONDE HABRÁN DE REALIZARSE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SE LLEVÓ A CABO DE ACUERDO A LA FECHA INDICADA EN LA INVITACIÓN, CELEBRADA EL DÍA **24** DE **AGOSTO** DE **2021**. ----------

QUINTO. - QUE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DÍA **27** DE **AGOSTO** DE **2021,** POSTERIOR A LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS, SE REALIZÓ DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA TERCERA DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. ----------

SEXTO. - QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS-ECONÓMICAS, SE DESARROLLÓ EL DÍA **31** DE **AGOSTO** DE **2021,** A LAS **13:00 HORAS**; PRESENTÁNDOSE LOS SIGUIENTES LICITANTES: ----------

1. **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CALUDI, S.A. DE C.V.**
2. **MARCELINO DEL ÁNGEL AMAYA**
3. **SR. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.C.**

SIENDO PRESIDIDO EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR LA **ARQ. CRUZ DEL CARMEN DE JESÚS DOLORES GONZÁLEZ**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y ADJUDICACIÓN DE OBRA. -------

CABE ACLARAR QUE, CON RESPECTO AL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN EL PROEMIO DE LA CITADA ACTA, EN LO RELATIVO AL AÑO ESCRITO EN EL TÍTULO DEL NÚMERO DE INVITACIÓN, POR UN ERROR INVOLUNTARIO DE CAPTURA, SE ASENTÓ: **ICTP-SESVER-DIS-2020-005-REDEPEN**, DEBIÉNDOSE ANOTARSE EL AÑO 2021, COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN: **ICTP-SESVER-DIS-2021-005-REDEPEN.** ----------

CONSIDERANDO

PRIMERO. - QUE, CON BASE EN LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, ASÍ COMO SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE ESTÁ FACULTADA PARA CELEBRAR LICITACIONES Y EJECUTAR A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LAS OBRAS PÚBLICAS, QUE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, ASÍ COMO PARA EMITIR LOS FALLOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES. ----------

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/

SEGUNDO. - QUE LA OBRA, OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LA CONSTITUYE LA **TERMINACIÓN DE OBRA EXTERIOR Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CONTENCIÓN PARA UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PAPANTLA, VER.,** DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASÍ COMO EN LAS ESTIPULACIONES DERIVADAS DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES. ----------

TERCERO. - QUE COMO SE DESPRENDE DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS-ECONÓMICAS, UNA VEZ PASADA LA LISTA DE ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES; SE PROCEDIÓ A RECIBIR Y ABRIR LOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENÍAN LAS RESPECTIVAS PROPOSICIONES, ACEPTÁNDOSE PARA SU REVISIÓN DETALLADA POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, HACIÉNDOSE CONSTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS SIGUIENTES LICITANTES: ----------

4. **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CALUDI, S.A. DE C.V.**
5. **MARCELINO DEL ÁNGEL AMAYA**
6. **SR. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.C**

CUARTO. - QUE DERIVADO DEL ACTO DE APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE EL ANEXO NO. 22, DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS PARTICIPANTES, EL IMPORTE DE LAS PROPUESTAS FUERON LOS SIGUIENTES:

N°	LICITANTE:	MONTO SIN IVA
1	**INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CALUDI, S.A. DE C.V.**	$4,718,087.36
2	**MARCELINO DEL ÁNGEL AMAYA**	$4,211,914.78
3	**SR. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.C**	$3,812,705.58

QUINTO. - QUE DERIVADO DE LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 44**, DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, **47 FRACCIÓN II Y 50 FRACCIÓN A** DE SU REGLAMENTO; 39 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SE TIENE LO SIGUIENTE: ----------

A) DE LA VERIFICACIÓN EFECTUADA A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA, SE TIENE LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

1.- EL LICITANTE **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CALUDI, S.A. DE C.V.,** CUMPLE CON LO SOLICITADO: ----------

2.- EL LICITANTE **MARCELINO DEL ÁNGEL AMAYA,** CUMPLE CON LO SOLICITADO: ----------

3.- EL LICITANTE **SR. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.C.,** PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ----------

- **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA:**

OBSERVACIÓN 01.- CON RESPECTO AL **DOCUMENTO 02**.- **DECLARACIONES ANUALES DE** LOS EJERCICIOS FISCALES **2019 Y 2020,** LOS PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE **MAYO, JUNIO Y**

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/

JULIO DE 2021, ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS Y RAZONES FINANCIERAS DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 Y 2020, DEBIENDO SER ELABORADOS POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO. (ANEXAR CÉDULA Y REGISTRO DE CERTIFICACIÓN). EN LOS CASOS DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. **NO PRESENTA DECLARACIÓN ANUAL 2020, NI PAGOS PROVISIONALES DE MAYO, JUNIO Y JULIO DE 2021.** ----------

B) DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES, SE TIENE EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- EL LICITANTE **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CALUDI, S.A. DE C.V.,** PRESENTA LO SIGUIENTE: ----------

- **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:**

OBSERVACIÓN 01.- CON RESPECTO AL **DOCUMENTO 15.-** RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO CON SUS CARGOS A LOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA; ANEXANDO SUS CURRÍCULOS, CÉDULA PROFESIONAL PRESENTANDO PRUEBA DOCUMENTAL DE LA CONSULTA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONISTAS, PREFERENTEMENTE ORIGINARIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ ESTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y ANEXANDO CONSTANCIAS DE ASISTENCIA A CURSOS O ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTEN SU DOMINIO EN LOS PROGRAMAS SOLICITADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA INCISO A, LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES, CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CON FIRMA AUTÓGRAFA EN LA QUE SE COMPROMETE A LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS PARA LA OBRA EN CUESTIÓN, EL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ CONTAR CON LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA EFECTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA ANEXANDO COMPROBANTE DE LA MISMA, **SE DETERMINA QUE, EL PERSONAL PROPUESTO EN DICHO DOCUMENTO, NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA APARTADO a) DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.** ----------

OBSERVACIÓN 03.- CON RESPECTO AL **DOCUMENTO 17.-** RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS QUE HAYA CELEBRADO TANTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA ESTATAL Y CON PARTICULARES, CON LOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN ESTE TIPO DE TRABAJOS; ANOTANDO EL NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN SEA EL CASO Y ANEXANDO COPIA DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR TODOS LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON Y SUS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN, **SE DETERMINA QUE, NO PRESENTA LOS CONTRATOS REQUISITADOS Y DEBIDAMENTE INTEGRADOS, COMO SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA APARTADOS c) Y d) DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.** ----------

- **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA:**

NO PRESENTA OBSERVACIONES. ----------

- **DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE:**

NO PRESENTA OBSERVACIONES. ----------

2.- EL LICITANTE **MARCELINO DEL ÁNGEL AMAYA**, PRESENTA LO SIGUIENTE: ----------

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/

- **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:**

NO PRESENTA OBSERVACIONES. ----------

- **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA:**

NO PRESENTA OBSERVACIONES. ----------

- **DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE:**

NO PRESENTA OBSERVACIONES. ----------

3.- EL LICITANTE **SR. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.C.**, PRESENTA LO SIGUIENTE: ----------

- **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:**

OBSERVACIÓN 01.- CON RESPECTO AL **DOCUMENTO 10.-** ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CODUCTAS PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE EL ORGANISMO, INDUZCAN O ALTEREN LAS VALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMAS PARTICIPANTES. **EL DOCUMENTO PRESENTADO, NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REQUISITADO, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA SEXTA INCISO A) PUNTO 10 DE LAS BASES DE CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.** ----------

OBSERVACIÓN 02.- CON RESPECTO AL **DOCUMENTO 11.-** ACUSE DEL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, YA SEA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL (ADECUARSE AL ANEXO PROPORCIONADO), NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EL CUAL EL LICITANTE DEBIÓ DE HABER PRESENTADO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. **EL DOCUMENTO PRESENTADO, NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REQUISITADO, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA SEXTA INCISO A) PUNTO 11 DE LAS BASES DE CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS,** POR LO QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO **LA PROPUESTA ES DESECHADA,** DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA **CLAUSULA DÉCIMA INCISOS a), b) FRACCIÓN II E INCISO e) DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**. -

OBSERVACIÓN 03.- CON RESPECTO AL **DOCUMENTO 17.-** RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS QUE HAYA CELEBRADO TANTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA ESTATAL Y CON PARTICULARES, CON LOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN ESTE TIPO DE TRABAJOS; ANOTANDO EL NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN SEA EL CASO Y ANEXANDO COPIA DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR TODOS LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON Y SUS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN, **SE DETERMINA QUE, NO PRESENTA LOS CONTRATOS REQUISITADOS Y DEBIDAMENTE INTEGRADOS, COMO SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA APARTADOS c) Y d) DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.** ----------

OBSERVACIÓN 04.- CORRESPONDIENTE AL **RUBRO DE CALIDAD DE OBRA**, EN ESPECÍFICO DE LOS SUBRUBROS DE, MANO DE OBRA, EL CUAL SE ENCUENTRA CORRELACIONADO CON EL SUBRUBRO DE PROGRAMA, PRESENTA

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/

INCONSISTENCIAS EN LA INTEGRACIÓN Y CÁLCULO DE LOS DOCUMENTOS, AL DEPENDER UNO DE OTRO PARA CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA. ----------

- **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA:**

OBSERVACIÓN 01.- CON RESPECTO AL **DOCUMENTO 02.-** DECLARACIONES ANUALES DE LOS EJERCICIOS FISCALES **2019 Y 2020,** LOS PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE **MAYO, JUNIO Y JULIO DE 2021,** ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS Y RAZONES FINANCIERAS DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 Y 2020, DEBIENDO SER ELABORADOS POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO. (ANEXAR CÉDULA Y REGISTRO DE CERTIFICACIÓN). EN LOS CASOS DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. **NO PRESENTA DECLARACION ANUAL 2020, NI PAGOS PROVISIONALES DE MAYO, JUNIO Y JULIO DE 2021.** ----------

- **DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE:**

NO PRESENTA OBSERVACIONES. ----------

QUE LA PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y LEGAL PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS **37.5** DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN POR LO CUAL: ----------

LA PUNTUACIÓN OBTENIDA DE LA EVALUACIÓN DE LA **PROPUESTA TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA** POR LOS LICITANTES ES LA SIGUIENTE: ----------

1.-	**INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CALUDI, S.A. DE C.V.**	----------	**OBTIENE 09.00 PUNTOS.**
2.-	**MARCELINO DEL ÁNGEL AMAYA**	----------	**OBTIENE 48.00 PUNTOS.**
3.-	**SR. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.C.**	----------	**OBTIENE 38.20 PUNTOS. (DESECHADA).**

DERIVADO DE LO ANTERIOR, LOS PARTICIPANTES **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CALUDI, S.A. DE C.V.,** NO REÚNEN LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA DE **37.5**, PARA SER EVALUADAS ECONÓMICAMENTE, POR LO QUE SON **DESECHADAS** A PARTIR DE ESTA ETAPA. ----------

CONSIDERÁNDOSE PARA SU EVALUACIÓN ECONÓMICA LA PROPOSICIÓN DE EL SIGUIENTES PARTICIPANTE**:** **MARCELINO DEL ÁNGEL AMAYA.** ----------

C) DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA A LA PROPOSICIÓN, SE TIENE EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- EL LICITANTE **MARCELINO DEL ÁNGEL AMAYA** PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ----------

- **DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA:** ----------

NO PRESENTA OBSERVACIONES. ----------

POR LO TANTO, EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES ES EL SIGUIENTE: ----------

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/

1.- MARCELINO DEL ÁNGEL AMAYA ---------- OBTIENE 50.00 PUNTOS.

D) DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES, SE TIENE EL SIGUIENTE RESULTADO:

LA SUMA DE LOS PUNTOS OBTENIDOS POR LOS LICITANTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ES EL SIGUIENTE: ----------

No.	LICITANTE	PUNTOS OBTENIDOS		TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS	OBSERVACIONES
		PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA		
1	**INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CALUDI, S.A. DE C.V.**	09.00 (DESECHADA)	NO EVALUADA	09.00	DESECHADA
2	**MARCELINO DEL ÁNGEL AMAYA**	48.00	50.00	98.00	SIN OBSERVACIONES
3	**SR. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.C.**	38.20 (DESECHADA)	NO EVALUADA	38.20	DESECHADA

CABE MENCIONAR QUE EL MONTO PROPUESTO POR EL LICITANTE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CALUDI, S.A. DE C.V., REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ASIGNADA PARA LA OBRA., POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ (SEFIPLAN), DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES, 62, 63, 65 Y 66 DEL DECRETO No. 826 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 Y ARTÍCULO 21 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR LO QUE SE CONSIDERA NO SOLVENTE. ----------

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE FUNDA EL PRESENTE DICTAMEN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 72 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 19 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2021; 1, 3, 38 Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; **1 FRACCIÓN I; 2 FRACCIONES XXVII, 3 INCISO A FRACCIÓN I, 34 FRACCIÓN II Y TERCER PÁRRAFO, 44, 45, 49, 51 Y 54 FRACCIÓN I DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 31, 47 FRACCIÓN II, 50 APARTADO A, 52 FRACCIÓN II, 53 Y 63 DE SU REGLAMENTO**; 1 FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 9 BIS Y 186 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ; 1, 2 Y 14 FRACCIÓN VI DE LA LEY 54 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 18 FRACCIONES XXVI Y XXVII, 19 FRACCIONES XI, XII Y XIII, 24 FRACCIONES II, IV, VI Y XI Y 25 FRACCIONES XXVI, LVI Y LVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (GOE EXT. 478 30_11_2016); 11 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PARA EL EJERCICIO 2021; 3, 9, 32 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE FECHA 13 DE MARZO DE 2012; 27 FRACCIÓN I Y 39 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 29 DE ENERO DEL 2010; 25 DEL ACUERDO QUE MODIFICA LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO CON FECHA 04 DE FEBRERO DE 2020; 61, 62, 63 Y 64 DEL DECRETO NÚMERO 826 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚM. EXT. 514, DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2020. ----------

SE DICTAMINA

PRIMERO. - QUE UNA VEZ VALORADOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, SE CONSIDERA PROCEDENTE ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE: ----------

MARCELINO DEL ÁNGEL AMAYA

EN VIRTUD DE QUE RESULTA SER UNA PROPOSICIÓN SOLVENTE, ADEMÁS DE REUNIR CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, QUE GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ASÍ COMO RESULTA MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO EN CRITERIOS DE CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y ADEMÁS DE ENCONTRARSE DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, POR UN IMPORTE DE **$4,211,914.78 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 78/100 M.N.)** MÁS **$673,906.36 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 36/100 M.N.)** CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE ARROJA UN TOTAL DE **$4,885,821.14 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS 14/100 M.N.)**, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE **120 DÍAS** NATURALES, CON FECHA PROGRAMADA DE INICIO EL **27** DE **SEPTIEMBRE** DEL **2021** Y DE TÉRMINO EL **24** DE **ENERO** DE **2022**.----------

SEGUNDO. - SE OTORGARÁ UN ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL **30%** DEL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA INCLUIDO EL I. V. A. POR UN MONTO DE **$1,465,746.34 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 34/100 M.N.)**----------

TERCERO. - NOTIFÍQUESE AL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS PARA SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO PARA LA APROBACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ----------

CUARTO. - NOTIFÍQUESE A LOS LICITANTES A QUE CONCURRAN A LAS OFICINAS DE ESTA DIRECCIÓN, UBICADAS EN LA CALLE SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, EL DÍA **14** DE **SEPTIEMBRE** DE **2021** A LAS **13:00 HORAS**, A EFECTOS DE CELEBRAR EL ACTO EN JUNTA PÚBLICA PARA INFORMARLES EL RESULTADO DEL FALLO CORRESPONDIENTE. ----------

QUINTO.- EL PRESENTE DICTAMEN ES EMITIDO POR LA **ARQ. KARLA PEREGRINA BERMÚDEZ,** EN EL CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIONES XXVI Y XXVII, 19 FRACCIONES III XI, XII Y XIII, 24 FRACCIONES II, IV, VI, XI, XIX, XX, XXXVIII Y XXXIX Y 25 FRACCIONES XXVI, LVI Y LVII DEL ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (GOE EXT. 478 30_11_2016), AUXILIADA POR LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS BAJO SU ADSCRIPCIÓN, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN, LA **ARQ. IRENE MARÍA MONTAGNER GUTIÉRREZ**, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA, EL **ING. JORGE ÁNGEL CÓRDOBA COVARRUBIAS,** JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTIMACIÓN DE COSTOS DE OBRA Y POR LA SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA, EL **ING. GERARDO AGUIRRE BELTRÁN YBARRA,** SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA Y LA **ARQ. CRUZ DEL CARMEN DE JESÚS DOLORES GONZÁLEZ**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y ADJUDICACIÓN DE OBRA.----------

ASÍ LO DETERMINARON Y PROVEYERON, LA DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, LA SUBDIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA, EL SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA, EL JEFE DEL

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/

DEPARTAMENTO DE ESTIMACIÓN DE COSTOS DE OBRA Y LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y ADJUDICACIÓN DE OBRA, EL DICTAMEN ADJUDICATORIO PARA EL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No: **ICTP-SESVER-DIS-2021-005-REDEPEN**, REFERENTE A LA **TERMINACIÓN DE OBRA EXTERIOR Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CONTENCIÓN PARA UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PAPANTLA, VER.**, FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN PARA LA DEBIDA CONSTANCIA. ----------

POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

_____
ARQ. KARLA PEREGRINA BERMÚDEZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

_____
ARQ. IRENE MARÍA MONTAGNER GUTIÉRREZ
SUBDIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA

_____
ING. GERARDO AGUIRRE BELTRÁN YBARRA
SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA

_____
ING. JORGE ÁNGEL CÓRDOBA COVARRUBIAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTIMACIÓN DE COSTOS DE OBRA

_____
ARQ. CRUZ DEL CARMEN DE JESÚS DOLORES GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y ADJUDICACIÓN DE OBRA

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

N° ICTP-SESVER-DIS-2021-005-REDEPEN

RELATIVO A LA:

TERMINACIÓN DE OBRA EXTERIOR Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CONTENCIÓN PARA UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PAPANTLA, VER.

EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, SIENDO LAS **13:00 HORAS** DEL DÍA **14** DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DE **2021**, DE ACUERDO CON LA CITA HECHA Y NOTIFICADA A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, UBICADA EN LA CALLE SOCONUSCO N° 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, LOS LICITANTES Y FUNCIONARIOS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA, CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

MOTIVOS Y FUNDAMENTOS

FUNDAN EL PRESENTE FALLO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA PÚBLICA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 72 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 19 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2021; 1, 3, 38 Y 4 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; **1 FRACCIÓN I; 2 FRACCIÓN XXVII, 3 INCISO A FRACCIÓN I, 34 FRACCIÓN II Y TERCER PÁRRAFO, 44, 45, 46, 47, 49, 51, 53 Y 54 FRACCIÓN I, DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ; 31, 47 FRACCIÓN II, 50 FRACCIÓN A, 52 FRACCIÓN II, 53, 54 Y 63 DE SU REGLAMENTO**; 1 FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 9 BIS Y 186 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ; 1, 2 Y 14 FRACCIÓN VI DE LA LEY 54 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 18 FRACCIONES XXVI Y XXVII, 19 FRACCIONES XI, XII Y XIII, 24 FRACCIONES II, IV, VI Y XI Y 25 FRACCIONES XXVI, LVI Y LVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (GOE EXT. 478 30_11_2016); 11 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PARA EL EJERCICIO 2021; 3, 9, 32 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE FECHA 13 DE MARZO DE 2012; 27 FRACCIÓN I Y 39 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 29 DE ENERO DEL 2010; 25 DEL ACUERDO QUE MODIFICA LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO CON FECHA 04 DE FEBRERO DE 2020; 61, 62, 63 Y 64 DEL DECRETO NÚMERO 826 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚM. EXT. 514, DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2020. ----------

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/

QUE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO EL CUAL CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE SALUD, CUYOS OBJETIVOS, ENTRE OTROS SON: ADMINISTRAR LA CONSTRUCCIÓN, DISEÑO, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS HOSPITALES Y SUS ANEXOS QUE REQUIERE EL SECTOR SALUD, EN LOS DISTINTOS NIVELES Y MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD, A CARGO DEL ESTADO DE VERACRUZ. ----------

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIONES XXVI Y XXVII, 19 FRACCIONES XI, XII Y XIII, 24 FRACCIONES II, IV Y VI Y 25 FRACCIONES XXVI, LVI Y LVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PUBLICADO EN LA GOE EXT. 478 30_11_2016, **LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD** CUENTA CON ATRIBUCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS Y/O SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS ANTE TERCEROS, LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, DISEÑO Y REHABILITACIÓN DE INMUEBLES DE SALUD Y ELABORAR EL PRESUPUESTO PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE PARA LA TERMINACIÓN DE OBRAS HOSPITALARIAS, DE CONFORMIDAD CON LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD, PREVIO ACUERDO CON EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD.----------

QUE LA SALUD ES UN VALOR FUNDAMENTAL EN LA VIDA DE TODO SER HUMANO Y UNA CONDICIÓN ESENCIAL PARA SU DESARROLLO; ES TAMBIÉN UNO DE LOS PILARES EN LOS QUE CUALQUIER ESTADO DEBE SUSTENTAR SU CRECIMIENTO Y ESTABILIDAD; ES UN BIEN PÚBLICO QUE EL ESTADO MEXICANO RECONOCE COMO TAL EN EL ARTÍCULO 4O, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ----------

LA PROTECCIÓN DE LA SALUD ES UN DERECHO HUMANO RECONOCIDO, CON LAS IMPLICACIONES JURÍDICAS QUE CONLLEVA; HA EVOLUCIONADO HACIA LA IMPOSICIÓN DE OBLIGACIONES A LOS PODERES PÚBLICOS A FIN DE HACERLO VIABLE. ----------

EL ESTADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR A CABO ACCIONES PARA QUE LAS PRESTACIONES MÉDICAS QUE COMPONEN EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, SE OTORGUEN CON EFICIENCIA, EFECTIVIDAD, CALIDAD TÉCNICA Y TRATO DIGNO, A FIN DE QUE DICHO DERECHO SE PUEDA EJERCER CON PLENITUD Y NO SEA SÓLO UNA ASPIRACIÓN. ----------

QUE EL MARCO NORMATIVO DEL **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE) 2021** SE DESTINARÁ EXCLUSIVAMENTE AL FINANCIAMIENTO DE OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIEN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS QUE PRESENTEN MAYORES NIVELES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EN LA ENTIDAD. ----------

LO ANTERIOR COMO PRIMORDIAL PARA EL SECTOR SALUD, ASIGNAR RECURSOS A PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y/O EQUIPAMIENTO QUE TENGAN COMO OBJETIVO PRINCIPAL INCREMENTAR LA ESPERANZA DE VIDA DE LA POBLACIÓN, POR LO QUE DE MANERA PARTICULAR EN LO QUE CORRESPONDE A LOS RECURSOS SOLICITADOS Y APROBADOS PARA SER EJERCIDOS EN LA OBRA MOTIVO DE LA PRESENTE ACTA DE FALLO DENOMINADA **TERMINACIÓN DE OBRA EXTERIOR Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CONTENCIÓN PARA UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PAPANTLA, VER.**, EN EL CUAL SE PRIORIZA ATENDER LA NECESIDAD EN MEJORAR LAS CONDICIONES ACTUALES DE LA UNIDAD MÉDICA QUE DEMANDAN, POR ENUNCIAR: LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, ATENCIÓN DE PARTOS, VACUNACIÓN A LA POBLACIÓN, ESTIMULACIÓN TEMPRANA, TOMAS DE CITOLOGÍAS, Y DETECCIÓN DE HIPERTENSOS Y DIABÉTICOS, Y PROGRAMAS PREVENTIVOS PRIORITARIOS, ASÍ COMO SERVICIOS DE URGENCIA, COMO UNIDAD DE PRIMER CONTACTO. ----------

CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, LA CUAL FORMULA LA DECLARATORIA DE LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA EL AÑO 2021 CON BASE EN LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA 2021, EMITIDOS EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 POR EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, ASÍ

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/

COMO EN LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS DE MEDICIÓN DE LA POBREZA Y LOS INDICADORES ASOCIADOS, TAL COMO SE ENCUENTRA INDICADO EN EL DECRETO POR EL QUE SE FORMULA DICHA DECLARATORIA, ENCONTRAMOS QUE EN EL **CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PAPANTLA, VER., ATIENDE A LOS POBLADORES DE LAS LOCALIDADES DE PAPANTLA DE OLARTE (8,078 HABITANTES), LA CONCHA (652 HABITANTES), JOSÉ MARÍA MORELOS (617 HABITANTES), ARROYO COLORADO (287 HABITANTES), LA ESCONDIDA (4 HABITANTES), FINCA LA HUASTECA(3 HABITANTES), DOS HERMANOS (14 HABITANTES), FINCA LUPITA (5 HABITANTES), JAIME GÓMEZ (3 HABITANTES), RANCHO ESCONDIDO (3 HABITANTES), RANCHO TANQUE (1 HABITANTE), DONATO GERÓNIMO JIMÉNEZ (2 HABITANTES), ELISEO HERNÁNDEZ (1 HABITANTES), FINCA EL PARAÍSO (1 HABITANTES), FIDEL HERRERA BELTRAN DOS (351 HABITANTES) DEL MUNICIPIO DE PAPANTLA (POBLACIÓN AFILIADA AL SEGURO POPULAR AL 31 DE ENERO DE 2019). LOS SERVICIOS OTORGADOS SE MANTENDRÁN IGUAL QUE EN LA SITUACIÓN ACTUAL, LOS CUALES SON: SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, ATENCIÓN DE PARTOS, VACUNACIÓN A LA POBLACIÓN, ESTIMULACIÓN TEMPRANA, TOMAS DE CITOLOGÍAS, Y DETECCIÓN DE HIPERTENSOS Y DIABÉTICOS, Y PROGRAMAS PREVENTIVOS PRIORITARIOS, ASÍ COMO SERVICIOS DE URGENCIA, COMO UNIDAD DE PRIMER CONTACTO. LA DEMANDA QUE SE ESPERA SERÁ MAYOR A LAS 209 CONSULTAS MÉDICAS MENSUALES ATENDIENDO UNA POBLACIÓN DE 10,022 HABITANTES QUE INCLUYE EL ÁREA DE INFLUENCIA. UNA MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA A LOS USUARIOS TENDRÁ COMO RESULTADO QUE SE DESAHOGUE LA DEMANDA POR SERVICIOS MÉDICOS DE SEGUNDO NIVEL, CON LO QUE SE EFICIENTARÁ LA ATENCIÓN RED DE SERVICIOS DE SALUD.** ----------

QUE LOS RECURSOS DEL **REMANENTE DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES 2020 (REDEPEN)**, TIENEN COMO OBJETIVO ATENDER DE MANERA PRIORITARIA OBRAS Y/O SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES ESTRATÉGICAS CONSIDERANDO LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LOS CUALES DEBEN SER ADMINISTRADOS CON EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ, ASÍ COMO LOS INGRESOS GENERADOS POR SUS OPERACIONES A FIN DE OBTENER EL ÓPTIMO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS. --

DE MANERA PARTICULAR, SE LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE **TERMINACIÓN DE OBRA EXTERIOR Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CONTENCIÓN PARA UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PAPANTLA, VER.**, ESTO DEBIDO A LAS NECESIDADES EXISTENTES EN SERVICIOS DE SALUD EN LA ZONA, A FIN DE FAVORECER A LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS Y QUE NO CUENTAN CON COBERTURA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO PODER BRINDAR SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN COMO PARTE FUNDAMENTAL DE LAS FUNCIONES, ADEMÁS DE OTORGAR LA ATENCIÓN DE PRIMERA CALIDAD Y ESPECIALIZADA. ----------

LA SALUD ES UN DERECHO ESTABLECIDO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN Y PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO HA TENIDO LIMITACIONES A LO LARGO DE LA ÚLTIMA DÉCADA. HOY NUESTRO ESTADO PRESENTA GRANDES DESAFÍOS DERIVADOS DEL CRECIMIENTO Y LA DISPERSIÓN DE LA POBLACIÓN, LA VARIACIÓN DEMOGRÁFICA DE LA POBREZA Y LA MARGINACIÓN, ASÍ COMO DISPARIDAD ECONÓMICA Y MAYORES EXIGENCIAS SOCIALES. ----------

GRANDES DESAFÍOS REQUIEREN TAMBIÉN GRANDES SOLUCIONES, QUE DEBEN SER DISEÑADAS CON UNA VISIÓN DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, CON RESULTADOS QUE INICIEN POR RESOLVER LAS CARENCIAS APREMIANTES Y MÁS SENTIDAS POR LA POBLACIÓN EN MATERIA DE SALUD, Y PERMITAN CONSTRUIR LOS CIMIENTOS DE UN NUEVO MODELO DE SALUD ESTATAL. DEBEMOS FORTALECER EL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA EN LA ENTIDAD Y CONVERTIRLO EN UN MODELO EJEMPLAR, INTEGRADO, UNIVERSAL, DE CALIDAD, Y FINANCIERAMENTE SUSTENTABLE, QUE GARANTICE EL ACCESO A LOS SERVICIOS ESENCIALES A TODA LA POBLACIÓN. ----------

PARA TRANSFORMAR EL SISTEMA DE SALUD DEL ESTADO, ES NECESARIO CONTAR CON LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL DE TODOS LOS ACTORES QUE INTERVIENEN EN EL SECTOR, Y SERÁ SOLO CON LA SUMA DE LOS ESFUERZOS Y RECURSOS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/

MUNICIPAL, Y DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA COMO PODREMOS ASEGURAR UN REAL ACCESO UNIVERSAL A LA SALUD EN EL ESTADO, POR LO QUE SE BUSCA RESPONDER A LOS COMPROMISOS DE ENFRENTAR EL RETO DE LA SALUD CON POLÍTICAS PÚBLICAS CLARAS, INTEGRALES Y EFECTIVAS PARA LOS PRÓXIMOS AÑOS, BAJO UNA VISIÓN INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIA. ----------

LLEVAR A CABO LA **TERMINACIÓN DE OBRA EXTERIOR Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CONTENCIÓN PARA UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PAPANTLA, VER.,** ES UNA PRIORIDAD PARA ESTA ADMINISTRACIÓN, LA CUAL SE HA PROPUESTO MEJORAR DICHOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN A LA POBLACIÓN TANTO DE LA FUERZA DE TRABAJO DE MÉDICOS, ENFERMERAS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE ESTA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO DE LA INFRAESTRUCTURA. ----------

ASIMISMO, ACORDE AL MANUAL PARA LA ACREDITACIÓN Y/O REACREDITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA VIGENTE, LA ACREDITACIÓN SE CONSTITUYE COMO EL PROCESO DE GARANTÍA DE CALIDAD QUE SE REALIZA MEDIANTE LA AUTOEVALUACIÓN Y LA EVALUACIÓN EXTERNA A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, CON EL FIN DE CONSTATAR QUE CUMPLEN SATISFACTORIAMENTE CON CRITERIOS DEFINIDOS DE CAPACIDAD, SEGURIDAD Y CALIDAD, ASÍ COMO CON UN ENFOQUE DE GESTIÓN POR PROCESOS, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN Y PARA OBTENERLA SERÁ NECESARIO CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON DICHOS CRITERIOS. **LOS CRITERIOS DE CAPACIDAD** SON LOS MÍNIMOS INDISPENSABLES DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS CONSIDERADOS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA QUE SE LE BRINDAN AL PACIENTE; MISMOS REQUISITOS ESENCIALES QUE DEBERÁN SER CUMPLIDOS POR LOS ESTABLECIMIENTOS, A FIN DE OBTENER EL DICTAMEN DE ACREDITACIÓN APROBATORIO; **LOS CRITERIOS DE SEGURIDAD** SON LOS REQUISITOS EN MATERIA DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DAÑOS INNECESARIOS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN SANITARIA, DENTRO DE LOS CUALES SE INCLUYEN LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA DE HOSPITAL SEGURO CONTRA DESASTRES; **Y DE CALIDAD**, QUE SE RELACIONAN CON EL GRADO EN QUE LAS PROPIEDADES DE LA ESTRUCTURA Y LOS PROCESOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA PACIENTES Y POBLACIONES SON COHERENTES CON EL CONOCIMIENTO PROFESIONAL ACTUAL Y AUMENTA LA PROBABILIDAD DE OBTENER LOS RESULTADOS DESEADOS; QUE SE BASARÁN EN LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN USUARIA. ----------

OTRO FACTOR IMPORTANTE A CONSIDERAR PARA OBTENER LA ACREDITACIÓN Y/O REACREDITACIÓN, EN LO CORRESPONDIENTE A **INFRAESTRUCTURA**, SE PUEDE AFIRMAR QUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INSTALACIONES, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTAN LOS HOSPITALES Y CONSULTORIOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA, SE CONSTITUYEN EN ELEMENTOS BÁSICOS PARA QUE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO PUEDAN OFRECER A LOS USUARIOS CALIDAD, SEGURIDAD Y EFICIENCIA, YA QUE A TRAVÉS DEL ASEGURAMIENTO DE ESTAS ACCIONES, LA AUTORIDAD SANITARIA PUEDE GARANTIZAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE SALUD, DERIVADO DE LO ANTERIOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SE DEBERÁ CONSIDERAR LO ESTABLECIDO CON EL PROGRAMA MÉDICO Y EL PROGRAMA MÉDICO ARQUITECTÓNICO Y A SU VEZ, DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-005-SSA3-2010, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS, LA NORMA NOM-016-SSA3-2012, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA Y LA NORMA NOM-233-SSA1-2003, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, POR LO TANTO:----------

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/

RESULTANDO

PRIMERO. - QUE, MEDIANTE OFICIO N° **SSE/D-2193/2021** DE FECHA **29** DE **JULIO** DE **2021**, LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN OTORGÓ **DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) N° SSE/D-2193/2021, PARA EL NÚMERO DE OBRA 02022021000100** EL CUAL SERÁ EJERCIDO PARA LA **TERMINACIÓN DE OBRA EXTERIOR Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CONTENCIÓN PARA UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PAPANTLA, VER.**, CON UN IMPORTE DE **$4,886,163.95 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 95/100 M.N.)**, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON CARGO AL **REMANENTE DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES 2020 (REDEPEN),** CON **REGISTRO EN CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN (CPPI) N° CPPI-SESVER-R-01192-21**, CUMPLIENDO ASÍ LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3, 9 Y 32 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE FECHA 13 DE MARZO DE 2012 Y ARTÍCULO 63 DEL DECRETO NUMERO 826 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚM. EXT. 514, DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2020. ----------

SEGUNDO. - CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTÍCULO 63 SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, ESTA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, MEDIANTE OFICIOS NO. **SESVER/DIS/SATNO/DLAO/2679/2021**, **SESVER/DIS-K/SATNO/DLAO/2680/2021** Y **SESVER/DIS-K/SATNO/DLAO/2681/2021**, TODOS, DE FECHA **17** DE **AGOSTO** DE **2021**, SE INVITÓ A LA PERSONA MORAL **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CALUDI, S.A. DE C.V.,** LA PERSONA FÍSICA **MARCELINO DEL ÁNGEL AMAYA** Y LA PERSONA MORAL **SR. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.C.**, RESPECTIVAMENTE, PARA PRESENTAR PROPOSICIÓNES TÉCNICAS – ECONÓMICAS, RELATIVAS A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.: **ICTP-SESVER-DIS-2021-005-REDEPEN.**----------

TERCERO.- MEDIANTE OFICIOS, TODOS DE FECHA **17** Y **19** DE **AGOSTO** DE **2021**, LA PERSONA MORAL **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CALUDI, S.A. DE C.V.,** LA PERSONA FÍSICA **MARCELINO DEL ÁNGEL AMAYA** Y LA PERSONA MORAL **SR. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.C.**, ACEPTAN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.: **ICTP-SESVER-DIS-2021-005-REDEPEN**. ----------

CUARTO. - QUE LA VISITA AL SITIO DONDE HABRÁN DE REALIZARSE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SE LLEVÓ A CABO DE ACUERDO A LA FECHA INDICADA EN LA INVITACIÓN, CELEBRADA EL DÍA **24** DE **AGOSTO** DE **2021**. ----------

QUINTO. - QUE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DÍA **27** DE **AGOSTO** DE **2021,** POSTERIOR A LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS, SE REALIZÓ DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA TERCERA DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. ----------

SEXTO. - QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS-ECONÓMICAS, SE DESARROLLÓ EL DÍA **31** DE **AGOSTO** DE **2021,** A LAS **13:00 HORAS**; PRESENTÁNDOSE LOS SIGUIENTES LICITANTES: ----------

1. **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CALUDI, S.A. DE C.V.**
2. **MARCELINO DEL ÁNGEL AMAYA**
3. **SR. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.C.**

SIENDO PRESIDIDO EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR LA **ARQ. CRUZ DEL CARMEN DE JESÚS DOLORES GONZÁLEZ**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y ADJUDICACIÓN DE OBRA. -------

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/

CABE ACLARAR QUE, CON RESPECTO AL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN EL PROEMIO DE LA CITADA ACTA, EN LO RELATIVO AL AÑO ESCRITO EN EL TÍTULO DEL NÚMERO DE INVITACIÓN, POR UN ERROR INVOLUNTARIO DE CAPTURA, SE ASENTÓ: **ICTP-SESVER-DIS-2020-005-REDEPEN**, DEBIÉNDOSE ANOTARSE EL AÑO 2021, COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN: **ICTP-SESVER-DIS-2021-005-REDEPEN.** ----------

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE PROPOSICIONES

SÉPTIMO. - QUE, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 44**, DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, **47 FRACCIÓN II Y 50 FRACCIÓN A** DE SU REGLAMENTO; 39 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SE TIENE LO SIGUIENTE: ----

OCTAVO. - LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS-ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CALUDI, S.A. DE C.V., MARCELINO DEL ÁNGEL AMAYA** Y **SR. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.C**, SON ACEPTADAS PARA SU EVALUACIÓN DE MANERA CUANTITATIVA. ----------

NOVENO. - QUE DERIVADO DEL ACTO DE APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE EL ANEXO NO. 22, DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS PARTICIPANTES, EL IMPORTE DE LAS PROPUESTAS FUERON LOS SIGUIENTES:

N°	LICITANTE:	MONTO SIN IVA
1	**INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CALUDI, S.A. DE C.V.**	$4,718,087.36
2	**MARCELINO DEL ÁNGEL AMAYA**	$4,211,914.78
3	**SR. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.C**	$3,812,705.58

ACEPTÁNDOSE PARA SU REVISIÓN DETALLADA POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD Y DE LOS CUALES SE DERIVAN LOS SIGUIENTES COMENTARIOS. ----------

A) DE LA VERIFICACIÓN EFECTUADA A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA, SE TIENE LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

1.- EL LICITANTE **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CALUDI, S.A. DE C.V.,** CUMPLE CON LO SOLICITADO: ----------

2.- EL LICITANTE **MARCELINO DEL ÁNGEL AMAYA,** CUMPLE CON LO SOLICITADO: ----------

3.- EL LICITANTE **SR. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.C.,** PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ----------

- **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA:**

OBSERVACIÓN 01.- CON RESPECTO AL **DOCUMENTO 02**.- **DECLARACIONES ANUALES DE** LOS EJERCICIOS FISCALES **2019 Y 2020,** LOS PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE **MAYO, JUNIO Y JULIO DE 2021,** ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS Y RAZONES FINANCIERAS DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 Y 2020, DEBIENDO SER ELABORADOS POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO. (ANEXAR CÉDULA Y REGISTRO DE CERTIFICACIÓN). EN LOS CASOS DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/

LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. **NO PRESENTA DECLARACIÓN ANUAL 2020, NI PAGOS PROVISIONALES DE MAYO, JUNIO Y JULIO DE 2021.** ----------

B) DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES, SE TIENE EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- EL LICITANTE **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CALUDI, S.A. DE C.V.,** PRESENTA LO SIGUIENTE: ----------

- **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:**

OBSERVACIÓN 01.- CON RESPECTO AL **DOCUMENTO 15.-** RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO CON SUS CARGOS A LOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA; ANEXANDO SUS CURRÍCULOS, CÉDULA PROFESIONAL PRESENTANDO PRUEBA DOCUMENTAL DE LA CONSULTA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONISTAS, PREFERENTEMENTE ORIGINARIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ ESTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y ANEXANDO CONSTANCIAS DE ASISTENCIA A CURSOS O ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTEN SU DOMINIO EN LOS PROGRAMAS SOLICITADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA INCISO A, LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES, CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CON FIRMA AUTÓGRAFA EN LA QUE SE COMPROMETE A LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS PARA LA OBRA EN CUESTIÓN, EL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ CONTAR CON LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA EFECTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA ANEXANDO COMPROBANTE DE LA MISMA, **SE DETERMINA QUE, EL PERSONAL PROPUESTO EN DICHO DOCUMENTO, NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA APARTADO a) DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.** ----------

OBSERVACIÓN 03.- CON RESPECTO AL **DOCUMENTO 17.-** RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS QUE HAYA CELEBRADO TANTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA ESTATAL Y CON PARTICULARES, CON LOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN ESTE TIPO DE TRABAJOS; ANOTANDO EL NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN SEA EL CASO Y ANEXANDO COPIA DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR TODOS LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON Y SUS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN, **SE DETERMINA QUE, NO PRESENTA LOS CONTRATOS REQUISITADOS Y DEBIDAMENTE INTEGRADOS, COMO SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA APARTADOS c) Y d) DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.** ----------

- **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA:**

NO PRESENTA OBSERVACIONES. ----------

- **DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE:**

NO PRESENTA OBSERVACIONES. ----------

2.- EL LICITANTE **MARCELINO DEL ÁNGEL AMAYA**, PRESENTA LO SIGUIENTE: ----------

- **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:**

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/

NO PRESENTA OBSERVACIONES. ----------

- **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA:**

NO PRESENTA OBSERVACIONES. ----------

- **DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE:**

NO PRESENTA OBSERVACIONES. ----------

3.- EL LICITANTE **SR. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.C.**, PRESENTA LO SIGUIENTE: ----------

- **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:**

OBSERVACIÓN 01.- CON RESPECTO AL **DOCUMENTO 10.-** ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CODUCTAS PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE EL ORGANISMO, INDUZCAN O ALTEREN LAS VALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMAS PARTICIPANTES. **EL DOCUMENTO PRESENTADO, NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REQUISITADO, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA SEXTA INCISO A) PUNTO 10 DE LAS BASES DE CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.** ----------

OBSERVACIÓN 02.- CON RESPECTO AL **DOCUMENTO 11.-** ACUSE DEL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, YA SEA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL (ADECUARSE AL ANEXO PROPORCIONADO), NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EL CUAL EL LICITANTE DEBIÓ DE HABER PRESENTADO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. **EL DOCUMENTO PRESENTADO, NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REQUISITADO, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA SEXTA INCISO A) PUNTO 11 DE LAS BASES DE CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS,** POR LO QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO **LA PROPUESTA ES DESECHADA,** DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA **CLAUSULA DÉCIMA INCISOS a), b) FRACCIÓN II E INCISO e) DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**. -

OBSERVACIÓN 03.- CON RESPECTO AL **DOCUMENTO 17.-** RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS QUE HAYA CELEBRADO TANTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA ESTATAL Y CON PARTICULARES, CON LOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN ESTE TIPO DE TRABAJOS; ANOTANDO EL NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN SEA EL CASO Y ANEXANDO COPIA DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR TODOS LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON Y SUS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN, **SE DETERMINA QUE, NO PRESENTA LOS CONTRATOS REQUISITADOS Y DEBIDAMENTE INTEGRADOS, COMO SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA APARTADOS c) Y d) DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.** ----------

OBSERVACIÓN 04.- CORRESPONDIENTE AL **RUBRO DE CALIDAD DE OBRA**, EN ESPECÍFICO DE LOS SUBRUBROS DE, MANO DE OBRA, EL CUAL SE ENCUENTRA CORRELACIONADO CON EL SUBRUBRO DE PROGRAMA, PRESENTA INCONSISTENCIAS EN LA INTEGRACIÓN Y CÁLCULO DE LOS DOCUMENTOS, AL DEPENDER UNO DE OTRO PARA CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA. ----------

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/

- **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA:**

OBSERVACIÓN 01.- CON RESPECTO AL **DOCUMENTO 02.-** DECLARACIONES ANUALES DE LOS EJERCICIOS FISCALES **2019 Y 2020,** LOS PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE **MAYO, JUNIO Y JULIO DE 2021,** ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS Y RAZONES FINANCIERAS DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 Y 2020, DEBIENDO SER ELABORADOS POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO. (ANEXAR CÉDULA Y REGISTRO DE CERTIFICACIÓN). EN LOS CASOS DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. **NO PRESENTA DECLARACION ANUAL 2020, NI PAGOS PROVISIONALES DE MAYO, JUNIO Y JULIO DE 2021.** ----------

- **DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE:**

NO PRESENTA OBSERVACIONES. ----------

QUE LA PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y LEGAL PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS **37.5** DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN POR LO CUAL: ----------

LA PUNTUACIÓN OBTENIDA DE LA EVALUACIÓN DE LA **PROPUESTA TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA** POR LOS LICITANTES ES LA SIGUIENTE: ----------

1.-	**INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CALUDI, S.A. DE C.V.**	----------	**OBTIENE 09.00 PUNTOS.**
2.-	**MARCELINO DEL ÁNGEL AMAYA**	----------	**OBTIENE 48.00 PUNTOS.**
3.-	**SR. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.C.**	----------	**OBTIENE 38.20 PUNTOS. (DESECHADA).**

DERIVADO DE LO ANTERIOR, LOS PARTICIPANTES **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CALUDI, S.A. DE C.V.,** NO REÚNEN LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA DE **37.5**, PARA SER EVALUADAS ECONÓMICAMENTE, POR LO QUE SON **DESECHADAS** A PARTIR DE ESTA ETAPA. ----------

CONSIDERÁNDOSE PARA SU EVALUACIÓN ECONÓMICA LA PROPOSICIÓN DE EL SIGUIENTES PARTICIPANTE**:** **MARCELINO DEL ÁNGEL AMAYA.** ----------

C) DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA A LA PROPOSICIÓN, SE TIENE EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- EL LICITANTE **MARCELINO DEL ÁNGEL AMAYA** PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ----------

- **DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA:** ----------

NO PRESENTA OBSERVACIONES. ----------

POR LO TANTO, EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES ES EL SIGUIENTE: ----------

1.-	**MARCELINO DEL ÁNGEL AMAYA**	----------	**OBTIENE 50.00 PUNTOS.**

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/

D) DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES, SE TIENE EL SIGUIENTE RESULTADO:

LA SUMA DE LOS PUNTOS OBTENIDOS POR LOS LICITANTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ES EL SIGUIENTE: ----------

No.	LICITANTE	PUNTOS OBTENIDOS		TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS	OBSERVACIONES
		PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA		
1	**INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CALUDI, S.A. DE C.V.**	09.00 (DESECHADA)	NO EVALUADA	09.00	DESECHADA
2	**MARCELINO DEL ÁNGEL AMAYA**	48.00	50.00	98.00	SIN OBSERVACIONES
3	**SR. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.C.**	38.20 (DESECHADA)	NO EVALUADA	38.20	DESECHADA

CABE MENCIONAR QUE EL MONTO PROPUESTO POR EL LICITANTE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CALUDI, S.A. DE C.V., REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ASIGNADA PARA LA OBRA., POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ (SEFIPLAN), DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES, 62, 63, 65 Y 66 DEL DECRETO No. 826 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 Y ARTÍCULO 21 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR LO QUE SE CONSIDERA NO SOLVENTE. ----------

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDAN EL PRESENTE FALLO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA PÚBLICA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 72 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 19 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2021; 1, 3, 38 Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; **1 FRACCIÓN I; 2 FRACCIÓN XXVII, 3 INCISO A FRACCIÓN I, 34 FRACCIÓN II Y TERCER PÁRRAFO, 44, 45, 46, 47, 49, 51, 53 Y 54 FRACCIÓN I, DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ; 31, 47 FRACCIÓN II, 50 FRACCIÓN A, 52 FRACCIÓN II, 53, 54 Y 63 DE SU REGLAMENTO**; 1 FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 9 BIS Y 186 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ; 1, 2 Y 14 FRACCIÓN VI DE LA LEY 54 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 18 FRACCIONES XXVI Y XXVII, 19 FRACCIONES XI, XII Y XIII, 24 FRACCIONES II, IV, VI Y XI Y 25 FRACCIONES XXVI, LVI Y LVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (GOE EXT. 478 30_11_2016); 11 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PARA EL EJERCICIO 2021; 3, 9, 32 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE FECHA 13 DE MARZO DE 2012; 27 FRACCIÓN I Y 39 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 29 DE ENERO DEL 2010; 25 DEL ACUERDO QUE MODIFICA LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO CON FECHA 04 DE FEBRERO DE 2020; 61, 62, 63 Y 64 DEL DECRETO NÚMERO 826 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚM. EXT. 514, DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2020. ----------

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/

DÉCIMO.- QUE UNA VEZ VALORADOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, SE CONSIDERA PROCEDENTE ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE: ----------

MARCELINO DEL ÁNGEL AMAYA

EN VIRTUD DE QUE RESULTA SER UNA PROPOSICIÓN SOLVENTE, ADEMÁS DE REUNIR CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD QUE GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ASÍ COMO RESULTA MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO EN CRITERIOS DE CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y ADEMÁS DE ENCONTRARSE DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, POR UN IMPORTE DE **$4,211,914.78 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 78/100 M.N.)** MÁS **$673,906.36 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 36/100 M.N.)** CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE ARROJA UN TOTAL DE **$4,885,821.14 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS 14/100 M.N.)**, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE **120 DÍAS** NATURALES, CON FECHA PROGRAMADA DE INICIO EL **27** DE **SEPTIEMBRE** DEL **2021** Y DE TÉRMINO EL **24** DE **ENERO** DE **2022**. ----------

DÉCIMO PRIMERO. - SE OTORGARÁ UN ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL **30%** DEL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA INCLUIDO EL I. V. A. POR UN MONTO DE **$1,465,746.34 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 34/100 M.N.)**----------

DÉCIMO SEGUNDO. – QUE LA PRESENTE ACTA, SURTA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA Y POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA AL LICITANTE ADJUDICADO A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DE SU REPRESENTADA Y PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EL DÍA **24** DE **SEPTIEMBRE** DE **2021,** A LAS **10:00 HRS.**, ANTE ESTA **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD,** UBICADA EN LA CALLE SOCONUSCO N° 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER. ----------

CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 9 BIS** DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR:

1. LA **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EN SENTIDO POSITIVO** EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA Y ESTAR VIGENTE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO);
2. LA **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO**, EMITIDA POR LA PÁGINA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RESPECTO DE IMPUESTOS FEDERALES (DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA Y ESTAR VIGENTE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO);
3. LA **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO VIGENTE**
4. EL **REGISTRO ANTE EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SEFIPLAN) VIGENTE**
5. EL **REGISTRO PATRONAL ANTE EL I.M.S.S.**
6. EL **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)**.

TODA LA DOCUMENTACIÓN ANTES MENCIONADA DEBERÁ SER PRESENTADA EN COPIA LEGIBLE Y EN ORIGINAL PARA SU COTEJO AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO A MAS TARDAR A LAS 10:00 A.M.----------

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/

DÉCIMO TERCERO- ASIMISMO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, **DOS DÍAS DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO**, **LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO,** DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DEL **ARTÍCULO 53** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ. ----------

DÉCIMO CUARTO. - QUE CON BASE EN LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ COMO SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE ESTÁ FACULTADA PARA CELEBRAR LICITACIONES Y EJECUTAR A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LAS OBRAS PÚBLICAS, QUE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, ASÍ COMO PARA EMITIR LOS FALLOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES. ----------

DÉCIMO QUINTO- DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 74 ÚLTIMO PÁRRAFO** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE LES INFORMA A LOS LICITANTES QUE NO RESULTARON GANADORES, QUE CUENTAN CON UN TÉRMINO DE 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DA A CONOCER EL FALLO, PARA SOLICITAR MEDIANTE OFICIO ANTE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, LA DEVOLUCIÓN DE SU PROPUESTA; YA QUE EN CASO DE NO HACERLO, UNA VEZ AGOTADO DICHO TÉRMINO, SE PROCEDERÁ A LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA.----------

DÉCIMO SEXTO. - CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, EN CASO DE EXISTIR ALGUNA INCONFORMIDAD RESPECTO A LOS ACTOS CELEBRADOS QUE CONTRAVENGAN LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LOS LICITANTES DEBERÁN SUJETARSE A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. ------

DÉCIMO SÉPTIMO- LA PRESENTE ACTA DE FALLO ES EMITIDA POR LA **ARQ. KARLA PEREGRINA BERMÚDEZ,** EN EL CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIONES XXVI Y XXVII, 19 FRACCIONES III XI, XII Y XIII, 24 FRACCIONES II, IV, VI, XI, XIX, XX, XXXVIII Y XXXIX Y 25 FRACCIONES XXVI, LVI Y LVII DEL ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (GOE EXT. 478 30_11_2016), AUXILIADA POR LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS BAJO SU ADSCRIPCIÓN, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN, LA **ARQ. IRENE MARÍA MONTAGNER GUTIÉRREZ**, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA, EL **ING. JORGE ÁNGEL CÓRDOBA COVARRUBIAS,** JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTIMACIÓN DE COSTOS DE OBRA Y POR LA SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA, EL **ING. GERARDO AGUIRRE BELTRÁN YBARRA,** SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA Y LA **ARQ. CRUZ DEL CARMEN DE JESÚS DOLORES GONZÁLEZ**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y ADJUDICACIÓN DE OBRA.----------

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS **13:30 HORAS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD EN TODAS SUS FOJAS AL MARGEN Y AL CALCE LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO DE ADJUDICACIÓN. --------

POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/

_____
ARQ. KARLA PEREGRINA BERMÚDEZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

_____
ARQ. IRENE MARÍA MONTAGNER GUTIÉRREZ
SUBDIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA

_____
ING. GERARDO AGUIRRE BELTRÁN YBARRA
SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD DE OBRA

_____
ING. JORGE ÁNGEL CÓRDOBA COVARRUBIAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTIMACIÓN DE COSTOS DE OBRA

_____
ARQ. CRUZ DEL CARMEN DE JESÚS DOLORES GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y ADJUDICACIÓN DE OBRA

POR LOS LICITANTES

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CALUDI, S.A. DE C.V.

C. BLANCA ESTELA GÓMEZ ARELLANO
REPRESENTANTE

MARCELINO DEL ÁNGEL AMAYA

C. MARCELINO DEL ÁNGEL AMAYA
REPRESENTANTE

SR. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.C.

C. RENATO SAN MARTÍN GARCÍA
REPRESENTANTE

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 ext. 3131
www.ssaver.gob.mx/

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, REPRESENTADO POR EL **C. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, ASISTIDO POR LA C. KARLA PEREGRINA BERMÚDEZ, DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"SESVER"**; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA **MARCELINO DEL ÁNGEL AMAYA,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ, COMO **"EL CONTRATISTA"**, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

E S P E C I F I C A C I O N E S	
CONTRATO NO.	**SESVER-DIS-REDEPEN-2021-008-ICTP**
NO. DE OBRA:	**02022021000100**
OBJETO DEL CONTRATO:	**TERMINACIÓN DE OBRA EXTERIOR Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CONTENCIÓN PARA UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PAPANTLA, VER.**
ORIGEN DEL RECURSO:	**REMANENTE DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES 2020 (REDEPEN)**
DSP Y CPPI:	**(DSP) N° SSE/D-2193/2021 Y (CPPI) N° CPPI-SESVER-R-01192-21.**
IMPORTE DEL CONTRATO:	**$4,211,914.78 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 78/100 M.N.).**
I.V.A. 16 %:E	**$673,906.36 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 36/100 M.N.).**
MONTO TOTAL CON IVA:	**$4,885,821.14 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 14/100 M.N.).**
MONTO DE ANTICIPO: 30%	**$1,465,746.34 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 34/100 M.N.).**
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**C. MARCELINO DEL ÁNGEL AMAYA**
DOMICILIO:	**CALLE COMONFORT S/N, COL. NIÑOS HÉROES, C.P. 92126, TANTOYUCA, VER.**
CORREO ELECTRÓNICO:	[redacted]
TELÉFONO:	[redacted]
R.F.C.:	**AEAM8604137U8**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**24 DE SEPTIEMBRE DE 2021**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**120 DÍAS NATURALES: INICIO: 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2021** **TÉRMINO: 24 DE ENERO DE 2022**

Eliminado: 2 renglones. Fundamento legal: Art²culos 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Informaci·n P¼blica para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracci·n X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de Protecci·n de Datos Personales en posesi·n de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trig®simo Octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificaci·n y Desclasificaci·n de la Informaci·n, as² como para la Elaboraci·n de Versiones P¼blicas. En virtud de tratarse de informaci·n confidencial concerniente a datos personales identificativos (Correo Electr·nico y Numero Telef·nico).

ANTECEDENTES

I.- POR ACUERDO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 72, 4º PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 1, 3, 38 Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, CUYA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO POR LA LEY NÚMERO 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.----------

II. EN RELACIÓN A LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES SE ACREDITA LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS RELATIVOS A EL: **TERMINACIÓN DE OBRA EXTERIOR Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CONTENCIÓN PARA UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PAPANTLA, VER.**, **CLUES VZSSA004394,** UBICADO EN**: AKTUM ESQUINA AKTUTUNACU S/N, COL. UNIDAD Y TRABAJO, C.P. 93410, MUNICIPIO DE PAPANTLA, VER.,** SE SEÑALA QUE LAS TITULARIDADES DE LOS BIENES ESTÁN EN PROCESO DE FORMALIZACIÓN POR LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y LAS AUTORIDADES A QUIENES COMPETE. ----------

III.- EL PRESENTE CONTRATO SE FUNDAMENTA EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN I, 2 FRACCIÓN XXVII, 3, INCISO A, FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN II, 34, FRACCIÓN II Y TERCER PÁRRAFO, 53, 54 FRACCIÓN I, 55 Y 57 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 38, 70 Y 175 Y DEMÁS RELACIONADOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DE ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y ARTÍCULO 63 DEL DECRETO N° 826 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. ----------

IV.- LOS RECURSOS PARA CUBRIR EL MONTO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, FUERON AUTORIZADOS Y APROBADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, CON CARGO AL **REMANENTE DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES 2020 (REDEPEN).** ----------

V.- PARA ELLO, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, EMITIÓ **DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) N° SSE/D-2193/2021** DE FECHA **29** DE **JULIO** DE **2021** Y EL REGISTRO EN **CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN (CPPI) N° CPPI-SESVER-R-01192-21**, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PÚBLICADO EL 13 DE MARZO DE 2012, EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON NÚMERO EXTRAORDINARIO 86.----------

VI.- CON FUNDAMENTO LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN II Y 49 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTÍCULO 63 SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, MEDIANTE OFICIOS No. SESVER/DIS-K/SATNO/DLAO/2679/2021, SESVER/DIS-K/SATNO/DLAO/2680/2021, SESVER/DIS-

K/SATNO/DLAO/2681/2021, TODOS, DE FECHA **17** DE **AGOSTO** DE **2021,** SE INVITÓ A LA PERSONA MORAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CALUDI, S.A. DE C.V., LA PERSONA FÍSICA MARCELINO DEL ÁNGEL AMAYA Y LA PERSONA MORAL SR. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.C., RESPECTIVAMENTE, PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS-ECONÓMICAS RELATIVAS A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO: **ICTP-SESVER-DIS-2021-005-REDEPEN.**-------- - ---------- - - -

VII.- MEDIANTE OFICIOS, TODOS FECHA **17** DE **AGOSTO** DE **2021**, LA PERSONA MORAL CONSORCIO CONSTRUCTOR CASTILLO & OLIVO, S.A. DE C.V., LA PERSONA FÍSICA ÁNGEL EDUARDO RODRÍGUEZ CRUZ, LA PERSONA MORAL SERVICIOS CONSTRUCTIVOS CASTBA, S.A. DE C.V., ACEPTAN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **ICTP-SESVER-DIS-2021-005-REDEPEN**.-

VIII.- LA VISITA AL SITIO DONDE HABRÁN DE REALIZARSE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE LLEVO A CABO DE ACUERDO A LA FECHA INDICADA EN LA INVITACIÓN, CELEBRADA EL DÍA **24** DE **AGOSTO** DE **2021.** ----------

IX.- LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA POSTERIOR A LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA **27** DE **AGOSTO** DE **2021,** SE REALIZÓ DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA TERCERA DE LAS BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. ----------

X.- CON FECHA **31** DE **AGOSTO** DE **2021** SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS-ECONÓMICAS. ----------

XI.- CON FECHA **08** DE **SEPTIEMBRE** DE **2021,** LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD DE **"SESVER"**, EMITIÓ DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE LA OBRA RELATIVA A LA **TERMINACIÓN DE OBRA EXTERIOR Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CONTENCIÓN PARA UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PAPANTLA, VER.",** ADJUDICADO A LA PERSONA FÍSICA **MARCELINO DEL ÁNGEL AMAYA.** ----------

XII.- EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO PARA LA EMISIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, FUE APROBADO POR EL COMITÉ PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EN EL **ACUERDO NO. O.P./014/EXT.03/2021** DE LA **3A SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **13 DE SEPTIEMBRE DE 2021**. ----------

XIII.- CON FECHA DE **14** DE **SEPTIEMBRE** DE **2021**, POR MEDIO DE JUNTA PÚBLICA SE HIZO DE CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES, EL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **ICTP-SESVER-DIS-2021-005-REDEPEN.** ----------

DECLARACIONES

I.- DECLARA "SESVER", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1. ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 38, 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. ----

I.2. CON FECHA 6 DE MARZO DE 1997, SE PUBLICÓ LA LEY 54 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CUYOS FINES, COMO LO ESTABLECE SU ARTÍCULO SEGUNDO SON: PROTEGER, PROMOVER Y RESTAURAR LA SALUD DE LA PERSONA Y DE LA COLECTIVIDAD A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, QUE COMPRENDEN LA ATENCIÓN MÉDICA, LA SALUD PÚBLICA Y LA ASISTENCIA SOCIAL. -----

I.3. ES REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL C. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2018 Y CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN XXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, PÚBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO No. 478 TOMO CXCIV DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, EN EL CUAL SE FACULTA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA SUSCRIBIR PREVIO DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE IMPLIQUEN ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO EXTR.1/03/2019, DE FECHA 11 DE ENERO DE 2019, EMITIDO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO, QUIEN POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ A OTORGAR PODER AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SESVER, PARA QUE REALICE ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, INCLUSO AQUELLOS QUE REQUIERAN AUTORIZACIÓN O CLÁUSULA ESPECIAL, LO CUAL SE HACE CONSTAR MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO 5,097 DE FECHA 08 DE MARZO DE 2019, EXPEDIDO POR EL C. LICENCIADO JORGE ARMANDO LINCE DE LA PEÑA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 26 DE LA DÉCIMA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE BANDERILLA, VERACRUZ.----------

I.4 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 186 FRACCIONES XI, XVIII, XXVII Y XLII DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ Y ART. 25 FRACCIÓN XLV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CORRESPONDE AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD, REALIZAR LOS PAGOS DE ANTICIPO, ESTIMACIONES Y FINIQUITOS O LIQUIDACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS. ----------

I.5. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIONES VI, XVII, XIX, XX, XXII, Y XXXIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CORRESPONDE AL DIRECTOR

DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, LA REVISIÓN, DICTAMINACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN DE INMUEBLES DEL SECTOR SALUD Y EN CONSECUENCIA LLEVAR A CABO LOS PROCESOS DE LICITACIÓN QUE CONFORME A DERECHO CORRESPONDA, ES DECIR DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ETAPAS DE QUE CONSTA EL PROCEDIMIENTO. ----------

I.6. PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LA CALLE DE SOCONUSCO Nº 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VERACRUZ. --------

II.- DECLARA "EL CONTRATISTA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

II.1.-QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, COMO LO ACREDITA MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO [redacted], DEL LIBRO [redacted], CON AÑO DE REGISTRO [redacted], EN EL MUNICIPIO DE [redacted], [redacted], QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR NO. [redacted]. ----------

II.2 QUE ES DE NACIONALIDAD [redacted] Y CONVIENE, QUÉ SI LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SEGUIR CONSIDERÁNDOSE COMO [redacted] POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER, EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO. -

II.3. QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CUENTA ADEMÁS, CON LA TECNOLOGÍA, ORGANIZACIÓN Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA ELLO. ----------

II.4. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY NÚMERO 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y SU REGLAMENTO Y LAS REGLAS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, APLICABLES A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y A LOS MUNICIPIOS. ----------

II.5. QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN, RAZÓN POR LA CUAL NO PODRÁ EN LO POSTERIOR, RECLAMAR PAGO POR CIRCUNSTANCIAS QUE NO SE HAYAN CONSIDERADO EN EL MOMENTO EN QUE SE LLEVÓ A CABO LA VISITA DE LA OBRA. ----------

II.6. QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS:

CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	**AEAM8604137U8**
REGISTRO PATRONAL ANTE I. M. S. S.	**X7710371101**
FOLIO DEL REGISTRO ANTE EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	**0019898**

Eliminado: 8 renglones. Fundamento legal: Art²culos 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Informaci·n P¼blica para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracci·n X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de Protecci·n de Datos Personales en posesi·n de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trig®simo Octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificaci·n y Desclasificaci·n de la Informaci·n, as² como para la Elaboraci·n de Versiones P¼blicas. En virtud de tratarse de informaci·n confidencial concerniente a datos personales identificativos (No. de Acta, No. de Libro, A¶o de Registro, Municipio, No. de Credencial de Elector y Nacionalidad).

II.7. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN III DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN LA CALLE **COMONFORT S/N, COL. NIÑOS HÉROES, C.P. 92126, TANTOYUCA, VER.**-------

II.8. QUE A SU VEZ SEÑALA COMO DOMICILIO PARA EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN LA CALLE **LOMA IGUANA No. 15-B, COL. LOMAS VERDES 3RA SECCIÓN, C.P. 91098, XALAPA, VER.**, CORREO ELECTRÓNICO: [redacted] Y NÚMERO TELEFÓNICO: [redacted].----------

"EN EL SUPUESTO DE QUE CAMBIE EL CORREO ELECTRÓNICO O EL DOMICILIO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SE OBLIGA A COMUNICARLO POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE." ----------

"EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LO ANTERIOR, Y NO PUEDA SER LOCALIZADO EN EL DOMICILIO QUE EN ESTOS TÉRMINOS SE HAYA ESTABLECIDO, TODA NOTIFICACIÓN QUE DEBA REALIZARSE AL CONTRATISTA, SURTIRÁ EFECTO CON LA PUBLICACIÓN DE UN EXTRACTO DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO QUE LE DEBA SER COMUNICADO, POR TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO Y A PARTIR DE ESA NOTIFICACIÓN LAS SUBSECUENTES SE HARÁN POR LA TABLA DE AVISOS DEL ENTE PÚBLICO;".----------

III.- DECLARAN "LAS PARTES" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:

PRIMERA.- QUE CONOCEN LO SEÑALADO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 1 FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.----------

SEGUNDA. - SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y TODA VEZ QUE EN ESTE ACTO NO EXISTE ERROR, DOLO, LESIÓN, MALA FE O ALGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE INVALIDE SU CELEBRACIÓN, LAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES: ----------

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-"**SESVER"** ENCOMIENDA A **"EL CONTRATISTA"**, LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y ESTE SE OBLIGA A EJECUTAR HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN CONFORME A LAS NORMAS Y REGLAMENTOS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES CONSISTENTES EN LA"**TERMINACIÓN DE OBRA EXTERIOR Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CONTENCIÓN PARA UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PAPANTLA, VER.",** CON DOMICILIO EN: ----------

Eliminado: 2 renglones. Fundamento legal: Art²culos 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Informaci·n P¼blica para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracci·n X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de Protecci·n de Datos Personales en posesi·n de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trig®simo Octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificaci·n y Desclasificaci·n de la Informaci·n, as² como para la Elaboraci·n de Versiones P¼blicas. En virtud de tratarse de informaci·n confidencial concerniente a datos personales identificativos (Correo Electr·nico y Numero Telef·nico).

CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD DE PAPANTLA, VER. CON DOMICILIO AKTUM ESQUINA AKTUTUNACU S/N, COL. UNIDAD Y TRABAJO, C.P. 93410, MUNICIPIO DE PAPANTLA, VER. ----------

LOS TRABAJOS DEL CONTRATO A DESARROLLAR SERÁN DE ACUERDO AL CATALOGO DE CONCEPTOS Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS (CALENDARIO DE EJECUCIÓN), DE CONFORMIDAD CON LA: ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA, RELATIVO A LA: "**TERMINACIÓN DE OBRA EXTERIOR Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CONTENCIÓN PARA UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PAPANTLA, VER. "**----------

LAS OBLIGACIONES DE **"EL CONTRATISTA"** RELACIONADAS CON EL ALCANCE DEL CONTRATO Y QUE RESULTEN NECESARIAS A FIN DE LOGRAR LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL DE CONFORMIDAD CON SUS CLÁUSULAS, ANEXOS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES, ESTÁN INCLUIDOS EN EL MONTO DEL CONTRATO. ----------

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, ES POR LA CANTIDAD DE **$4,211,914.78 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 78/100 M.N.),** MAS **$673,906.36 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 36/100 M.N.),** CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE DA UN TOTAL DE **$4,885,821.14 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS 14/100 M.N.)**, QUE INCLUYE LA REMUNERACIÓN Y PAGO TOTAL A **"EL CONTRATISTA",** POR TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE ORIGINEN LOS TRABAJOS, LA UTILIDAD Y EN SU CASO, EL COSTO DE LAS OBLIGACIONES ADICIONALES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**. ----------

SI **"EL CONTRATISTA"** REALIZA LOS TRABAJOS POR MAYOR VALOR DE LO INDICADO SIN PREVIO ACUERDO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO DE ELLO A **"SESVER**". ----------

SI EN LOS TRABAJOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SE REQUIERE DE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ADICIONALES Y/O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, **"EL CONTRATISTA"** SOLO PODRÁ EJECUTARLOS CUANDO CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"SESVER",** EMITIDA POR EL ÁREA RESPONSABLE. DICHA AUTORIZACIÓN DEBERÁ BASARSE EN LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA QUE LE PRESENTE **"EL CONTRATISTA"** Y EL ÁREA RESPONSABLE DE **"SESVER".** ----------

TERCERA. – DEL ANTICIPO. - PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, **"SESVER"** OTORGARÁ UN ANTICIPO POR EL **30%** DEL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE **$1,465,746.34 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 34/100 M.N.).** ----------

"EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DEL ANTICIPO, ANEXANDO LA

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CON EL OBJETO DE QUE **"SESVER"** PONGA A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA",** DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA, EL IMPORTE DEL ANTICIPO EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA. EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR SIN MODIFICAR, EN IGUAL PLAZO, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO Y FORMALIZAR MEDIANTE CONVENIO LA NUEVA FECHA DE INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ; SI **"EL CONTRATISTA"** NO ENTREGA LA GARANTÍA DEL ANTICIPO DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO DE LA FECHA DE INICIO DE LA OBRA. ----------

EL PROCEDIMIENTO DE AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, CONSISTIRÁ EN DEDUCIR PROPORCIONALMENTE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y EL MONTO OTORGADO POR TALES CONCEPTOS, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL, SUJETÁNDOSE A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL RESPECTO, EN LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. ----------

PARA LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS EN CASO DE RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A REINTEGRAR A **"SESVER"** EL SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA QUE LE SEA COMUNICADA LA RESCISIÓN, PARA LO CUAL, SE LE RECONOCERÁN LOS MATERIALES QUE TENGA EN OBRA O EN PROCESO DE ADQUISICIÓN DEBIDAMENTE COMPROBADOS, MEDIANTE LA EXHIBICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, CONSIDERANDO; LOS PRECIOS, LOS AJUSTES DE LOS COSTOS AUTORIZADOS A LA FECHA DE LA RESCISIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA Y PUEDAN UTILIZARSE EN LA OBRA, Y **"EL CONTRATISTA"** SE COMPROMETA POR ESCRITO A ENTREGARLOS EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. ----------

UNA VEZ ACORDADO EL ANTICIPO POR **"SESVER"**, **"EL CONTRATISTA"** EXHIBIRÁ LA FACTURA Y LA PÓLIZA DE FIANZA CORRESPONDIENTE PARA SU APROBACIÓN. ----------

LA GARANTÍA SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE, EN CUYO CASO **"SESVER"**, POR CONDUCTO DE LA DEPENDENCIA FACULTADA PARA TAL EFECTO, LO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU CANCELACIÓN. ASIMISMO, SI **"EL CONTRATISTA"** NO HA DEVUELTO EL SALDO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA AUTORIZACIÓN DEL FINIQUITO DE LA OBRA, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA, INCLUYENDO LOS GASTOS FINANCIEROS Y DEMÁS ACCESORIOS LEGALES. ----------

EN CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL PAGO DE CRÉDITO FISCAL. LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARÁN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO, SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE QUE SE VENCIÓ EL PLAZO, HASTA

LA FECHA EN QUE SE PONGA LA CANTIDAD A DISPOSICIÓN DE **"SESVER"**. ----------

ES FACULTAD DE **"SESVER",** POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A UTILIZARSE EN LA EJECUCIÓN DE TODOS LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTOS O EN LUGARES DE ADQUISICIÓN Y VERIFICAR LA APLICACIÓN DEL ANTICIPO EN LA COMPRA DE ESTOS MATERIALES. ----------

CUARTA. - **DE LA GARANTÍA DEL ANTICIPO. - "EL CONTRATISTA",** PARA LA ENTREGA DEL ANTICIPO, DEBERÁ OTORGAR FIANZA DE COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO CONFORME A LO INDICADO EN LA CARÁTULA DE CONTRATO**,** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA GARANTIZAR SU DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN PARCIAL O TOTAL. ----------

LA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR HASTA QUE ESTÉ TOTALMENTE AMORTIZADO EL ANTICIPO Y EN SU CASO, AL PAGO DE RECARGOS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, ACEPTANDO EXPRESAMENTE LA AFIANZADORA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN, ATENDIENDO A LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. ----------

LA FIANZA SOLO PODRÁ CANCELARSE A SOLICITUD POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, COMPROMETIÉNDOSE LA AFIANZADORA A PAGAR HASTA LA CANTIDAD IMPORTE DE LA FIANZA EN CASO DE SU FIADO NO JUSTIFIQUE PLENAMENTE Y A SATISFACCIÓN DEL ÁREA RESPONSABLE DE **"SESVER"** LA DEBIDA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, ACEPTANDO EL SEGUIR AFIANZANDO EN LOS CASOS DE PRÓRROGA O ESPERA QUE SE LE OTORGUE A **"EL CONTRATISTA"** EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y PLAZOS, SIN NECESIDAD DE AVISOS.----------

QUINTA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS.- "EL CONTRATISTA" OTORGA A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, UNA FIANZA DE COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, BUENA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS, PENAS CONVENCIONALES PACTADAS Y RECARGOS FINANCIEROS, ASÍ COMO PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN EN LOS MISMOS, LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIESE INCURRIDO **"EL CONTRATISTA"**, CON DURACIÓN DE VEINTICUATRO MESES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. ----------

LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO ESTARÁ EN VIGOR HASTA QUE ESTÉN TOTALMENTE TERMINADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA RESPONSABLE DE **"SESVER"** LOS TRABAJOS CONVENIDOS, ACEPTANDO EXPRESAMENTE LA AFIANZADORA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. ----------

LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SÓLO PODRÁ CANCELARSE A SOLICITUD POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMPROMETIÉNDOSE LA AFIANZADORA A PAGAR HASTA LA CANTIDAD IMPORTE DE LA FIANZA EN CASO DE QUE SU FIADOR NO JUSTIFIQUE PLENAMENTE Y A SATISFACCIÓN DEL ÁREA RESPONSABLE DE **"SESVER"** LA REALIZACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, OBLIGÁNDOSE A CONTINUAR AFIANZANDO EN LOS CASOS DE PRÓRROGA O ESPERA QUE SE LE OTORGUEN A **"EL CONTRATISTA"** EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y PLAZOS, SIN NECESIDAD DE AVISO ESCRITO.----------

SEXTA.- DE LA PROCURADURÍA FISCAL.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PÚBLICADO EN GACETA OFICIAL DEL ESTADO, NÚMERO EXTRAORDINARIO 32, CON FECHA DEL 29 DE ENERO DE 2010, ASÍ COMO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 18 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE PÓLIZAS DE FIANZAS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES NO FISCALES A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS ANTE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LAS PARTES RECONOCEN LA PERSONALIDAD DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS, INDEPENDIENTEMENTE DEL TIPO DE QUE SE TRATE ----------

SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. - "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO EL DÍA **27** DE **SEPTIEMBRE** DE **2021**, Y A CONCLUIRLOS EL DÍA **24** DE **ENERO** DE **2022,** CUMPLIENDO CON ELLO UN PLAZO TOTAL DE **120 DÍAS NATURALES**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA. ----------

OCTAVA.- FORMA DE PAGO.- "SESVER" CUBRIRÁ A **"EL CONTRATISTA"** EL IMPORTE DE ESTE CONTRATO MEDIANTE ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN CON PERIODO MÁXIMO DE UN MES, EN LAS QUE SE CONSIDERARÁN LOS AVANCES DE OBRA Y/O ETAPAS TOTALMENTE TERMINADAS EN TODOS SUS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE OBRA, EN EL PERIODO QUE COMPRENDA CADA ESTIMACIÓN, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR **"EL CONTRATISTA"** Y APROBADO POR **"SESVER"** Y A LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS, PREVIA REVISIÓN Y COORDINACIÓN CON LA SUPERVISIÓN QUE AL EFECTO SE HAYA DESIGNADO.----------

DICHAS ESTIMACIONES SERÁN PRESENTADAS COMPLETAS POR **"EL CONTRATISTA",** DE ACUERDO A LOS FORMATOS SOLICITADOS POR **"SESVER"** DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CORTE DE ACUERDO AL PROGRAMA ENTREGADO EN SU PROPUESTA. CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE **"SESVER"** INICIE SU TRÁMITE DE PAGO. ----------

LA ESTIMACIÓN NÚMERO 1 (UNO), SE ACOMPAÑARÁ, ADEMÁS, CON LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO. ----------

LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERÁN PAGARSE POR PARTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA SUPERVISIÓN DE OBRA DE QUE SE TRATE Y QUE **"EL CONTRATISTA"** HAYA PRESENTADO LA FACTURA CORRESPONDIENTE. ----------

"EL CONTRATISTA" *CUBRIRÁ A* ***"SESVER"*** *EL 5 (CINCO) AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO QUE FORMULE, POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.* ----------

NI LAS ESTIMACIONES, NI LA LIQUIDACIÓN, AUNQUE HAYAN SIDO PAGADAS, SE CONSIDERAN COMO ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS, PUES **"SESVER"** SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS O POR PAGOS INDEBIDOS. SI **"EL CONTRATISTA"** ESTUVIESE INCONFORME CON LAS ESTIMACIONES O CON LA LIQUIDACIÓN, TENDRÁ UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA EFECTUADO LA ESTIMACIÓN O LA LIQUIDACIÓN, PARA HACER POR ESCRITO LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE. POR EL SIMPLE TRANSCURSO DE ESTE LAPSO, SIN RECLAMACIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**, SE CONSIDERARÁ DEFINITIVAMENTE ACEPTADA Y SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN. ----------

LAS ESTIMACIONES SE ACOMPAÑARÁN, ADEMÁS, DE LOS REPORTES DE LABORATORIO NECESARIOS PARA CORROBORAR LA CALIDAD DE LA OBRA. ----------

NOVENA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- **"SESVER"** SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA",** EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS DE REFERENCIA, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN. ----------

DÉCIMA.- REPRESENTANTE DE EL CONTRATISTA.- **"EL CONTRATISTA"** PARA EFECTO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DESIGNAR POR ESCRITO AL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN Y PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS, QUIÉN CONTARÁ CON PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY NÚMERO 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL CUAL PODRÁ SER EN CUALQUIER MOMENTO SUSTITUIDO POR "**EL CONTRATISTA**", PREVIA NOTIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE **"SESVER"**. ----------

ASIMISMO, **"SESVER"** SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR LA SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTANTE DE **"EL CONTRATISTA"** EN CUALQUIER MOMENTO. ----------

DÉCIMA PRIMERA .- DE LA BITÁCORA DE OBRA.- "SESVER" Y **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGAN A ACEPTAR LA **BITÁCORA DE OBRA CONVENCIONAL**, CON LAS HOJAS FOLIADAS Y SELLADAS POR **"EL**

CONTRATISTA", COMO EL INSTRUMENTO LEGAL QUE REGISTRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONCERTADAS POR LAS PARTES EN EL CONTRATO, QUE PERMITE A **"SESVER"** VERIFICAR EL AVANCE Y LA CALIDAD DE LA OBRA, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALIZAN EN EL PROYECTO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASENTANDO LO CONDUCENTE, Y **"EL CONTRATISTA",** ASENTAR SOLICITUDES, NOTAS ACLARATORIAS, RESPONDER Y ATENDER INSTRUCCIONES QUE SE FORMULEN Y EN GENERAL PARA TODO LO CONCERNIENTE CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA OBRA, ASIMISMO DEBERÁ CONTAR CON UN REGISTRO DE NOMBRES Y FIRMAS AUTORIZADAS POR AMBAS PARTES. ----------

DÉCIMA SEGUNDA.-DE LA RESIDENCIA DE OBRA.-EL ÁREA RESPONSABLE DE **"SESVER",** ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE OBRA EN EL SITIO Y CON ANTERIORIDAD A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS. ----------

LA RESIDENCIA DE OBRA RECAERÁ EN UN SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL ÁREA RESPONSABLE DE "**SESVER"**, QUIEN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE **"EL CONTRATISTA"** Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS. ----------

EL RESIDENTE DE OBRA ESTÁ FACULTADO PARA: ----------

a) LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR **"EL CONTRATISTA"**, ----------

b) DAR POR ESCRITO LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, Y ----------

c) ORDENAR LA SUSPENSIÓN PARCIAL O TOTAL DE LAS OBRAS CUANDO POR CAUSAS FUNDADAS CONSIDERE QUE NO ESTÁ EJECUTÁNDOSE LA OBRA EN LA FORMA CONVENIDA. ----------

DÉCIMA TERCERA.- DE LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.- EL ÁREA RESPONSABLE DE **"SESVER",** DESIGNARÁ UN SERVIDOR PÚBLICO QUE TENDRÁ EN TODO TIEMPO EL DERECHO DE VIGILAR QUE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE REALICE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTRATADAS. ----------

EL ÁREA RESPONSABLE DE **"SESVER"** COMPROBARÁ LA PROCEDENCIA DE LAS ESTIMACIONES PERIÓDICAS RESPECTO A LOS TRABAJOS REALIZADOS, DANDO A **"EL CONTRATISTA"** LAS INSTRUCCIONES POR ESCRITO QUE ESTIME PERTINENTES, PUDIENDO ORDENAR LA SUSPENSIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOS TRABAJOS, CUANDO CONSIDERE QUE NO SE ESTÁN EJECUTANDO EN LA FORMA CONVENIDA. ----------

EL ÁREA RESPONSABLE DE **"SESVER"** OTORGARÁ EL TÉRMINO DE 5 DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO SE LE HAGA A **"EL CONTRATISTA"** PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA AMPLIAR EL PLAZO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS O BIEN OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. ----------

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS SERÁN CONSIDERADOS COMO NO REALIZADOS Y POR LO TANTO **"EL CONTRATISTA"** NO TENDRÁ DERECHO A PAGO ALGUNO POR ESTOS TRABAJOS. ----------

DÉCIMA CUARTA. - DE LA VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL. - "EL CONTRATISTA" CUBRIRÁ A **"SESVER"** EL 5 (CINCO AL MILLAR) SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO, POR CONCEPTO EN CASO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL. ----------

DÉCIMA QUINTA. - DE LOS GASTOS FINANCIEROS POR MORA. - EN EL CASO DE MORA EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES, **"SESVER"** A SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA",** DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL CRÉDITO DE PAGOS FISCALES, LO ANTERIOR SALVO QUE MEDIE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, QUE IMPIDA A **"SESVER"** CUMPLIR CABALMENTE CON SUS OBLIGACIONES. ----------

DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA".** ----------

DÉCIMA SEXTA. - PAGOS EN EXCESO, FALTA DE AMORTIZACIÓN, INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN DE ANTICIPO. - PARA EL CASO DE PAGOS EN EXCESO, FALTA DE AMORTIZACIÓN, INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN, **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES, MÁS LOS GASTOS FINANCIEROS, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO O SOBRE EL SALDO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO, INVERTIDO O DEVUELTO, POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO O VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA LA AMORTIZACIÓN, INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO, Y HASTA LA FECHA EN QUE SE ENTEREN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A **"SESVER".** ----------

DÉCIMA SÉPTIMA.-DE LA PENA CONVENCIONAL. - "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PAGAR A **"SESVER"** EL 5 (CINCO) AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO Y PROGRAMA DE OBRA, POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES, DETERMINADAS ÚNICAMENTE EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS, DICHO MONTO QUE SERÁ DESCONTADO DEL ÚLTIMO PAGO MENSUAL FIJO PRESENTADO Y EN SU CASO, SE APLICARÁ LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO. ----------

EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL SE HARÁ DE ACUERDO A LA FORMULA SE=(IP-IE) 0.05 X DA, ESTO TAL COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 43 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ 2010, PÚBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, CON NÚMERO EXTRAORDINARIO 32, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2010. ----------

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA ANTERIORMENTE, EL ÁREA RESPONSABLE DE **"SESVER"** PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISIÓN DEL MISMO. ----------

LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL QUE SE IMPONGAN A **"EL CONTRATISTA"** SE HARÁN EFECTIVAS EN PRIMER TÉRMINO CON CARGO A LAS CANTIDADES QUE LE HAYAN SIDO RETENIDAS Y, EN SEGUNDO LUGAR, CON CARGO AL MONTO PENDIENTE DE PAGAR POR CONCEPTO DE ESTIMACIONES PRESENTADAS O FINIQUITO DEL CONTRATO. EN CASO DE SER INSUFICIENTES DICHOS MONTOS, SE APLICARÁ LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO. ----------

PARA EL CÁLCULO DE LA ***PENA CONVENCIONAL*** SE TOMARÁN EN CUENTA LOS AJUSTES Y PRÓRROGAS ACORDADAS POR **"LAS PARTES"**. ----------

EN CASO DE QUE, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DENTRO DEL TIEMPO PROGRAMADO, SE HUBIEREN EFECTUADO VARIAS COMPROBACIONES DEL AVANCE DE LOS TRABAJOS Y APLICADO DOS O MÁS SANCIONES POR ATRASO, EN LA SIGUIENTE SE DEDUCIRÁ EL IMPORTE DE LO ANTERIOR, PUDIENDO SER DEVOLUTIVA, SI EL ATRASO ES RECUPERADO. ----------

***SANCIÓN ECONÓMICA*.- SI EL ATRASO NO ES RECUPERADO Y NO SE ENTREGAN LOS TRABAJOS EN LA FECHA ACORDADA EN LA ÚLTIMA *RETENCIÓN* SE IMPONDRÁ COMO LA SANCIÓN ECONÓMICA (SE) DEFINITIVA Y SERÁ NO RECUPERABLE; EN ESTE CASO, EL MONTO DE LA PENA CONVENCIONAL SEGUIRÁ INCREMENTÁNDOSE HASTA LA TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS PROGRAMADOS, O SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO POR PARTE DE "SESVER" O ENTIDAD CORRESPONDIENTE, CONSIDERÁNDOSE EL 5 (CINCO) AL MILLAR DEL IMPORTE FALTANTE DE EJECUTAR EN LA FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA, MULTIPLICADO POR EL FACTOR DE LOS DÍAS DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS.** ----------

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE ACREDITADAS POR **"EL CONTRATISTA"**. ----------

EN NINGÚN CASO LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. ----------

DÉCIMA OCTAVA.- AJUSTE DE COSTOS.- EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 175 Y 176 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS, LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS DE ORDEN ECONÓMICO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA, CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY DE LA MATERIA.----------

EL AJUSTE DE COSTOS SE CALCULARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO**,** EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, RESPECTO DE LOS TRABAJOS

PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO O EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE A **"EL CONTRATISTA",** CON RESPECTO AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO. ----------

EL ÁREA RESPONSABLE DE **"SESVER"** LLEVARÁ A CABO LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA DETERMINAR LO PROCEDENTE, EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHA SOLICITUD SOLO SERÁ CONSIDERADA CUANDO LOS CONCEPTOS DE OBRA SEAN FUNDAMENTALES Y SE ESTÉ A LO PREVISTO POR LA LEY Y AL PROGRAMA DE OBRA AUTORIZADO, ES DECIR QUE NO EXISTA RETRASO IMPUTABLE A **"EL CONTRATISTA".** ----------

LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS SERÁN CALCULADOS CON BASE EN LOS ÍNDICES DE PRECIOS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE DETERMINA EL BANCO DE MÉXICO. ----------

NO DARÁN LUGAR A AJUSTE DE COSTOS LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS. ----------

AL EFECTO, **"EL CONTRATISTA"** PRESENTARÁ POR ESCRITO SU SOLICITUD, ACOMPAÑANDO LOS ELEMENTOS QUE LA JUSTIFIQUEN, DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL INCREMENTO O DECREMENTO DE LOS PRECIOS APLICABLES. ----------

EL ÁREA RESPONSABLE DE **"SESVER",** DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA SOLICITUD, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR **"EL CONTRATISTA",** RESOLVERÁ LO CONDUCENTE. ----------

CUANDO EL ATRASO SEA IMPUTABLE A **"EL CONTRATISTA",** PROCEDERÁ EL AJUSTE DE COSTOS EXCLUSIVAMENTE PARA LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO. ----------

LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO. EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE **"EL CONTRATISTA"** HAYA CONSIDERADO EN SU PROPUESTA. ----------

LAS PARTES CONVIENEN QUE, A LOS AJUSTES DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS, SE LES DEDUCIRÁ EL PORCENTAJE TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO, SIN PERJUICIO DE AUTORIZAR EL ANTICIPO VIGENTE HASTA CUBRIR SU TOTALIDAD. ----------

DÉCIMA NOVENA.-DE LAS RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y RESPONDERÁ CIVILMENTE ANTE

LOS DAÑOS QUE OCASIONE A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO. ----------

ADEMÁS **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DEL MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE EL ÁREA RESPONSABLE DE **"SESVER"**, DE NO SER ASÍ INCURRIRÁ EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN. ----------

LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE **"EL CONTRATISTA".** ----------

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A: ----------

a) QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS. ----------

b) AJUSTARSE A LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO. ----------

c) OBSERVAR LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO POR **"SESVER"**.----------

d) NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES, DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS; CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO, CON PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL ÁREA RESPONSABLE DE **"SESVER"**. ----------

e) SER RESPONSABLE DE LOS RIESGOS Y LA CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS, HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA. CUANDO APARECIEREN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA OBRA, DENTRO DE LOS DOS AÑOS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA RECEPCIÓN DEL MISMO POR EL ÁREA RESPONSABLE DE **"SESVER"**, ESTA ORDENARÁ POR ESCRITO SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y QUE **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA DESDE AHORA A EJECUTAR POR SU CUENTA, SIN DERECHO A RETRIBUCIÓN ALGUNA.----------

f) SI TRANSCURRIDO EL TÉRMINO SEÑALADO ANTERIORMENTE **"EL CONTRATISTA"** NO REALIZA LAS CORRECCIONES REQUERIDAS POR EL ÁREA RESPONSABLE DE **"SESVER"**, ÉSTA PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASIMISMO PODRÁ ENCOMENDAR A UN TERCERO, O HACER DIRECTAMENTE LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE QUE SE TRATE. ----------

g) **"EL CONTRATISTA"** INFORMARÁ A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO, **MEDIANTE UN ANUNCIO ESPECTACULAR FIJADO EN EL LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ** COMO SON: DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE CONTRATA, DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD, MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN PARA SU REALIZACIÓN, FINANCIAMIENTO, MODALIDAD DE EJECUCIÓN, PERÍODO DE EJECUCIÓN (FECHA DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN) Y DE ENTREGA, CONTRATISTA, NÚMERO DE BENEFICIARIOS, EL TIPO DE OBRA PÚBLICA A REALIZARSE Y EL BENEFICIO QUE APORTARÍA LA OBRA A LA POBLACIÓN, EL CUAL DEBERÁ PERMANECER HASTA EL TÉRMINO DE LOS TRABAJOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.----------

h) **EL CONTRATISTA"** ASUME TODOS LOS RIESGOS Y RESPONSABILIDADES, OBLIGÁNDOSE A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS, ASÍ COMO PONER TODAS LAS SEÑALES RESPECTIVAS A FIN DE EVITAR ACCIDENTES DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA EN CUESTIÓN DURANTE LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DÍA, POR LO QUE **"EL CONTRATISTA"** SERÁ LA RESPONSABLE DIRECTA HASTA LA ENTREGA MATERIAL DE LA OBRA, POR LOS ACCIDENTES QUE SE LLEGUEN A SUSCITAR CON MOTIVO DE LA OMISIÓN A LO INDICADO EN ESTA CLÁUSULA; SE OBLIGA ADEMÁS A ATENDER LAS INDICACIONES QUE A ESTE RESPECTO LE HAGA **"SESVER"**.---------

i) **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"SESVER"** AL TÉRMINO DE LA OBRA LOS PLANOS ACTUALIZADOS EN ORIGINAL, LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES QUE FUERON APLICADAS EN LA EJECUCIÓN, ASÍ COMO LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES. ----------

j) "**EL CONTRATISTA"**, SE OBLIGA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO A CUMPLIR CON LAS INSCRIPCIONES Y PAGO DE CUOTAS DEL IMSS PARA QUE QUEDE AL CORRIENTE DEL PAGO DE LOS MISMOS. ASIMISMO, ADEMÁS, LA ESTIMACIÓN NÚMERO 1 (UNO) A PRESENTAR, DEBERÁ IR ACOMPAÑADA CON LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO. ----------

k) **"EL CONTRATISTA"**, SE COMPROMETE A CONSERVAR EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO, SEÑALADOS EN EL INCISO **II. 8,** DEL CAPÍTULO DE LAS DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, POR UN MÍNIMO DE DOS AÑOS, POR LO QUE EN CASO DE OCURRIR UN CAMBIO DE DOMICILIO, DE CORREO ELECTRÓNICO O DE NÚMERO TELEFÓNICO, POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"**, ESTE DEBERÁ DAR AVISO INMEDIATO POR ESCRITO A **"SESVER"** DENTRO DEL TÉRMINO DE 72 HORAS A PARTIR DEL CAMBIO PARA EL EFECTO DE CONTINUAR HACIÉNDOSE LAS NOTIFICACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO; APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO DAR AVISO, LAS NOTIFICACIONES QUE CORRESPONDAN, SE EFECTUARÁN EN EL DOMICILIO ORIGINALMENTE SEÑALADO POR **"EL CONTRATISTA"**, CONSIDERÁNDOSE COMO LEGALMENTE PRACTICADAS, SIN RESPONSABILIDAD PARA **"SESVER"**. ----------

VIGÉSIMA.- COLOCACIÓN DE ANUNCIO, SEÑALAMIENTOS PREVENTIVOS Y DE PROTECCIÓN, MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL PERSONAL.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A COLOCAR UN ANUNCIO ESPECTACULAR INFORMANDO A LOS CIUDADANOS DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, DENTRO DE LOS

5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, SIENDO RESPONSABILIDAD DE **"EL CONTRATISTA",** MANTENER EN TODO MOMENTO EL ESPECTACULAR DE REFERENCIA.----------

POR SU PARTE **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A PROPORCIONAR AL PERSONAL DE SUPERVISIÓN Y PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL BÁSICO, DE ACUERDO CON SU PUESTO DE TRABAJO Y, EN SU CASO, EL ESPECÍFICO QUE LE CORRESPONDA, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS PELIGROSOS Y SUPERVISAR QUE ÉSTOS LO UTILICEN DURANTE SU JORNADA DE TRABAJO (ROPA VISIBLE, CASCO, GUANTES, ETCÉTERA). ----------

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS A TERCEROS, POR CUALQUIER PERCANCE QUE SE PRESENTE DEBIDO A LA FALTA DE OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA. ----------

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES.- "EL CONTRATISTA", COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA POR LO TANTO, A RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"SESVER"** EN RELACIÓN CON DICHOS TRABAJOS. -

ACORDE A LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE EL PERSONAL QUE INTERVENGA EN LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, MANTENDRÁ SU RELACIÓN LABORAL Y ESTARÁ BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE LA PARTE RESPECTIVA, POR LO QUE NO SE CREARÁN RELACIONES DE CARÁCTER LABORAL, CIVIL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE ALGÚN OTRO TIPO CON LA OTRA, POR LO QUE EN NINGÚN CASO SE LE CONSIDERARÁ COMO PATRÓN SUSTITUTO. ----------

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL.- "EL CONTRATISTA" SE HACE RESPONSABLE CIVILMENTE Y MATERIALMENTE DE LAS CONTINGENCIAS QUE PUDIERAN PRESENTARSE EN CONTRA DE TERCEROS POR ACTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEMÁS RELACIONADOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ART. 72 DE LA LEY NÚMERO 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.----------

VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES DE LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMAS. - **"SESVER"**, PODRÁ MODIFICAR LOS ALCANCES DE LOS TRABAJOS EN FUNCIÓN AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES, MATERIA DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE COMUNICADO POR ESCRITO AL REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL CONTRATISTA"** Y ASENTARLO EN LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS. LAS MODIFICACIONES SE CONSIDERARÁN INCORPORADAS AL TEXTO DEL CONTRATO, Y POR LO TANTO SERÁN OBLIGATORIAS PARA **"LAS PARTES"**. ----------

"EL CONTRATISTA" POR NINGÚN MOTIVO PROCEDERÁ A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS FUERA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y DEL PRESUPUESTO DE OBRA, HASTA EN TANTO SE AUTORICEN LAS MODIFICACIONES, Y SE ASIENTE EN BITÁCORA LA ORDEN DE EJECUCIÓN. ----------

VIGÉSIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- **"SESVER"** PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE Y EN CUALQUIER MOMENTO, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, AVISANDO POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA"**. ----------

EN ESTE CASO **"SESVER"** DESIGNARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PODRÁN ORDENAR LA SUSPENSIÓN. ----------

EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR **"SESVER",** NOTIFICARÁ LA SUSPENSIÓN A **"EL CONTRATISTA"** SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE LA MOTIVAN, LA FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE DEBE CONSIDERAR EN LO RELATIVO A SU PERSONAL, EN SU CASO EQUIPO. ----------

LA FECHA DE TERMINACIÓN SE PRORROGARÁ EN IGUAL PROPORCIÓN AL PERIODO QUE COMPRENDA LA SUSPENSIÓN, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIDO. LA FORMALIZACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN. ----------

NO SERÁ MOTIVO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, EL SUMINISTRO DEFICIENTE DEL PROVEEDOR DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, CUANDO DICHO SUMINISTRO SEA RESPONSABILIDAD DE **"EL CONTRATISTA"**. ----------

CUANDO SE DETERMINE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS POR CAUSAS IMPUTABLES A **"SESVER"**, ÉSTE PAGARÁ LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN. ----------

SI LOS TRABAJOS HAN DE CONTINUARSE, SE DEBERÁ CONSIDERAR LOS DIFERIMIENTOS QUE LA SUSPENSIÓN ORIGINA A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO, SIN MODIFICAR LOS PERIODOS INDICADOS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO EN EL CONTRATO. ----------

VIGÉSIMA QUINTA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. – CON APEGO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 66 Y 67 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, 195, 196, 197 Y 198 DE SU REGLAMENTO, EL ÁREA RESPONSABLE DE **"SESVER"** Y **"EL CONTRATISTA"** PODRÁN, EN CUALQUIER TIEMPO, CONVENIR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE COMÚN ACUERDO O POR CAUSA FORTUITA O FUERZA MAYOR, PARA LO CUAL SE REQUERIRÁ QUE PREVIAMENTE SE RECIBAN, EN SU CASO, LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y SE HAYA ELABORADO Y FIRMADO EL FINIQUITO DE LOS MISMOS. ----------

"SESVER" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS. ----------

CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"** PODRÁ SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. EN ESTE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, LO SOLICITARÁ AL ÁREA RESPONSABLE DE **"SESVER"**, LA CUAL DECIDIRÁ DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD, EN CASO DE NEGATIVA POR PARTE DEL ÁREA RESPONSABLE DE **"SESVER"**, SERÁ NECESARIO QUE **"EL CONTRATISTA"** OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL, LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE. ----------

VIGÉSIMA SEXTA.- DE LA RESCISIÓN.- "SESVER" SIN PERJUICIO DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 199, 200 Y 202 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 200 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS, MOTIVANDO LA RESCISIÓN EN ALGUNA DE LAS CAUSALES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 202 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN LOS SIGUIENTES CASOS: ----------

a) SI **"EL CONTRATISTA"** NO INICIA O TERMINA LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO. ---------

b) SI EJECUTA LOS TRABAJOS EN FORMA DEFECTUOSA O SI NO CUMPLE CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO. ----------

c) SI SUBCONTRATA O CEDE PARCIAL O TOTALMENTE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SIN AUTORIZACIÓN PREVIA DEL ÁREA RESPONSABLE DE **"SESVER"**. ----------

d) SI NO DA AL ÁREA RESPONSABLE DE **"SESVER"** O A LOS TÉCNICOS QUE ÉSTA COMISIONE PARA INTERVENIR EN LA VIGILANCIA Y COMPROBACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS Y AVANCES DE LOS TRABAJOS, TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA QUE PUEDAN CUMPLIR SU COMETIDO.

e) SI ASÍ CONVIENE AL INTERÉS PÚBLICO. ----------

f) POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, O DE CUALQUIER INCISO DE LAS MISMAS. ----------

g) EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA QUE SEA IMPUTABLE A **"EL CONTRATISTA"**. --------

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 200 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE

OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS, CUANDO **"SESVER",** A TRAVÉS DEL ÁREA RESPONSABLE DETERMINE JUSTIFICADAMENTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, TANTO EL OFICIO DE INICIO DE RESCISIÓN ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN, SERÁN SUSCRITOS POR **"SESVER"** Y ENTREGADOS A **"EL CONTRATISTA"**, EXPONIENDO LAS RAZONES QUE SE TUVIERON, PARA QUE ÉSTE DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE RESCISIÓN, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, TENIENDO **"SESVER"** QUE DICTAR RESOLUCIÓN 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**. ----------

UNA VEZ COMUNICADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE CONTRATO, **"SESVER"** TOMARÁ INMEDIATA POSESIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS Y EN SU CASO, PROCEDER A SUSPENDER LAS ACTIVIDADES, LEVANTANDO PARA TAL EFECTO, EL ACTA CIRCUNSTANCIADA RESPECTO DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "**EL CONTRATISTA"**. ----------

TOMANDO POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y ATENDIENDO QUE LOS TRABAJOS TIENEN COMO DESTINATARIO A LA SOCIEDAD EN GENERAL Y ES DE INTERÉS PÚBLICO, EN TAL SENTIDO, LAS PARTES ACUERDAN, QUE **"SESVER"** QUEDA DESDE ESE MOMENTO EN PLENA LIBERTAD PARA SUSCRIBIR UN NUEVO CONTRATO CON QUIEN DETERMINE, PARA CONCLUIR CON LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS, DEBIENDO CONSIDERAR EN EL FINIQUITO LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS POR **"EL CONTRATISTA"**, DADO QUE DE ESA FORMA SE PROTEGE EL INTERÉS SOCIAL. ----------

VIGÉSIMA OCTAVA- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y LIQUIDACIONES.- **"SESVER"** RECIBIRÁ LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO HASTA QUE SEAN TERMINADOS EN SU TOTALIDAD Y HAYAN SIDO EJECUTADOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO DE OBRA CONVENIDO. SÓLO PODRÁN LLEVARSE A CABO RECEPCIONES PARCIALES DE LOS TRABAJOS, EN LOS CASOS SIGUIENTES: ----------

A) CUANDO SIN ESTAR CONCLUIDO EN SU TOTALIDAD EL PROYECTO, LA PARTE EJECUTADA SE AJUSTE A LO CONVENIDO, Y PUEDA SER UTILIZADO A JUICIO DE **"SESVER"**, EN ESTE CASO SE LIQUIDARÁ A **"EL CONTRATISTA"** EL VALOR DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS. ----------

B) CUANDO **"SESVER"** ACUERDE SUSPENDER LOS TRABAJOS Y LO EJECUTADO SE AJUSTE A LO PACTADO. EN ESTE CASO PAGARÁ A **"EL CONTRATISTA"** EL PRECIO DE LO EJECUTADO HASTA LA FECHA DE LA SUSPENSIÓN. ----------

C) CUANDO DE COMÚN ACUERDO **"SESVER"** Y **"EL CONTRATISTA"** CONVENGAN EN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, EN ESTE CASO LOS TRABAJOS QUE SE RECIBAN, SE LIQUIDARÁN EN LA FORMA QUE LAS PARTES CONVENGAN. ----------

D) CUANDO **"SESVER"** RESCINDA EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA, EN ESTE CASO LA RECEPCIÓN PARCIAL QUEDARÁ A JUICIO DE **"SESVER"** QUE LIQUIDARÁ EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE DECIDA RECIBIR. ----------

"EL CONTRATISTA" NOTIFICARÁ A **"SESVER"** LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS Y ÉSTE VERIFICARÁ QUE ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES. ----------

TANTO EN EL CASO DE RECEPCIÓN NORMAL DEL PRODUCTO, COMO EN AQUELLOS A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS ANTERIORES, SE PROCEDERÁ A RECIBIR LOS TRABAJOS DE QUE SE TRATE, DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE HAYA CONSTATADO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, LEVANTÁNDOSE AL EFECTO EL ACTA RESPECTIVA, Y SE PROCEDERÁ A FORMULAR LA LIQUIDACIÓN QUE CORRESPONDA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY NÚMERO 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. ----------

SI AL RECIBIRSE LOS TRABAJOS Y EFECTUARSE LA LIQUIDACIÓN EXISTIEREN RESPONSABILIDADES COMPROBADAS PARA CON **"SESVER"**, A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**, EL IMPORTE DE LAS MISMAS SE DEDUCIRÁN DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIRSE POR TRABAJOS EJECUTADOS Y, SI NO FUEREN SUFICIENTES SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA OTORGADA POR **"EL CONTRATISTA"**.-------

SI AL RECIBIRSE LOS TRABAJOS EXISTIEREN RECLAMACIONES DE **"EL CONTRATISTA"** PENDIENTES DE RESOLVERSE, SE DECIDIRÁ DE INMEDIATO SOBRE LAS MISMAS, SI ESTO ES POSIBLE, PERO SIEMPRE DENTRO DEL PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN. ----------

LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA LIQUIDACIÓN DE SU IMPORTE SE EFECTUARÁN SIN PERJUICIO DE LAS DEDUCCIONES QUE DEBAN HACERSE POR CONCEPTO DE RETENCIONES O SANCIONES, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO. ----------

CUANDO **"SESVER"** REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL FINIQUITO, SIMULTÁNEAMENTE SE LEVANTARÁ EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DÉ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR "**LAS PARTES**" EN EL PRESENTE CONTRATO. ----------

VIGÉSIMA NOVENA.- TRABAJOS EXCEDENTES O EXTRAORDINARIOS.- CUANDO DURANTE LOS TRABAJOS SE REQUIERA LA REALIZACIÓN DE CANTIDADES O CONCEPTOS DE TRABAJOS ADICIONALES A LOS PREVISTOS ORIGINALMENTE, **"SESVER"** PODRÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS, VIGILANDO QUE DICHOS INCREMENTOS NO REBASEN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL CONTRATO; TRATÁNDOSE DE CANTIDADES ADICIONALES, ÉSTAS SE PAGARÁN EN BASE AL PRESUPUESTO DE OBRA PACTADO ORIGINALMENTE, TRATÁNDOSE DE CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE OBRA, DEBERÁN SER CONCILIADOS Y AUTORIZADOS, PREVIAMENTE A SU PAGO, DICHA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS PARA SU AUTORIZACIÓN, DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES PARA LA VALIDACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD DE **"SESVER"**, CON EL IMPACTO ECONÓMICO Y EN TIEMPO QUE REPRESENTA Y EN UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DÍAS DESPUÉS DE AUTORIZADA SU EJECUCIÓN PARA SU PAGO. CUALQUIER CONCEPTO QUE SEA EJECUTADO SIN CONSENTIMIENTO EXPRESO DE

"SESVER", SEA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN O QUE SEA PRESENTADO EXTEMPORÁNEAMENTE NO SERÁ RECONOCIDO PARA TRÁMITE DE PAGO.----------

TRIGÉSIMA. DEL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS PRESTADOS.- RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNA DE **"LAS PARTES",** DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.----------

EN CASO DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES RESPECTO AL FINIQUITO, O BIEN **"EL CONTRATISTA"** NO ACUDA CON EL ÁREA RESPONSABLE DE **"SESVER"** PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL CONTRATO, ESTA PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO A **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN.----------

UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DEL FINIQUITO A **"EL CONTRATISTA"** ÉSTE TENDRÁ UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES PARA MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO, NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO. ----------

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, EL ÁREA RESPONSABLE DE **"SESVER"** PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"** EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN SOLICITARÁ SU REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES, DEBIENDO EN FORMA SIMULTÁNEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DÉ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO. ----------

TRIGÉSIMA PRIMERA.- MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.- LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO **"SESVER"** SUMINISTRE A **"EL CONTRATISTA"** O QUE ÉSTE ADQUIERA PARA DESTINARLOS A LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, QUEDARÁN BAJO LA CUSTODIA DE ESTE ÚLTIMO, QUIEN SE OBLIGA A CONSERVARLOS EN PERFECTO ESTADO Y DARLES EL USO PARA EL CUAL FUERON SUMINISTRADOS O ADQUIRIDOS, DEBIENDO ACREDITAR SU APLICACIÓN MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN QUE PROPORCIONE LA SUPERVISIÓN.----------

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.- EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, TENDRÁ A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; SERÁ RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL, REVISIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS, RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y FINIQUITO DE LOS TRABAJOS. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS CONTRATADOS, RESOLVERÁ LO CONDUCENTE DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE. ----------

TRIGÉSIMA TERCERA.- DE LA AUSENCIA DEL ERROR O VICIO DEL CONSENTIMIENTO.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, NI LESIÓN

ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIRLO EN CUALQUIER TIEMPO, LUGAR Y BAJO LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS.----------

LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY NÚMERO 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SU REGLAMENTO Y DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES A LA MATERIA.----------

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL COMPETENTE DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO, PUDIERA CORRESPONDERLES. ----------

EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS DEJAN LAS PARTES CELEBRADO EL PRESENTE CONTRATO Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN PREVIA LECTURA DEL MISMO, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, A LOS **24** DÍAS DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DE **DOS MIL VEINTIUNO.** ----------

POR "SESVER"

C. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO	**C. KARLA PEREGRINA BERMÚDEZ** DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

POR "EL CONTRATISTA"

C. MARCELINO DEL ÁNGEL AMAYA
PERSONA FÍSICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO No. SESVER-DIS-REDEPEN-2021-008-ICTP, CELEBRADO ENTRE "SESVER" Y "EL CONTRATISTA" C. MARCELINO DEL ÁNGEL AMAYA, EN FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021.